

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
H. CONSEJO DIRECTIVO

Sesión Ordinaria: 27 de abril de 2009

ACTA N° 555

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA VICEDECANA, DRA. ESTHER GALINA

CONSEJEROS PRESENTES:

PROFESORES TITULARES Y ASOCIADOS: DRUETTA, Ma. Josefina - RIVEROS DE LA VEGA, J. Alberto - ZURIAGA, Mariano J.

PROFESORES ADJUNTOS: BARBERIS, Ma. Laura - BONZI, Edgardo V. - D'ARGENIO, Pedro R.

AUXILIARES DE LA DOCENCIA: BILLONI, Orlando V. - DOMINGUEZ, Martín A. - VALENTINUZZI, Ma. Cecilia.

EGRESADOS: FERRERO, E. Ezequiel - GARRO LINCK, Yamila - REGGIANI, Silvio N.

ESTUDIANTES: OROSZ, Florencia - PEREZ, Héctor E. - RUDERMAN, Andrés - SMREKAR, Sacha.

NO DOCENTES: BLANCO MONCADA, Daniela B.

- En la ciudad de Córdoba, a veintisiete días del mes de abril de dos mil nueve, se reúne el H. CONSEJO DIRECTIVO de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física, de la Universidad Nacional de Córdoba, con la presidencia de la señora Vicedecana, Dra. Galina.

- Asiste el señor Secretario General, Dr. Walter N. Dal Lago.

- Es la hora 09:28.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Damos comienzo a la sesión del día de la fecha.

Pido disculpas por la demora, pero recién el sábado a la noche me enteré que iba a presidir esta sesión y tenía que hacer algunas consultas sobre su desarrollo. Me comunicó el señor Decano que tenía que hacerse estudios médicos, supongo que tendría turno con anticipación.

Informe Sra. Vicedecana

01 Respecto a la sesión ordinaria del H. Consejo Superior efectuada el martes 21 de Abril en curso.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- No voy a poder dar información sobre la sesión ordinaria del Consejo Superior porque no estuve el martes.

Corresponde el tratamiento del punto 2.

02. Varios.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Quiero informar que se han presentado los pedidos del PRIE-TEC que, oportunamente, el señor Decano les comunicara.

*- Ingresó a la sala de sesiones la señora Secretaria Académica,
Dra. Patricia Kisbye.*

Fueron dos pedidos de subsidios: uno, para el acondicionamiento para hacer servicios de transferencia y trabajo a terceros de parte de las Universidades, en este caso fue conjuntamente con toda la Universidad Nacional de Córdoba por un monto de 6 millones de pesos. El otro, es FaMAF en conjunto con las Facultades de Ingeniería de todas las Universidades de Córdoba -IUA, UTN, Católica y Nacional- por 1,5 millón de pesos.

Se da Cuenta

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Corresponde el tratamiento de "Se da Cuenta", puntos 3 al 15 inclusive.

03. Resolución Decanal N° 77, fechada el 13 de abril en curso. Se presenta para conocimiento de este H. Cuerpo. Dice:

RESOLUCIÓN DECANAL N° 77/2009

VISTO

La Resolución HCD 125/02, la que en su art.1° inc.a) establece que el Decano resolverá los pedidos de licencia de hasta 37 días, presentados por el personal docente de la Facultad;

CONSIDERANDO

Que, a los fines de una mejor distribución de las tareas y una mayor efectividad en estos trámites, es conveniente delegar estas atribuciones del Decano en la Vicedecana;

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.-

Delegar en la Sra. Vicedecana Dra. Esther Galina, la resolución de los pedidos de licencia del personal docente de la Facultad encuadrados en el art.1° inc.a) de la Resolución HCD 125/02. Esta medida tendrá vigencia desde la fecha y hasta la finalización del mandato del Decano que suscribe.

ARTICULO 2°.-

Elévese al H. Consejo Directivo para su conocimiento, comuníquese y archívese.

PS

CÓRDOBA, 13 de abril de 2009.

- Se toma conocimiento.

04 EXP-UNC: 9711/2009. Resolución Decanal N° 78, fechada el 13 de abril en curso. Encomienda a la Lic. Verónica S. Díaz se traslade en comisión a la ciudad de Río de Janeiro (Brasil por el lapso 13 al 17 de abril corriente para asistir al congreso “Ano da França no Brasil - Geometría”.

- Se toma conocimiento.

05 EXP-UNC: 10330/2009. Resolución Decanal N° 79, fechada el 13 de abril en curso. Encomienda a la Dra. Silvina C. Pérez se traslade en comisión a la ciudad de Barcelona (España) por el lapso 24 de abril corriente a 04 de mayo próximo a fin de realizar trabajos de investigación dentro del proyecto “Estudio en fases desordenadas y fases vítreas en compuestos moleculares halogenados”.

- Se toma conocimiento.

06 Resolución Decanal N° 83, fechada el 15 de abril en curso. Se presenta para conocimiento de este H. Cuerpo. Dice:

RESOLUCIÓN DECANAL N° 83/09

VISTO

La Resolución HCS 149/09 por la que se resuelve implementar el Esquema de Organización y Pautas para la Gestión en Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral y de Residuos Peligrosos y Patógenos;

CONSIDERANDO

Que en el punto 3 del Anexo I de la mencionada Resolución se crea la Oficina de Gestión de Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral (OGHSML) y en el punto 4 se dispone que esta Oficina estará a cargo de un profesional especializado, que cumpla con las exigencias indicadas al respecto por la legislación (Ley Nacional 19.587 y Decretos reglamentarios 351/79 y 1338/96 y demás actualizaciones), quién será designado por el Decano de la Facultad;

Que la Ing. Susana Pérez Zorrilla, especialista en el área, viene cumpliendo esas funciones en la Facultad desde octubre de 2008;

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar a la Ing. Susana Pérez Zorrilla responsable de la Oficina de Gestión de Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral (OGHSML) de la Facultad, a partir del 01 de abril del corriente año y hasta el 31 de mayo de 2010.

ARTICULO 2°.- Retribuir a la nombrada, mediante un contrato, con la suma de \$3.200.- (pesos tres mil doscientos) mensuales.

ARTICULO 3°.- Imputar el egreso a las partidas que correspondan del presupuesto de la Facultad, afectando los fondos asignados por la Resolución HCS 149/09.

ARTICULO 4°.- Elévese al H. Consejo Directivo para su conocimiento, comuníquese y archívese.

PS

CÓRDOBA, 15 de abril de 2009.

- *Se toma conocimiento.*

07 EXP-UNC: 9731/2009. Providencia Decanal N° 20, fechada el 03 de abril en curso. Encomienda al Dr. Oscar H. Bustos se traslade en comisión a la ciudades de Río Cuarto por el día 06 de abril corriente y de San Juan el día 20 de abril actual, en esas oportunidades realizará trabajos de investigación con colegas de las Universidades Nacionales de esas ciudades.

- *Se toma conocimiento.*

08 EXP-UNC: 10528/2009. Providencia Decanal N° 21, fechada el 08 de abril en curso. Encomienda a la Lic. Adriana Ferreyra se traslade en comisión a la ciudad de Olavarría por el lapso 13 a 15 de abril corriente para integrar un tribunal de tesis de Maestría en Ciencias Experimentales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

- *Se toma conocimiento.*

09 EXP-UNC: 10372/2009. Providencia Decanal N° 22, fechada el 08 de abril en curso. Encomienda al Dr. Sergio A. Daín se traslade en comisión a la ciudad de La Falda por el lapso 13 a 17 de abril corriente con el objeto de participar en el congreso "GRAV 09".

- *Se toma conocimiento.*

10 EXP-UNC: 9736/2009. Providencia Decanal N° 23, fechada el 08 de abril en curso. Encomienda a los Dres. Osvaldo M. Moreschi y Gustavo D. Dotti se trasladen en comisión a la ciudad de La Falda por el lapso 13 a 17 de abril corriente a fin de asistir al congreso "GRAV 09".

- *Se toma conocimiento.*

11 EXP-UNC: 9736/2009. Providencia Decanal N° 24, fechada el 08 de abril en curso. Encomienda al Sr. Marcos E. Atala se traslade en comisión a la ciudad de La Falda por el lapso 14 a 16 de abril corriente para participar en el congreso "GRAV 09".

- *Se toma conocimiento.*

12 EXP-UNC: 10426/2009. Providencia Decanal N° 25, fechada el 08 de abril en curso. Encomienda al Dr. Oscar H. Bustos se traslade en comisión a la ciudad de Buenos Aires por el día 17 de abril corriente para integrar la Comisión de Incentivos en el Ministerio de Educación de la Nación.

- *Se toma conocimiento.*

13 EXP-UNC: 9656/2009. Providencia Decanal N° 26, fechada el 08 de abril en curso. Encomienda al Ing. Carlos A. Marqués se traslade en comisión a la ciudad de Mar del Plata por los días 16 y 17 de abril corriente con el fin de integrar un tribunal de tesis doctoral en la Universidad Nacional de esa ciudad.

- *Se toma conocimiento.*

14. EXP-UNC: 10210/2009. Providencia Decanal N° 27, fechada el 08 de abril en curso. Encomienda al Dr. Daniel E. Fridlender se traslade en comisión a la ciudad de Buenos Aires por el día 14 de abril corriente a fin de participar en el startup workshop del proyecto STIC AMSUD.

- Se toma conocimiento.

15. EXP-UNC: 10395/2009. Providencia Decanal N° 28, fechada el 08 de abril en curso. Encomienda al Dr. Sergio A. Cannas se traslade en comisión a la ciudad de Santa Rosa por el lapso 04 a 06 de mayo próximo para asistir al "7mo Taller Regional de Física Estadística y Aplicaciones a la Materia Condensada TREFEMAC 09".

- Se toma conocimiento.

Despachos de Comisión

Comisiones del HCD

Reglamento y Vigilancia

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Corresponde el tratamiento del punto 16.

16. EXP-UNC: 12317/2008. En la sesión del 28 de Mayo de 2007 el Dr. Alejandro L. Tiraboschi, presentó una iniciativa y un anteproyecto de Ordenanza respecto a los programas de las materias de las carreras de grado.

En esa oportunidad se decidió: *Girar esta iniciativa del Dr. A.L. Tiraboschi relacionada con las materias de grado y de pregrado de las Licenciaturas que se cursan en la Facultad, a las Comisiones de Reglamento y Vigilancia y de Asuntos Académicos para evaluación y dictamen sobre los aspectos que a cada una de ellas le competen.*

[ver Acta **516** - punto **44.**]

Las comisiones se expidieron, su dictamen lleva la firma de los Cons. Gustavo A. Monti (Coordinador de Asuntos Académicos del anterior Consejo) y E. Ezequiel Ferrero (Coordinador de Reglamento y Vigilancia).

Lo decidido fue: *Aprobar ambos dictámenes y, en consecuencia, girar nuevamente a Reglamento y Vigilancia para que realice la redacción final de la nueva reglamentación.*

[ver Acta **551** - punto **18.**]

La comisión del rubro se ha expedido. Su dictamen lleva la firma del Cons. Adolfo J. Banchio (Coordinador) dice:

Dictamen de la comisión de Reglamento y Vigilancia EXP-UNC 12317/2008

(Dr. Alejandro Tiraboschi presenta un anteproyecto para la fijación de los contenidos curriculares mínimos de cada materia al inicio de cada cuatrimestre)

De acuerdo con lo encomendado por el HCD, la CRyV propone el siguiente proyecto de ordenanza:

Ordenanza HCD N° XX/XX

VISTA

La presentación realizada por el Dr. Alejandro Tiraboschi de un anteproyecto de Ordenanza para fijar los programas de las materias de grado y

CONSIDERANDO

Que en este momento los programas de las materias dictadas en FaMAF sólo se conocen a posteriori de dictada la materia,

La conveniencia de conocer los programas de las materias antes su dictado,

Los dictámenes de las comisiones de Asuntos Académicos y Reglamento y Vigilancia al respecto,

**El Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Matemática,
Astronomía y Física Ordena:**

Artículo 1: Los programas de las materias de grado de nuestra facultad deberán ser aprobados por la Secretaría Académica, cada vez que los docentes encargados presenten para su dictado programas diferentes a los que se encuentren en vigencia, o cuando se trate de una materia para la cual no hay un programa en vigencia. La Secretaría Académica tendrá en cuenta que los programas deben:

- Explicitar con detalle los contenidos de la materia, subdivididos en unidades temáticas, respetando los contenidos mínimos.
- Contener bibliografía principal u obligatoria y bibliografía complementaria.
- En caso de especialidades, indicar las materias correlativas.

Artículo 2: El programa vigente, que deberá ser usado en cada materia, es aquel que se encuentra aprobado al día de comienzo de clases del cuatrimestre correspondiente.

Artículo 3: Al final de cada cuatrimestre el docente a cargo de una materia podrá realizar observaciones al contenido y desarrollo de la misma. Estas observaciones se elevarán al Área de Enseñanza y se anexarán al programa de la materia en ese cuatrimestre. Las observaciones no podrán afectar de manera alguna el contenido mínimo de la materia.

Disposiciones Transitorias:

Artículo 4: Para cada materia, se considerará aprobado, y por lo tanto vigente, el último programa disponible en el Área de Enseñanza a la fecha de aprobación de la presente ordenanza.

Sala de sesiones del HCD, Córdoba, 20 de abril de 2009.

Consejeros de la Comisión de Asuntos Académicos [Reglamento y Vigilancia]

presentes en la reunión:

Adolfo J. Banchio, Orlando Billoni, Martín Domínguez, Ezequiel Ferrero, Cinthia J. Ragone Figueroa, Silvio Reggiani, Sacha Smrekar, Fernando Rodríguez, Héctor Pérez

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Se trata del proyecto iniciado por el doctor Tiraboschi sobre el programa de las materias y hay dictamen de Reglamento y Vigilancia.

Sr. Consej. Zuriaga.- ¿Dónde están los contenidos mínimos de las materias?

Sr. Consej. D'Argenio.- Deberían estar especificados en la currícula de la carrera.

Sr. Consej. Zuriaga.- No existen, entonces, no se puede reglamentar en base a contenidos mínimos que no están definidos.

Sr. Consej. D'Argenio.- En la de Computación están.

Sr. Consej. Zuriaga.- En Computación puede ser.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Según tengo entendido, las carreras cuyos planes son del 71 o 72 -que son las Licenciaturas en Matemática, Astronomía y Física- no los tienen porque en ese momento para presentar las carreras no había exigencia de contenidos mínimos, por lo tanto, han seguido sin tenerlos.

En cambio, en las carreras más recientes, como tuvieron que ser aprobadas por el Ministerio de Educación, entre sus requerimientos había que especificar los contenidos mínimos, motivo por el cual en particular la carrera de Computación los tiene, como también van a estar con el nuevo plan de la carrera de Física. Por su parte, los Profesores también los tienen porque son nuevos.

Sr. Consej. D'Argenio.- Sin embargo, no dice que se debe regir por los contenidos mínimos sino que debe explicitarlos.

Sr. Consej. Zuriaga.- Dice: "respetando los contenidos mínimos", si no hay contenidos mínimos qué se puede respetar.

Sr. Consej. D'Argenio.- De acuerdo.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Observando esta problemática en la redacción, y teniendo en cuenta que tal vez estén de acuerdo con el espíritu de la resolución en general, podríamos postergar su aprobación para la próxima previendo que puede haber contenidos mínimos y hacer una redacción adecuada en tal sentido. Porque me parece que el espíritu de la resolución es que los programas se presenten al principio.

Sr. Consej. Billoni.- Podríamos esperar para que la reglamentación entre en vigencia hasta que estén los contenidos mínimos.

Srta. Consej. Orosz.- Quiero hacer una observación. El artículo 1º propone: "*Los programas de las materias de grado de nuestra facultad deberán ser aprobados por la Secretaría Académica,...*". No sé si se van a seguir discutiendo los problemas de redacción, pero los programas y la actividad académica deberían ser decisión del Consejo Directivo. Es una de sus tareas aprobar si hay modificaciones en las materias o en los programas, entonces, me parece que dejarle a la Secretaría Académica la tarea de aprobar los programas sería un error. No sé si así lo debatieron, pero para nosotros es un error.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- Propongo que en el artículo 3º quitemos la oración que dice: "*Las observaciones no podrán afectar de manera alguna el contenido mínimo de la materia*", se deje el resto tal como está y cuando tengamos los contenidos mínimos agregamos esta oración. Porque lo que se está tratando de decir en este momento es que solamente se tiene en cuenta el último programa y lo que uno tiene, por tradición, es que están metidos todos los contenidos de las materias, no se modifica sustancialmente el programa.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Cómo no, se modifican continuamente.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- ¿Sustancialmente?

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Sí, seguro.

Sra. Consej. Barberis.- En la Comisión de Asuntos Académicos y en la de Reglamento y Vigilancia estamos tratando el proyecto de creación del Consejo de Grado, entonces, la propuesta de contenidos mínimos quizás podría surgir de ese Consejo, una vez que entre en funciones.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Kisbye).- En relación a que la Secretaría Académica tiene que aprobar los programas, cuando me consultaron dije que no tengo competencia para eso;

por ejemplo, si alguien quiere modificar el programa de Astronomía General I soy totalmente incapaz de decidir si está bien o mal. Sugerí que si me ocurría algo así lo iba a pasar a las Comisiones Asesoras correspondientes.

Por otro lado, me parece bien que una vez que esté el Consejo de Grado -que tiene representación de todas las áreas- pueda mirar los programas de las materias, así como el Co.-De.Po. observa los programas de los cursos de posgrado. Pero, no creo que deba ser sólo la Secretaría Académica, al menos yo no me siento en competencia para opinar sobre todos los programas.

Sra. Consej. Druetta.- En el caso de Matemática podría pasar a la CAM. Además, ¿por qué no se pide que la CAM dé unos contenidos mínimos?, una vez ya se hizo, hace muchos años.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Se iniciaron, hay algo en curso, pero nunca se terminó.

Sr. Consej. D'Argenio.- Creo que hay varios puntos para discutir, incluso yo también tengo mi opinión sobre si debe ser la Secretaría Académica la que debe observar los contenidos mínimos, entonces, en vista de cómo está la situación, que tiene como muchas cosas que no encajan en el contexto, quizás podríamos mandarlo a comisión y hacer de esto una obligación del Consejo de Grado y que se trate conjuntamente con la tramitación del Consejo de Grado. A menos que queramos tenerlo aprobado antes, en cuyo caso habrá que pensar muy bien cómo encajar todas estas cuestiones.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Creo que lo que decía Florencia Orosz está claro, los programas de las materias, que son la base de la docencia en la Facultad, tienen que ser una cuestión institucional, o sea, aprobados por el Consejo Directivo, es el único organismo que tiene capacidad para resolver ese tipo de cosas a ese nivel. Me parece que acá el problema es que no estamos ni siquiera aprobando los programas, no basta con decir "el último programa disponible", hay gente que escribe unos programas brevísimos y no muy ordenados. Lo que hay que hacer es aprobar los programas, es decir, tener todos los programas y después ver un mecanismo de cómo se lo modifica, si no estamos haciendo las cosas en el aire; aprobar lo que está, adónde está, los programas deberían formar parte de la ordenanza.

Sr. Consej. Zuriaga.- Creo que hay muchos detalles que revisar y, como dijo el Secretario General, el tener que aprobar un programa si difiere del anterior, como el anterior no ha pasado ninguna evaluación, no tiene ningún privilegio sobre los otros, entonces, que al mío lo revisen porque es distinto del que está dando vueltas qué sentido tiene.

Lo que se podría rescatar de todo esto, hasta que el Consejo de Grado elabore una propuesta para que pase al Consejo y sea aprobada y esos programas o contenidos mínimos entren en vigencia, es algo que generalmente se está pidiendo -no sé si todos responden-: que toda persona que dicta una materia entregue el programa al principio del cuatrimestre, al menos para tener un registro, y si alguien tiene una duda o hay alguna queja pueda ver qué da el profesor. Más que esto creo que por ahora no se puede hacer.

Sr. Consej. Pérez.- Concordando con el consejero Zuriaga, fue la discusión que se dio en la Comisión de Reglamento y Vigilancia, pero, tal como sucede ahora, si lo aprueba el Consejo o no es absolutamente sin sentido porque la materia ya se dio, los programas se aprueban después que se da la materia. Entonces, ¿qué hace el Consejo si la materia ya se dio y no aprueba el programa?, ¿qué hacen los estudiantes?, ¿tienen que tomar de nuevo la materia?

El espíritu de este proyecto, si se va a dictar un programa en el que el docente va a hacer cambios drásticos, es que la Secretaría Académica esté informada, de manera que si hay un cambio en el rendimiento de los estudiantes esté atenta para ver si hacen bien o mal las cosas. Básicamente, ese era el espíritu de que el programa pasara por la Secretaría Académica, no creo que Secretaría Académica desaprobe un programa, de hecho, se aprueban después de que se dio la materia.

Sr. Consej. Zuriaga.- No se aprueban, se reciben.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- De acuerdo a lo que entiendo hay dos problemas diferentes. Uno, es cómo se aprueban los programas o qué son los contenidos mínimos o qué es lo que los docentes están autorizados a dictar; el otro, es lo que venimos haciendo, actualmente los docentes presentamos el programa al finalizar la materia y podría ser un requerimiento que en lugar de ser al final sea al principio.

Son dos cosas independientes, me parece que el análisis de que el programa sea entregado al final o al principio podría resolverse independientemente del análisis de quién aprueba los programas y si hay contenidos mínimos, que -de acuerdo a lo que he escuchado aquí- podría llevar adelante el Consejo de Grado como una de sus tareas.

Igualmente, si tomamos esta decisión y separamos el problema, podríamos pasar el tema de si se presenta el programa antes de iniciar la materia a la Comisión de Reglamento y Vigilancia para que lo redacte adecuadamente en esos términos, y el otro asunto lo dejamos como actividad del Consejo de Grado una vez que esté creado.

Si están de acuerdo podríamos resolverlo en este sentido.

Sr. Consej. Billoni.- Esencialmente, ¿qué habría que modificar?

Srta. Consej. Orosz.- Va nuevamente a la comisión.

Sr. Consej. Billoni.- La comisión tiene que saber qué tiene que hacer.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Separamos el problema, el tema de que la presentación del programa pueda ser al inicio y no al final lo considera la comisión, y el tema de la realización de contenidos mínimos y análisis y aprobación de programas lo reglamentaremos después cuando lo proponga el Consejo de Grado. Me parece que dividiendo el problema lo resolveríamos.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Para lo primero hay que hacer una modificación de la Resolución Decanal 141/88 que dice que el programa se entrega al final de la materia, o sea, hay que modificar esta resolución estableciendo que se entrega al principio. A ver si nos entendemos; esto es como en un concierto, tengo en la mano el programa de las obras que se van a ejecutar y no puede ser que el director de orquesta media hora antes decida ejecutar otras obras. Como institución, cuando uno pide un programa, por ejemplo, un programa de la materia Análisis III que está aprobado, ése es el programa y es lo que se da.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Si están de acuerdo, resolvemos en ese sentido.

- *Asentimiento.*

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Queda aprobado el punto 16, según la propuesta formulada.

Sr. Consej. Zuriaga.- La Secretaria Académica me hace una sugerencia que es muy razonable, podemos modificar la resolución decanal respecto de la fecha de requerimiento del programa, pero ¿si la gente no lo entrega?, porque muchas veces nos olvidamos.

Sra. Consej. Druetta.- Se le volverá a pedir una vez más, la Secretaría Académica podrá pedirlo una o dos veces más.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Será una de las cosas a tener en cuenta.

Reglamento y Vigilancia – Asuntos Académicos

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Corresponde el tratamiento del punto 17.

17 EXP-UNC: 23525/2008. En la reunión del 23 de Febrero pasado ingresó el dictamen que lleva las firmas de los Dres. Daniel E. Fridlender - Gabriel G. Infante López y la Lic. Araceli N. Acosta.

En esa oportunidad lo decidido fue: *Girar a la Comisión de Asuntos Académicos y de Reglamento y Vigilancia para tratamiento conjunto, con carácter urgente y con pedido de pronto despacho para la próxima sesión ordinaria del lunes 9 de Marzo venidero.*

[ver Acta 550 - punto 23.]

En la sesión del 09 de marzo ppdo. Las comisiones emitieron dictamen. Lleva la firma de la Cons. Ma. Laura Barberis (Coordinadora de Asuntos Académicos) y el Visto del Cons. E. Ezequiel Ferrero (Coordinador de Reglamento y Vigilancia, en esos momentos).

Allí lo decidido fue: **1.** *Devolver las actuaciones a la Comisión Evaluadora, integrada por los Dres. Daniel E. Fridlender y Gabriel G. Infante López y por la Lic. Araceli N. Acosta, que intervino en la selección interna para cubrir un cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple con el objeto de que hagan una ampliación de dictamen;* **2.** *Designar al Lic. Daniel F. Moisset de Espanés en ese cargo a partir del 09 de marzo corriente y hasta el 31 de julio de 2009 o antes si se renueva en el Consejo, luego que se presente dicha ampliatoria y se designa en forma definitiva.*

[ver Acta 551 - punto 19.]

AMPLIACIÓN DE DICTAMEN

Siendo las 9:00 horas del día 19 de Marzo de 2009, se reúnen los Doctores Daniel Fridlender y Gabriel Infante López y la Licenciada Araceli Acosta, miembros titulares de la Comisión Evaluadora designada por la Res. HCD 257/08, con motivo del requerimiento por parte del HCD de realizar una ampliación del dictamen emitido con fecha 19 de Diciembre de 2008, precisando los siguientes puntos:

1. Incluir el título de grado de cada candidato y fundamentar el criterio utilizado para determinar cuáles son los títulos de grado que pueden ser considerados afines al Licenciado en Ciencias de la Computación.

Los títulos de los candidatos son los siguientes:

- *Ana Leticia Losano: Profesora en Física (FaMAF)*
- *Daniel Moisset: Licenciado en Cs en CS (FaMAF)*

Esta comisión evaluadora no se propuso establecer criterios que en general permitieran “determinar cuáles son los títulos de grado que pueden ser considerados afines al de Licenciado en Ciencias de la Computación”. Se planteó más modestamente, determinar si los títulos de los candidatos que se presentaron a esta selección interna podrían considerarse afín a los efectos del cargo objeto de la misma.

En el caso de Ana Leticia Losano, se trató de determinar si el título de Profesora de Física otorgado por esta facultad es susceptible de considerarse afín para el cargo objeto de esta selección interna. Consideramos que sí lo es, puesto que en general los egresados de todas las carreras de grado de esta Facultad, y especialmente los que han obtenido buen promedio, tienen suficiente entrenamiento en el estudio de los contenidos de naturaleza similar a los impartidos en numerosas asignaturas básicas de la Licenciatura en Ciencias de la Computación.

El mismo criterio se ha venido utilizando en otras selecciones internas y concursos para cargos de Profesor Ayudante A con dedicación simple. Siempre que se presentaron egresados de otras carreras de grado de esta Facultad, sus títulos fueron considerados afines. Algunos, incluso han accedido a cargos y todos ellos se han desempeñado muy satisfactoriamente.

Es innegable que el grado de versatilidad de un egresado de otra disciplina, aun afín, no es equivalente al de un Licenciado en Ciencias de la Computación.

Al haber dependencia temática entre determinadas materias, usualmente no se

destina al nuevo docente a colaborar en el dictado de si no ha colaborado previamente en el dictado de las materias correlativas. Por esta razón, siempre que se utilizan grillas para la elaboración del orden de méritos, el candidato poseedor de un título afín recibe menor puntaje, en el rubro título que quien posee un título de Licenciado en Ciencias de la Computación.

El título de Profesora, además, acredita conocimientos pedagógicos que carecemos el resto de los docentes de la carrera y que pueden ser determinantes para el mejor desempeño de un docente, especialmente para el cargo en cuestión que es eminentemente docente. También se consideró favorable que la candidata estuviera realizando un posgrado en educación en Ciencias de la Computación y haya realizado publicación en el área.

2. Explicitar en que se basó la Comisión Evaluadora para decidir que un candidato está capacitado y tiene experiencia para desempeñarse en las materias básicas de la Licenciatura en Ciencias de la Computación de la FaMAF.

En el caso de Daniel Moisset, consideramos que el título de Licenciado en Ciencias de la Computación evidencia capacidad para desempeñarse en todas las materias de la carrera, no sólo las básicas. Tiene además experiencia como docente y como ayudante alumno en varias de las materias básicas de la Licenciatura.

En el caso de Leticia Losano, entendemos que la capacidad está dada por lo que mencionamos más arriba: su "entrenamiento en el estudio de contenidos de naturaleza similar a los impartidos" en dichas materias. Se suma a ello, el haber aprobado las materias Introducción a los Algoritmos y Algoritmos y Estructuras de Datos I. Acredita experiencia como ayudante alumna en materias del Profesorado de Física, además de haber trabajado en el área de enseñanza de la ciencia.

La inclusión en el orden de mérito obedece a nuestra interpretación del requerimiento mencionado, la misma interpretación que permitió que Licenciados en Matemática accedieran a cargos como el que es objeto de esta selección interna.

Creemos además, que tratándose del cargo inicial en el escalafón docente la interpretación es adecuada.

Siendo las 13hs esta Comisión da por finalizada su labor.

Con esta información vuelven ahora las actuaciones puesto que las comisiones se han expedido. Presentan dos dictámenes conjuntos. *POR MAYORÍA* lleva la firma de los Cons. E. Ezequiel Ferrero - Martín A. Domínguez - Orlando V. Billoni - Yamila Garro Linck - Andrés Ruderman - Sacha Smrekar - Silvio N. Reggiani, también manuscrito un Vº de la Cons. Ma. Laura Barberis y dice:

**DICTAMEN CONJUNTO
COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS – COMISIÓN DE REGLAMENTO Y
VIGILANCIA
EXP-UNC 23525/2008**

Visto,

- *El acta de la Comisión Evaluadora designada por Res. HCD 257/08 con motivo de la selección interna para cubrir un cargo interino de Profesor Ayudante A con dedicación simple en el área de Ciencias de la Computación.*
- *La ampliación de dictamen solicitada por el HCD en su sesión del 09/03/2009 y presentada por la Comisión Evaluadora con fecha del 19/03/2009*

Considerando,

- *Que según lo establecido en el Art. 3 de la Ord. HCD 1/00 corresponde o bien dar por aprobada las actuaciones o bien dejar sin efecto la convocatoria.*
- *Que la Comisión Evaluadora ha dado respuesta fundada a los puntos solicitados explícitamente por el HCD en el pedido de ampliación de dictamen.*

- Que las cualidades de "título afín" y de "capacidad y experiencia" presentes en el perfil del llamado, en conjunto con las disposiciones reglamentarias sobre concursos y selecciones internas presentes en las Ordenanzas HCD 1/00 1/03 y Res. HCD 12/87 han dado lugar a distintas interpretaciones en el seno de las Comisiones del HCD.
- Que el HCD ha aprobado en distintas ocasiones selecciones internas similares como por ej: Res. HCD 260/08 (Badano) y Res. HCD 261/08 (Rulloni y Telechea) en el Área de Ciencias de la Computación en donde pudieron haberse dado las mismas interpretaciones dispares respecto al incumplimiento de los requisitos establecidos en las Res. 12/87 por parte de algunos de los candidatos incluidos en los correspondientes órdenes de mérito, en particular en lo referido a la capacidad y experiencia para el dictado de todas las materias básicas del área.
- Que corresponde mantener coherencia en lo actuado y no legislar sobre casos particulares.
- Que no es deseable que esta situación se repita en el futuro.

Las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Vigilancia, en forma conjunta, recomiendan:

- 1) Aceptar la ampliación de dictamen presentado por la Comisión Evaluadora y dar por aprobado el orden de mérito presentado.
- 2) Designar por lo tanto al Lic. Moisset de Espanes en un cargo de Profesor Ayudante A DS en la fecha y periodo correspondiente a la selección.
- 3) Notificar a la CAC sobre la necesidad de o bien proponer una modificación en la Res. 12/87 Art. 2 que contemple casos de excepcionalidad para la inclusión en el orden de mérito de candidatos que no provengan del área o que no acrediten experiencia para desempeñarse en todas en las materias básicas de la Licenciatura en Ciencias de la Computación de la FaMAF explicitadas en la Res. HCD 197/02, o bien atenerse al Art. 3 de la Res. 12/87 explicitando la excepcionalidad en el llamado con los fundamentos que correspondieren.

Sala del HCD de FaMAF, 20 de abril de 2009.

El POR MINORÍA lleva la firma de los Cons. Ma. Laura Barberis (Coordinadora de Asuntos Académicos) - Ma. Cecilia Valentinuzzi - Adolfo J. Banchio (Coordinador de Reglamento y Vigilancia) y consta un "de acuerdo" de la Cons. María J. Druetta dice:

**DICTAMEN CONJUNTO
COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS – COMISIÓN DE REGLAMENTO Y
VIGILANCIA
EXP-UNC: 23525/2008**

Visto,

- La ampliación de dictamen de la Comisión Evaluadora designada por Res. HCD 257/08 con motivo de la selección interna para cubrir un cargo interino de Profesor Ayudante A con dedicación simple en el área de Ciencias de la Computación.

Considerando,

- Que según lo establecido en las ordenanzas 1/00 y 1/03 del HCD, la Comisión Evaluadora debe incluir en el orden de méritos sólo a los candidatos que satisfacen las exigencias mínimas para el cargo.
- Que las exigencias mínimas en este caso han sido estipuladas en el perfil incluido en el Anexo I de la Res. HCD 257/08, que establece: "El candidato deberá acreditar capacidad, interés y experiencia para la enseñanza en clases prácticas y de laboratorio en las materias básicas de la Licenciatura en Ciencias de la Computación de la FaMAF. Deberá poseer un título de Licenciado en Ciencias de la Computación o afín."

- *Que uno de los candidatos no acredita conocimientos de las materias básicas de la Licenciatura en Ciencias de la Computación de la FaMAF, las cuales están listadas en la Res. HCD 197/02. Su formación específica en el área es equivalente a primer año de dicha carrera.*
- *Que el cargo objeto de la presente selección interna es de mayor jerarquía que el de Ayudante Alumno, y uno de los requisitos para ser Ayudante Alumno en el área Computación es haber aprobado las materias Algoritmos y Estructura de Datos II y Organización del Computador, de segundo año de la carrera.*

Las Comisiones de Asuntos Académicos y Reglamento y Vigilancia consideran, en contraposición a lo determinado por la Comisión Evaluadora, que uno de los candidatos no satisface las exigencias mínimas para el cargo en cuestión y en consecuencia recomiendan, según lo contemplado en el Inciso 3, Art. 3 de la Ord. HCD 1/00, dejar sin efecto la convocatoria.

Córdoba, 30 de marzo de 2009.

Miembros de la Comisión de Asuntos Académicos presentes en la reunión:

Silvia Fernández, Rodolfo Pereyra, María Cecilia Valentinuzzi, Yamila Garro Linck, Andrés Ruderman, Laura Barberis

Miembros de la Comisión de Reglamento y Vigilancia presentes en la reunión:

Adolfo Banchio, Orlando Billoni, Ezequiel Ferrero, Martín Domínguez, Silvio Reggiani, Sacha Smrekar, Héctor Pérez, Fernando Rodríguez

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- En este caso, tenemos una ampliación de dictamen de la Comisión Evaluadora y un dictamen de mayoría y otro de minoría de la Comisión conjunta de Asuntos Académicos y de Reglamento y Vigilancia.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- Propongo que alguno de los firmantes de cada dictamen haga un informe al respecto.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Primero una fundamentación por el dictamen de mayoría y luego por el de minoría.

Sr. Consej. Domínguez.- Haciendo un poco de historia, hubo una selección interna en la que se presentaron dos personas, una de ellas ganó la selección interna, y la otra, como había un solo cargo, no obtuvo ninguno.

Los reparos de mucha gente fueron que uno de los candidatos no tenía título afín; hubo bastante discusión, se pidió ampliación de dictamen, y la comisión formada para esa selección interna dijo que se había tenido en cuenta, entre todos los antecedentes, que era una estudiante de doctorado de Enseñanza de la Computación; además, también dijo la comisión que en otras oportunidades la Sección Computación había hecho el mismo tipo de llamado donde se habían presentado Licenciados en Matemática. En el despacho que firmé, que es el mayoritario, se citan casos en los cuales el llamado fue hecho de la misma manera donde tampoco podrían dictar las materias básicas esas personas y, sin embargo, se los incluyó en el orden de mérito y no hubo reparos.

Además, se sugiere a la Comisión Asesora de Computación que, o bien cambie la reglamentación para los llamados a selección interna para Computación, o hagan uso de una excepción posible dentro de una ordenanza vigente, que no recuerdo su número pero está citada en el despacho.

Sra. Consej. Barberis.- Voy a explicar los argumentos del dictamen por minoría. La fundamentación es esencialmente académica, en el llamado había un perfil y la Comisión Evaluadora simplemente lo que tenía que evaluar era si los candidatos postulantes se ajustaban o no al perfil.

Con respecto a lo de "título afín", me parece que ese fue uno de los problemas en la discusión, porque según la ampliación de dictamen cualquier título de grado, de Facultad, podría ser considerado afín; en la forma que estaba redactado el perfil eso no quedaba claro. Pero, obviando esa interpretación -que puede ser subjetiva- me parece que un profesorado no es comparable a una licenciatura esencialmente porque un profesor está formado para la enseñanza en la escuela media. Otra diferencia entre una licenciatura y un profesorado es que con un título de profesor no es posible inscribirse en un posgrado en esta Facultad; de hecho, hay una imprecisión en la ampliación de dictamen porque se habla de posgrado en Enseñanza de la Computación, pero el posgrado es en Enseñanza de la Ciencia. Quizás el proyecto de tesis está relacionado con Enseñanza de la Computación, pero tampoco sé a qué nivel, si es a nivel de escuela media o de posgrado.

Con respecto a que algunos decían que no se podía desacreditar el dictamen de la Comisión Evaluadora, queda muy claro en la reglamentación que el dictamen asesora al Consejo, o sea que es el Consejo el que tiene que decidir, por algo el dictamen pasa por el Consejo y éste decide si se aprueba o no.

Básicamente, lo que consideramos algunos miembros de las comisiones fue que hubo un problema en la interpretación del reglamento: que se cumplan los requisitos que se deben satisfacer.

- *Se retira el consejero Ruderman.*

Sr. Consej. Billoni.- Quiero explicar por qué firmé el despacho de mayoría. Básicamente, creo que el despacho puede ser cuestionable, en eso acuerdo con el otro despacho, pero esencialmente no es ilegítimo, eso tiene que estar muy claro para derogarlo, incluso, creo que a quien más se perjudica es a quien salió seleccionado que, creo, no es cuestionado en este caso.

Por otro lado, para eliminar cualquier suspicacia, si bien esto no está relacionado directamente, deberíamos discutir qué entendemos por una vacancia en un orden de méritos.

Sr. Consej. Domínguez.- En primer lugar, en cuanto al dictado de materias básicas, si hablamos del Profesorado, en el artículo 3º, que es modificatorio del artículo 2º de la reglamentación que no recuerdo el número, dice que se pueden hacer llamados especiales donde el candidato pueda no dar todas las materias básicas.

En segundo lugar, si bien el Profesorado puede estar formando para la enseñanza media creo que las materias básicas de Matemática son las mismas de la Licenciatura, al menos hasta segundo año creo que es común, o sea que no veo el impedimento para que ese profesor pueda dar materias hasta segundo año. Reitero, no veo un impedimento real siempre y cuando esté restringido hasta segundo, que son las materias que tuvo en común. Lo dejo como una pregunta retórica.

- *Reingresa el consejero Ruderman.*

Sr. Consej. D'Argenio.- Sin entrar en la discusión sobre si el título es afín o no, lo que me preocupa en el posible rechazo del dictamen es que se haga una discriminación.

En primer lugar, quiero aclarar que un alumno del Profesorado puede inscribirse en una carrera de posgrado de la Facultad, se podría inscribir en el doctorado porque tiene título de grado, en todo caso se le pedirán algunas equivalencias, pero puede inscribirse en una carrera de posgrado sin ningún problema.

En segundo lugar, me parece que en el dictamen de minoría cada uno de los puntos se aplica a los ya elegidos, Licenciados en Matemática que están ejerciendo en este momento como Auxiliares dentro de Computación. En particular, el punto que dice: *Que el cargo objeto de la presente selección interna es de mayor jerarquía que el de Ayudante Alumno, y uno de los requisitos para ser Ayudante Alumno en el área Computación es haber aprobado las materias Algoritmos y Estructura de Datos II y Organización del Computador, de segundo año de la carrera*", es cierto, pero también fallan en ese punto los Licenciados en Matemática que, en este momento, están a cargo como Profesores Ayudantes, creo que son tres.

Reitero, lo que me preocupa fundamentalmente es eso, sin entrar en la discusión de si el título es afín o no, desde mi punto de vista es tan afín como los otros, al menos no alcanzo a ver una diferencia real en este punto.

Sr. Consej. Zuriaga.- Es una discusión complicada ésta, creo que eso lleva a que debemos tener más cuidado cuando realizamos los perfiles para los concursos respecto a los llamados y cosas por el estilo.

- *Se retira la consejera Orosz.*

En realidad, no estuve en la discusión, simplemente leí lo que figura en el Orden del Día y en el Anexo I dice que el candidato deberá tener “*experiencia para la enseñanza en clases prácticas y de laboratorio en las materias básicas de la Licenciatura en Ciencias de la Computación*”. Creo que uno de los candidatos no tiene la experiencia suficiente, no sé si el caso es aplicable a los matemáticos; les recuerdo que con los matemáticos hay que hacer una diferencia porque esta carrera empezó a funcionar con un gran aporte de los matemáticos, o sea, bastante afín es porque surgió a través de ellos, creo que cuando comenzó la carrera había tres doctores en Ciencias de la Computación y el resto eran matemáticos, lo cual -creo- ha probado que es afín, y no funciona con gente del Profesorado. Si bien es cierto que el tiempo puede llevar a que, en realidad, se requieran mayores exigencias.

Otra cuestión que quiero tener en cuenta es que muchos dicen que en el fondo no hay problemas con toda esta discusión porque hay dos candidatos donde uno -se puede cuestionar si es afín o no- no consigue el cargo, pero si seguimos aplicando el artículo 5º del reglamento para la selección interna, dice que ante una renuncia o vacante es el que automáticamente -como dijeron muchos- queda en el cargo. Por lo tanto, este es otro punto a tener en cuenta y yo no tendría ningún problema en que cada vez que hubiera una vacante en un cargo se llamara a una nueva selección. Pero, hacer algún tipo de cuestionamiento si un candidato está capacitado o no y después dejarlo en el orden de mérito, con este aberrante sistema que tenemos en las selecciones internas de utilizar un orden de mérito anterior, creo que lleva a discutir un poco más el tema.

Por lo tanto, estoy a favor del dictamen de minoría de la comisión conjunta.

Sra. Consej. Druetta.- Quiero hacer una corrección, los que llevaron a cabo en sus comienzos la Licenciatura en Computación fueron doctores en Matemática, no profesores; todos eran doctores en Matemática.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Sin emitir ningún juicio, quiero aclarar la diferencia entre el perfil del llamado a selección interna que estamos discutiendo y qué se solicitó en el llamado a la otra selección interna, cuando ingresaron los casos que se mencionaron -por lo menos, algunos entraron con esa selección- porque es un dato que puede aportar.

En la selección interna en cuestión, que estamos discutiendo, dice: “*El candidato deberá acreditar capacidad, interés y experiencia para la enseñanza en clases prácticas y de laboratorio en las materias básicas de la Licenciatura en Ciencias de la Computación de la FaMAF. Deberá poseer un título de Licenciado en Ciencias de la Computación o afín*”. En el otro llamado, o por lo menos uno por el cual accedieron algunas de las personas que mencionaron, en su artículo 4º dice: “*Los candidatos deberán ser egresados de carreras de grado en Ciencias de la Computación, Informática o afines. Los postulantes deberán presentar nota de solicitud, carpeta de antecedentes, nota de recusación...*”, etcétera.

- *Reingresa la consejera Orosz.*

Sr. Consej. Ruderman.- Hasta ahora no he escuchado, según mi criterio, ningún argumento contundente en contra de esta selección interna; son todas apreciaciones subjetivas sobre la diferencia entre los cargos de profesor, licenciado y doctor, o sea, hasta lo que yo entiendo, cuál merece mayor o menor importancia. Inclusive se podría plantear como una pregunta si la

Sección de Computación, cuando requiere de otras personas que no son totalmente afines a su carrera para el dictado de ciertas materias, ¿no es que lo acota a esas materias? ¿No lo tenemos a Pedro Sánchez Terraf dando Organización del Computador y Base de Datos?

Creo que hay una cuestión de construcción estratégica de la carrera que se está llevando a cabo. En ese sentido, en las comisiones se discutió bastante y me asombra encontrar nuevas posiciones, porque a veces parece que la comisión fuera un frontón, son pelotas que se van tirando, que van rebotando, pero, en definitiva, nadie cambia su posición, nadie elabora nada nuevo, no hay síntesis, no hay consenso, no hay nada, o sea, que las comisiones podrían no existir, podríamos solamente escribir los dictámenes y punto.

- *Se retira el consejero Reggiani y es reemplazado por el consejero Ferrero.*

Como dije, todas estas cosas se hablaron, estuvimos bastante tiempo discutiendo y de alguna forma había empezado a verse esto, y, obviamente, si la persona queda en el orden de mérito en algún momento va a acceder a un cargo y es claro que es voluntad del Comité Evaluador que esa persona en algún momento acceda. Digo que es claro porque si no, no hubiese quedado; no me parece ni malo ni extraño ni horroroso, hay una construcción estratégica de la carrera y se considera que la persona está preparada. Ahora, ¿nos vamos a poner a debatir sobre eso?, ¿hasta qué punto vamos a pasar por encima de selecciones internas y ese tipo de cuestiones?, me lo pregunto porque siempre se está planteando de una forma y después de otra. Además, con todos estos antecedentes, me parece que es clara cuál es la voluntad del Área de Computación, hay una construcción estratégica en ciertos espacios, entonces, ¿por qué vamos a ir acotando en base a criterios subjetivos?

- *Se retira la señora Secretaria Académica.*

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Me parece que una de las observaciones que se estaba haciendo era que no correspondía al perfil llamado.

Sr. Consej. Zuriaga.- No es subjetivo, hay un perfil y no encaja en ese perfil. Si el perfil hubiera sido que necesitan una persona especialista en esta área y así lo hubieran puesto, de acuerdo, pero esto no es subjetivo, acá dice: *“experiencia para la enseñanza en clases prácticas y de laboratorio en las materias básicas de la Licenciatura en Ciencias de la Computación*, no dice en tal y tal materia. Sé que hay, por ejemplo, electrónicos que dan esas materias y en sus perfiles está especificado que van a dar esas materias y definen el área de trabajo.

Sr. Consej. Ruderman.- Estamos hablando de una persona que se está especializando en el área y en las materias básicas, no básicas entendidas en todo el espectro sino las de primer año, y si se acota a esa persona a primer año no veo el problema.

Sr. Consej. Ferrero.- En primer lugar, quiero aclarar que estuve siguiendo el tratamiento de este punto desde su inicio en la sala, escuchando lo que decían los consejeros, por más que no estaba sentado.

Firmé el dictamen por mayoría, estuvimos revisando la reglamentación y vale la pena aclarar que incluso una de las resoluciones que reglamentan las selecciones internas es del año '87 cuando la carrera de Computación no existía, me refiero a la 12/87.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Es de concursos.

Sr. Consej. Ferrero.- De acuerdo, pero en la selección interna hacen alusión a esa. Los requisitos que se piden, que el postulante debe tener capacidad para dictar todas las materias básicas de la licenciatura, están en la reglamentación, o sea que no hace falta que esté explícito en los perfiles porque está en los reglamentos que están por encima de los perfiles. Por lo tanto, si en un caso están puestos explícitamente y en otro caso no, se dan por omisión, pero

siempre que se llama a un concurso en un área una de las condiciones es demostrar capacidad para desarrollarse en todas las materias. De ahí el hecho que contamos con antecedentes donde comisiones de concursos o de selecciones internas han incluido en el orden de mérito a personas que no cumplen explícitamente ese requisito y el Consejo Directivo los ha aprobado.

Por supuesto, se entiende que si uno hubiese sido estricto con ese requisito desde el principio de los tiempos la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación nunca hubie-
ra existido. Está claro que al comienzo había un par de doctores en Computación y el resto algunos matemáticos y físicos quizás idóneos que se pusieron a estudiar una materia para dictarla, y así surgió la carrera de la Licenciatura.

Actualmente, el Área sigue teniendo el problema de que no hay mucha gente que se presenta a los concursos que esté formada para dar todas las materias de la Licenciatura, y ya en otras ocasiones se ha recurrido a incorporar en el orden de mérito a Licenciados en Matemática, no sé si en algún caso se dio con Licenciados en Física, pero creo que son conscientes que esa persona tiene una restricción, y el Consejo también tiene que ser consciente, esa persona se va a desempeñar en algunas materias de la carrera y no en todas. Esto es un problema, pero siendo conscientes de eso y reconociendo la necesidad de docencia que hay en el área puede o no aceptarlo, en otras ocasiones se ha hecho. Este caso, en ese sentido, es completamente similar.

Lo que más preocupa es un poco lo que dijo Pedro D'Argenio, tal vez sin decirlo explícitamente acá se está haciendo una discriminación manifiesta. Se puede discutir si un título de licenciado es más que un título de profesor, refiriéndose a algunos criterios, pero acá estamos hablando de si es Licenciado en Ciencias de Computación o no y para el "o no" es tan parecido un Licenciado en Matemática como un Profesor en Física como un Profesor en Matemática. Esta es la pregunta que se le hizo en la ampliación de dictamen a la Comisión Evaluadora y ellos han dicho que cualquier egresado de las carreras de nuestra Facultad tiene capacidad para desempeñarse en la materia y lo han fundamentado.

Hay que tener mucho cuidado en una decisión como ésta. Estoy seguro que si cualquiera de nosotros, por ejemplo, si yo hubiese estado en el Comité Evaluador quizás mi decisión hubiese sido distinta, pero no integré el Comité Evaluador ni ninguno de los que estamos presentes, entonces, hay que tener cuidado con tomar una decisión política -si bien los fundamentos pueden ser académicos- de revertir una decisión académica que tomó un comité evaluador designado para esa selección interna.

Acompaño lo que dice Mariano Zuriaga respecto de que debemos tener cuidado cuando hacemos los llamados, si no nos queda claro hay que restringirlos, poner explícitamente "Licenciado en Ciencias de la Computación" y nada más, o "Doctor en Matemática" y nada más, o "Doctor en Física" y nada más, como creo que se hizo en el último llamado para Adjunto de Física que se sacó el "afín" y se dejó "Licenciado en Física". Entonces, tengamos cuidado a la hora de hacer los llamados, explicitemos bien los perfiles, tomemos esto como un aprendizaje, pero no tratemos de corregir o torcer una dictamen académico favorable desde este Consejo Directivo. Es cierto que el Consejo tiene la potestad para hacerlo pero me parece un poco peligroso, hay un Comité Evaluador que hizo un orden de mérito, se le pidió fundamentación y la hizo -a uno puede gustarle o no- y si bien hay inconsistencia desde el punto de vista de los reglamentos acá ya se han pasado por alto esas inconsistencias con el argumento de la necesidad docente en el área. Dado ese antecedente, creo que haber hecho una cosa antes y hacer otra ahora implica una discriminación explícita, y los fundamentos no son más que los de decir: me parece que un licenciado es más que un profesor.

Por otro lado, sabemos que hay mucha susceptibilidad respecto a los Profesorados de la Facultad, muchas veces uno piensa para qué los creamos si después en muchos aspectos les hacemos la vida imposible, pero esto es al margen, lo quito de mi argumentación porque no tiene nada que ver.

Por otra parte, coincido con Mariano Zuriaga y un poco con lo que trató de plantear Orlando Billoni para que se discutiera acá -si bien me parece que es una discusión de carácter un poco más general- sobre el uso de los órdenes de mérito para cargos nuevos. Yo también sería partidario de que cuando surja un nuevo cargo o una nueva vacante que no sea de este mismo se haga otra selección interna. Me parece que los órdenes de mérito son para cubrir ese cargo,

cuando la persona renuncia o por alguna razón tiene que dejarlo, el orden de mérito es para cubrir ese cargo y no uno nuevo. Repito, yo sería partidario de que si hay nuevos cargos o nueva llamada a selección se haga un orden de mérito distinto y no se utilice el ya existente. En eso concuerdo con Mariano Zuriaga y me parece que así estas cosas se destrabarían un poco, sería más claro que el llamado a selección es para este cargo en particular y no para cualquier cosa que pudiera surgir de acá al futuro.

Por lo tanto, tengamos cuidado con la decisión que tomemos en ese aspecto, me parece que los fundamentos de si es "sí" o es "no" están dados por el Comité Evaluador y el resumen de lo que tengo que decir está escrito en el dictamen por mayoría.

- Ingresar a la sala de sesiones el consejero Smrekar.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Tengo anotadas para otorgarles la palabra a tres personas, si les parece bien, después de que hagan uso de la palabra y habiendo un despacho de mayoría y otro de minoría -no veo que haya una confluencia en otro sentido- pasaríamos a votar.

- Asentimiento.

Sra. Consej. Druetta.- Efectivamente, tenemos que tener mucho cuidado y por eso el Consejo está a tiempo para corregir algo que en la Comisión de Asuntos Académicos nos pareció que no era adecuado.

Por otro lado, no me gusta que se hable de discriminación ni de subjetividad, porque lo que hicimos en la Comisión de Asuntos Académicos fue fijarnos cuáles eran las materias básicas de la Licenciatura, lo cual no significa considerar que un licenciado sea más que un profesor, significa que las materias son completamente diferentes, nada más. He sido profesora en el Profesorado y las materias son distintas, he dictado Topología en la Licenciatura y en el Profesorado, que se llama Elementos, y son distintas, rápidamente puedo decir que una es la mitad de la otra. Pero no estamos diciendo para nada que el profesor es menos, el profesor necesita eso, los licenciados ven mucho más. Por lo tanto, no coincido con el consejero que esté hablando de discriminación y tampoco coincido que se diga que fue algo subjetivo de la comisión porque analizamos los programas y las materias mínimas.

En cuanto al Consejo, repito, creo que está a tiempo de ir corrigiendo cosas que no parecen adecuadas.

Sr. Consej. Bonzi.- Quiero mencionar que debemos recordar también que Daniel Moisset, el primero del orden, ya ha sido nombrado por este Consejo, entonces, no me queda muy claro, en caso de que se vote por la intención de que no se acepte el orden de mérito del Comité, cómo vamos a justificar el nombramiento de Moisset que ya está en ese cargo. No recuerdo cuándo vence, sé que el nombramiento provisorio que se hizo vence ahora, pero no sé si ese es el cargo en realidad.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Entiendo que si se resuelve dar el orden de mérito es confirmando su nombramiento.

Sr. Consej. Bonzi.- ¿Cuándo se haría el nombramiento definitivo?

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Está designado hasta el 31 de julio, como el resto de la gente.

Sr. Consej. Bonzi.- ¿El cargo hasta cuándo es, en realidad?

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Ese es un problema, porque no está puesto en la resolución del llamado, pero la CAC la última vez que hizo la renovación de todos los cargos del pool pidió que se hiciera hasta el 31 de julio.

Sr. Consej. Bonzi.- O sea que encima estamos discutiendo sobre algo que, cuando salga la resolución, ya prácticamente vamos a estar en el vencimiento del nombramiento, entonces, no veo que sea una cosa razonable la discusión.

Por otro lado, creo que si en un perfil se incluye la palabra "afín" estamos dando, justamente, una virtual posibilidad de que alguien -y no está dicho en el llamado- deba decidir quiénes son los afines o no. Entonces, cuando se incluye una palabra como "afín" u otras similares, donde se está dando una alternativa para que se incluya algo que no está expresamente dicho, debemos aceptar que alguien va a decidir quién es el afín y quién no. En ese sentido, creo que con buen criterio, el Comité de Evaluación ha decidido que ese era un título afín, ahora, si eso es lo que pretendemos que no se haga, pues, hagamos una resolución donde establezcamos qué significa ser afín para ese caso en concreto.

Por otra parte, dado que el propio Consejo notó esa posible mal interpretación de un título afín le pedimos una ampliación al Comité de Evaluación y éste expresó que para ellos ese título era afín y lo justificó.

Por lo tanto, en lo personal, no me veo con criterio suficiente, porque no me he puesto a evaluar eso, para poder decidir desde acá si ese es afín o no en contra de lo que el mismo Comité está decidiendo. Si le estamos pidiendo a la misma gente de Computación que ha hecho la evaluación y ellos justifican la inclusión de ese título, seguramente saben mucho más del tema de lo que sé yo como para decidir, con lo cual, para mí está totalmente justificado aprobar el dictamen de mayoría.

Sra. Consej. Barberis.- Quiero puntualizar que la diferencia entre los llamados, en los otros casos de Licenciados en Matemática, en los otros perfiles, es que no estaba la frase "*El candidato deberá acreditar capacidad, interés y experiencia para la enseñanza en clases prácticas y de laboratorio en las materias básicas*". En este caso el perfil era demasiado restrictivo y el hecho es que uno de los candidatos no se ajusta.

Quiero destacar también que -insisto- no se trata de discriminación, nadie dijo que ser licenciado sea más que ser profesor, son carreras diferentes, acá no hay discriminación, las analizamos desde el punto de vista académico, y lo que veo en el dictamen de mayoría es un argumento para mí inaceptable, cómo uno va a decir que aconseja aceptar el dictamen porque ya hubo inconsistencia en casos anteriores. Entonces, ¿vamos a seguir para adelante con las inconsistencias porque ya las hicimos en el pasado?

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Si bien habíamos cerrado la lista, Mariano Zuriaga me informa que había pedido la palabra pero yo no lo vi.

Sr. Consej. Zuriaga.- De todas maneras, es muy breve. Hablando de inconsistencias, no me preocupa el hecho del cargo afín o que uno elija gente que el perfil no es exactamente el mismo en un licenciado -hay una experiencia en la Universidad con gente incluso sin título que está en el cargo de profesor- si los tribunales evaluadores consideran que es adecuado.

- Se retira el señor Secretario General.

Creo están las inconsistencias y todos los problemas anteriores, pero -como dijo Edgardo Bonzi- por respeto al Comité Evaluador, donde hay profesores de la Casa, si bien no me gusta mucho la defensa de su posición, ante una ampliación de dictamen dieron los argumentos por los cuales consideran que esa persona puede ser incluida, y, justamente, dado los plazos -si bien no me gusta todo esto, como ya dije- creo que cometimos el error de no mirar bien los perfiles o los requerimientos de entrada, creo que lo más simple es aceptar el dictamen de mayoría.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Teniendo dos dictámenes, corresponde votar en primer lugar el dictamen por mayoría. Por la afirmativa significa aprobar este dictamen.

No habiendo abstenciones, se vota.

- *Votan por la afirmativa los consejeros Billoni, Ferrero, Garro Linck, Pérez, Ruderman, Smrekar, Orosz, Domínguez, Blanco Moncada, Bonzi, D'Argenio y Zuriaga.*

- *Votan por la negativa los consejeros Druetta, Riveros de la Vega, Valentinuzzi y Barberis.*

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Son doce votos por la afirmativa y cuatro por la negativa, en consecuencia, queda aprobado el dictamen por mayoría.

Sr. Consej. Ferrero.- Quisiera decir algo brevemente -se había cerrado el uso de la palabra- simplemente aclarar que no me estaba refiriendo a ninguna persona en particular cuando hablaba de discriminación -si bien esa palabra suena fuerte creo que a veces hay que decirla- lo decía desde el punto de vista de que la Facultad no se ponga en esa situación, que el Consejo no se ponga en la situación donde alguien pueda interpretar que hay discriminación. No me refería a personas.

Creo que todos los argumentos que se presentaron son válidos, por eso también entiendo lo que dicen Laura Barberis y Josefina Druetta, entiendo que las carreras son distintas, estoy completamente de acuerdo, simplemente lo que por ahí no dije claramente fue que si uno toma las materias básicas de la Licenciatura en Ciencias de la Computación y se fija cuáles de esas materias ha cursado un Profesor de Física y cuáles ha cursado un Licenciado en Matemática creo que son las mismas.

- *Reingresa el señor Secretario General.*

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- No son las mismas.

Sr. Consej. Ferrero.- ¿Cuáles cursa un licenciado que no curse un profesor, de las materias de Ciencias de la Computación?, son las matemáticas de los primeros años. O sea, de las materias de Ciencias de la Computación, ¿cuáles cursa un Licenciado en Matemática, cuáles un Profesor en Física, cuáles un Profesor en Matemática?

Sr. Consej. Bonzi.- Los contenidos a veces son diferentes.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Con respecto a la duración de este cargo, entiendo que va a ser como todas las designaciones anteriores.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- No está dicho en ningún lado cuándo vence.

Sr. Consej. Domínguez.- Lo dice el despacho.

Sr. Consej. Bonzi.- Dice sólo la designación provisoria. Dejemos a la Vicedecana el atributo de que decida hasta cuándo le corresponde.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Es una resolución del Consejo, entiendo que habría que decidir hasta cuándo se hace este nombramiento, luego de haber aceptado el dictamen de esta selección interna. Si se unificara con los demás nombramientos de los cargos interinos en Computación debería ser hasta el 31 de julio.

Si están de acuerdo, lo aprobamos en ese sentido.

- *Asentimiento.*

Sr. Consej. Bonzi.- Una pregunta que quizás sirve como aclaración. El vencimiento de este cargo es el 31 de julio, ¿al 31 de julio cae también la validez del orden de mérito?

Sr. Consej. Domínguez.- No.

Sr. Consej. Bonzi.- Para mí sí porque el cargo fenece el 31 de julio.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- El artículo 5° de la ordenanza de selecciones internas dice: *“El orden de mérito aprobado por el Consejo Directivo tendrá una vigencia de dos años a los efectos de cubrir eventuales vacantes con el mismo plan de trabajo y en el mismo cargo objeto de la selección, salvo que se hubiera sustanciado en ese lapso el respectivo concurso público”.*

- Se retira la consejera Orosz.

Sr. Consej. Bonzi.- En este caso el cargo vence el 31 de julio, entonces, no tiene sentido que ese orden de mérito continúe dos años, porque si no cuando llamemos de nuevo a concurso deberíamos tener en cuenta el primero de ese orden de mérito.

Sr. Consej. D'Argenio.- Ese cargo no va a existir más a partir del 31 de julio.

Sr. Consej. Domínguez.- La Comisión Asesora de Computación ingresó una nota pidiendo seis concursos de esos cargos simples, entre ellos está éste, con lo cual van a quedar sin efecto todas las selecciones internas.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- ¿Una Comisión Asesora deja sin efecto todas las selecciones internas?

Sr. Consej. Domínguez.- No, la Comisión Asesora va a elevar una nota -que yo firmé- pidiendo el concurso de seis cargos simples con lo cual quedan sin efecto todas las selecciones internas, porque son todas. Esto fue lo que dije.

Sr. Consej. Zuriaga.- Se concursan todos los cargos en julio.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- Es un concurso público. De acuerdo, creí que llamaban a concurso interno dejando sin efecto lo anterior.

- Se retira el consejero Ferrero y es reemplazado por el consejero Reggiani, también se retira la consejera Blanco Moncada.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Eso se puede aclarar fuera de esta sesión, continuemos con el Orden del Día.

Corresponde el tratamiento del punto 18.

18. EXP-UNC: 11048/2008. El Dr. Gerardo O. Depaola solicitó la aplicación del art. 5° de la Ordenanza HCD N° 01/00 que reglamenta las designaciones interinas en la Facultad, y ante un nuevo pedido de llamado a selección interna en el GEAN de un ascenso de Profesor Adjunto a Profesor Asociado con dedicación exclusiva para ambos cargos y con el mismo plan de trabajo que el indicado en la anterior selección, en la cual él se presentó quedando cuarto en el orden de mérito.

Con fecha 29 de Octubre de 2008 se remitió a la Dirección de Asuntos Jurídicos todo lo relacionado al asunto y la nueva solicitud del Dr. Castellano respecto a un nuevo llamado a selección interna de ascenso de Profesor Adjunto a Profesor Asociado, los dos con dedicación exclusiva. El mismo, lleva la firma de Adriana Ciccarelli, Abogada Asesora.

[ver Acta 548 - dentro del punto 24.]

En la sesión del 15 de diciembre '08 el Dr. Depaola hace una nueva presentación en la que in-

cluye como antecedente situación ocurrida en el Grupo de Resonancia Magnética Nuclear en una selección interna de ascenso de profesores en igual condición. Ante esto, este Cuerpo dispone anular la selección interna aprobada en la sesión anterior, enviar nuevamente todo a la DAJ para nuevo estudio y solicita al Dr. Depaola que indique porque considera que su área de trabajo no está incluida en el nuevo perfil.

En la reunión del 23 de febrero '09 el GEAN presenta una nota que es firmada por la mayoría de sus integrantes referida al tema planteado, el Dr. Depaola responde a lo solicitado a finales de marzo pasado; con estos nuevos elementos se solicita a la DAJ que se expida sobre la cuestión.

En la reunión anterior el Decano informó de la respuesta de la Dirección de Asuntos Jurídicos sobre lo solicitado por el Dr. Gerardo O. Depaola respecto a la aplicación del art. 5° de la Ord. HCD N° 01/00.

Seguidamente transcribimos su texto, lo firma de la Abogada Asesora Adriana Ciccarelli. Dice:

CUDAP 0011048/2008

Córdoba, 08 ABR 2009

DICTAMEN NRO.: 42223

Ref.: Gerardo DEPAOLA, solicita la aplicación del artículo 5° de la Ordenanza HCD N° 1/00 que reglamenta las designaciones interinas.
FAMAF.-

Señor Abogado Director:

Nuevamente se nos remiten estas actuaciones en las que el Dr. Gerardo Depaola, solicitaba la aplicación del artículo 5° de la Ordenanza HCD n° 1/00 de esa Facultad, al llamado a selección interna para cubrir el cargo de Profesor Asociado DE, por el que establece la vigencia del orden de mérito para cubrir eventuales vacantes con el mismo plan de trabajo y en el mismo cargo objeto de la selección.-

Esta Asesoría tuvo intervención y emitió su opinión en Dictamen N° 41319, de fecha 11 de noviembre de 2008, que se ratifica en el presente.-

Con posterioridad a nuestra intervención y en nota de fecha 9 de diciembre de 2008, el Dr. Depaola sostiene que ha sido objeto de una discriminación por parte de la Facultad, dado que en otra ocasión se aplicó la Ordenanza sin problema alguno y cuando él lo requiere, se solicita una opinión a esta Asesoría.-

Afirma que de la lectura del Acta de sesión del H. Consejo Directivo n° 544, las decisiones sobre ascenso dependen de los Jefes de Grupo y en ese caso sus posibilidades son casi nulas, ya que una parte del grupo siempre cuestionó su pertenencia (ver fs. 27 vta. In fine).-

Por otro lado, también menciona el peticionario que el Perfil diseñado para el llamado no es el mismo que el anterior (RHCD N° 81/08) y lo transcribe a fojas 28 (se da por reproducido por cuestiones de economía procesal).-

Concluye este docente, que no se hace referencia a su área específica de trabajo, reconoce que se cambia el perfil haciendo referencia a áreas de trabajo que no se citaron en el primer llamado, por lo que sostiene que no le quedan dudas que es otro intento de discriminación e intento de evadir la Ordenanza HCD N° 1/00.-

Además manifiesta que no tiene seguridad de que todos los antecedentes hayan sido enviados a esta Asesoría para el Dictamen que se requería.

Hace mención al Tribunal propuesto, y dice que le llama la atención la designación del Dr. Sánchez, debido a que participó de un discutido dictamen, y que además lo defendió luego como Consejero.-

Dice que el Dr. Sánchez es nuevamente Consejero y se ha manifestado en contra de su pedido, por lo que pese a no tener problemas personales con este miembro del Tribunal, lo recusa por entender que ya tiene una opinión formada y por tanto no puede ser ecuánime (esta instancia deberá seguir el trámite que reglamentariamente corresponda).-

Pasa luego a describir los pormenores sobre como se fue desarrollando el trámite y cuestiona la manera en la que se realizó, porque entiende que de este modo no se garantiza que acceda “el mejor capacitado” como se sostiene.-

En virtud de esta presentación la Secretaría del H. Consejo Directivo resolvió remitir con todos los antecedentes a esta Dirección, el 15 de diciembre de 2008 (fs. 32).-

En ese sentido se dictó la Resolución N° 270/08 de ese Cuerpo, por la que se deja sin efecto el llamado a selección interna (fs. 31).-

También se agrega una nota presentada por el Responsable de Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear, Dr. Gustavo Castellano (fs. 33/34), con fecha 20 de febrero de 2009.-

En la misma se explican los criterios seguidos para esta convocatoria “**con otro perfil** (la negrita me corresponde), para garantizar que acceda al cargo de Profesor Asociado el candidato que esté mejor capacitado -sin excluir a ninguno de los posibles aspirantes que actualmente ocupan un cargo de Profesor Adjunto”.-

Por otra parte sostiene el Dr. Castellano que el caso que cita el Dr. Depaola es diferente al suyo porque en aquel se sostenía que todos los candidatos estaban plenamente en condiciones de ser designados en los cargos de Profesor Asociado y en su caso, el tribunal sostuvo que “aunque el candidato que ocupa el cuarto puesto -Depaola- satisface los requisitos formales para cubrir el cargo de Profesor Asociado, esta Comisión expresa algunas reservas, debido al escaso tiempo que lleva desarrollando tareas como profesor adjunto, lo que se refleja en sus antecedentes”.-

Se adjunta una copia de la parte correspondiente del Acta de la sesión del H. Consejo Directivo del día 23-2-09 (fs- 36) y copia de la Resolución por la que se efectúa el llamado a concurso del cargo que actualmente tiene el Dr. Depaola (al que hace mención la nota del Dr. Castellano).-

Así las cosas y con toda la información que se agregó, esta Asesoría confirma lo dicho en el dictamen que elaboró en primer término, en orden a las constancias que tuvimos a la vista, obrantes a fojas 15 y 19.-

Por ello, se reitera que no podría aplicarse el artículo 5° de la RHCD N° 1/00, porque al cambiarse el perfil del cargo que se desea cubrir, no se cumpliría con uno de los requisitos por ella establecidos en el artículo precitado.-

Ello, sin entrar al análisis sobre la decisión académica adoptada por el Responsable del Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear, de modificar el perfil para el acceso a ese cargo, en la medida que se considere atinado por parte de los miembros del H. Cuerpo al momento de adoptar su decisión.-

Las cuestiones de mérito, oportunidad o conveniencia que pudieran haber incidido en la necesidad de propiciar y aprobar esta modificación del perfil, escapan a la competencia esencialmente jurídica asignada a esta Asesoría.-

Por lo dicho, esta Dirección nada tiene que agregar pues no puede abrir juicio sobre el contenido técnico de la decisión, ni se pronuncia sobre la equidad o inequidad de la propuesta, siempre claro está que no medie arbitrariedad manifiesta en lo resuelto por el H.

Consejo Directivo que tiene la atribución de designar interinamente a sus docentes conforme lo establece el artículo 59° del Estatuto Universitario y, por ende de reglamentar el procedimiento a utilizar para tales efectos.-

Conviene a esta altura del dictamen remarcar que el art. 5° de la Ord. HCD 1/00 dispone textualmente: “El orden de méritos aprobado por el Consejo Directivo tendrá una vigencia de 2 (dos) años a los efectos de cubrir eventuales vacantes con el mismo plan de trabajo y en el mismo cargo objeto de la selección, salvo que se hubiera sustanciado en ese lapso el respectivo concurso público”.-

Es de ver que se exigen, como se ha dicho antes, dos condiciones: a) que se trate del mismo plan de trabajo y b) que sea en el mismo cargo objeto de selección.-

Si se interpretase que debe ser en el “mismo cargo objeto de selección” que ocupó un determinado docente y que luego lo dejó (por los motivos que fueren), esto es, si se llevase la interpretación al extremo literal de sostener que debe ser el cargo que ocupara Fulano, la primera de las condiciones (mismo plan de trabajo) resultaría sobreabundante, pues el cargo dejado por Fulano tendrá en principio el mismo plan de trabajo.-

Si le sumamos a ello que la norma alude a “eventuales vacantes” (en plural), para el mismo cargo (en singular), también debemos concluir en que la expresión “mismo cargo objeto de la selección” refiere a la categoría y dedicación, y no exclusivamente al cargo ocupado antes por Fulano y hoy nuevamente vacante.-

A la luz de estos argumentos, la interpretación que entendemos debe darse a la norma es que, mientras la nueva (eventual) vacante se produzca en un cargo de idéntica jerarquía (Profesor Asociado) y dedicación, con el mismo plan de trabajo, se debe utilizar el orden de méritos de la selección realizada con anterioridad, siempre dentro del plazo de dos años.-

Corresponderá, entonces que -conforme lo dispuesto en la última parte del art. 1° de la Ordenanza 1/00- que el propio Consejo Directivo haga la interpretación pertinente.

En conclusión, si los miembros del H. Consejo Directivo acuerdan con la propuesta formulada, por entender que la misma tiene sustento académico suficiente, podrán aprobar la misma y convocar a una nueva selección interna en base a este nuevo perfil que se sugiere.-

Desde otro costado, se recuerda que los expedientes venidos a dictamen deben contener todos los antecedentes, tal como lo exige la Resolución n° 18/03 de Secretaría General a los efectos de poder emitir una opinión debidamente fundada.-

Así me expido.

El Dr. Walter N. Dal Lago, Secretario General dice:

De acuerdo a lo resuelto en la sesión del 13/4/09 del HCD, pase para consideración de las Comisiones de Reglamento y Vigilancia y de Asuntos Académicos. Atte

Vuelven ahora las actuaciones puesto que las comisiones se han expedido. Su dictamen lleva la firma de los Cons. Ma. Laura Barberis (Coordinadora de Asuntos Académicos) y Adolfo J. Banchio (Coordinador de Reglamento y Vigilancia) y dice:

DICTAMEN CONJUNTO
COMISIÓN DE REGLAMENTO Y VIGILANCIA
COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS
EXP-UNC: 11048/2008

(El Dr. Depaola solicita la aplicación del Art. 5° de la Ord. HCD 1/00)

Visto:

- *El llamado a selección interna, dispuesto por Res. HCD 242/08, para efectuar un ascenso de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva a Profesor Asociado con dedicación exclusiva en el GEAN;*

- La solicitud del Dr. Gerardo Depaola de aplicar el artículo 5° de la Ordenanza HCD 1/00 que reglamenta las designaciones interinas en nuestra Facultad;
- La Res. HCD 270/08, según la cual el HCD decide dejar sin efecto el llamado a la selección interna dispuesto por Res. HCD 242/08;
- La solicitud del responsable del GEAN, avalada por varios integrantes del grupo, para que se efectúe nuevamente el llamado a selección interna para cubrir el mencionado ascenso;
- El dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC en relación con la solicitud del Dr. Depaola;

Considerando:

- Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha ratificado que para poder aplicar el artículo 5° de la Res. HCD 1/00 se exigen dos condiciones: a) que se trate del mismo plan de trabajo y b) que sea del mismo cargo objeto de la selección;
- Que la solicitud de efectuar nuevamente el llamado a selección interna presentada por el responsable del GEAN no explicita en qué se diferencian los perfiles estipulados en las Resoluciones HCD 81/08 y 242/08, respectivamente;

Las comisiones de Asuntos Académicos y Reglamento y Vigilancia recomiendan informar al responsable del GEAN acerca del dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos para que, en función del mismo y del segundo considerando, reformule su solicitud.

Córdoba, 20 de abril de 2009.

Consejeros de la Comisión de Asuntos Académicos presentes en la reunión:

Laura Barberis, María J. Druetta, Silvia Fernández, Jorge Sánchez, Gustavo Monti, Edgardo Bonzi, Pedro D'Argenio, Rodolfo Pereyra, Yamila Garro Linck, Cinthia J. Ragone Figueroa, M. Cecilia Valentinuzzi, Nicolás Baudino Quiroga, Fernando Rodríguez, Héctor Pérez, Andrés Ruderman

Consejeros de la Comisión de Reglamento Vigilancia presentes en la reunión:

Adolfo J. Banchio, Silvia Fernández, Orlando Billoni, Martín Domínguez, Ezequiel Ferrero, Cinthia J. Ragone Figueroa, Silvio Reggiani, Sacha Smrekar, Nicolás Castro

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Tenemos una historia respecto de una selección interna, un pedido del doctor Depaola, un dictamen de Asuntos Jurídicos y un dictamen conjunto de las Comisiones de Reglamento y Vigilancia y de Asuntos Académicos. Por supuesto, el dictamen de Jurídica aclara que el Consejo Directivo podrá resolver siempre que no medie arbitrariedad manifiesta.

En consideración.

Sr. Consej. Domínguez.- Lo único que dice el despacho de las comisiones es que se le informe al responsable del GEAN.

Sra. Consej. Barberis.- El pedido concreto era una nota presentada por el Responsable del GEAN, firmada por varios integrantes, solicitando que se reanudara el llamado a la selección interna. Eso era lo que, en principio, había que responder una vez que tuviéramos todas las respuestas de Asesoría Jurídica. Como en la reunión conjunta de las dos comisiones no nos quedaba claro cuál era la diferencia entre los perfiles de los dos llamados, el anterior y el nuevo, nuestra recomendación fue: informar al GEAN para que justifiquen el cambio del plan de trabajo y presenten una nueva solicitud.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Habiendo un solo despacho, si nadie quiere agregar nada más, lo pondríamos en consideración.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- Más allá de este despacho, creo que desde la Facultad he-

mos cometido, no sé si voluntaria o involuntariamente, un error. Hay una persona inscrita para el llamado a concurso interno a la cual no se le respondió, salvo verbalmente; no hay una información escrita diciendo que se suspendió, más aun, no se le devolvió todo lo que esta persona entregó en la inscripción, y han pasado tres o cuatro meses.

Nos hemos involucrado mucho en tratar de contestar algo, no sé si por una presión o una amenaza de alguien que iba a hacer una presentación jurídica, y nos olvidamos de otro profesor que se inscribió y a quien no se le contestó de manera formal que el llamado a concurso está suspendido. Solamente quiero llamar la atención de esto, que hemos cometido una falta con ese profesor.

- Reingresa la consejera Orosz.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Se toma nota de esta observación para tomar las medidas correspondientes.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Le informé verbalmente a Stutz -él se inscribió el día que acá se resolvió suspender el llamado-; además, la resolución está pegada en el avisador desde ese tiempo.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Queda aprobado el punto 18.
Corresponde el tratamiento del punto 19.

19. EXP-UNC: 2638/2009. El Dr. Daniel E. Barraco Díaz, Decano de la Facultad, mediante nota que dirige al Mgter. Jhon Borretto, Secretario General de la Universidad dice:

Me dirijo a Ud. por indicación del H. Consejo Directivo, a fin de solicitar que la Dirección de Asuntos Jurídicos analice y dictamine sobre la siguiente situación:

Con fecha 8/04/2008, la Comisión Asesora de Computación solicita se realice una selección interna para el ascenso de cuatro Profesores Adjuntos D.E. a Profesores Asociados D.E. del área.

Por Res. H.C.D. 126/08, se llama a selección interna para cubrir uno sólo de estos ascensos (siguiendo lo recomendado por la Comisión de Presupuesto y Cuentas), que por dictamen de la Comisión Evaluadora, recae en el Dr. Pedro D'Argenio (Res. HCD N° 191/08 del 8/09/08).

En nota del 1/08/08 se reitera el pedido de los otros tres ascensos (en otro período de los fijados por la Res. HCD N° 78/07). La Comisión de Presupuesto y Cuentas del HCD, en su dictamen del 18/11/08 recomienda llamar a una selección interna para cubrir dos de dichos ascensos (que cuenta también con el dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Académicos del HCD).

Al tratarse el tema (sesión del HCD del 15/12/08), los Consejeros Castro y Domínguez proponen cubrir estos cargos con el orden de méritos de la selección interna anterior (Res. HCD 126/08).

La consulta que hacemos, con pedido de pronto despacho es si, como pretenden los citados Consejeros, se debe utilizar el orden de méritos elaborado por la Comisión Evaluadora designada por Res. HCD N° 126/08, en virtud de lo que establece el art. 5° de la Ord. HCD 01/00, o si se debe llamar a una nueva selección interna.

Adjunto a la presente copia de:

- Notas de la Comisión Asesora de Computación de fecha 8/04/08 y 1/08/08.
- Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuentas del 18/11/08.
- Ordenanza del HCD 01/00.
- Resolución del HCD 78/07.
- Resolución del HCD 126/08.
- Copia del acta de la sesión del 15/12/08 del HCD (punto 44).

En la reunión anterior el Decano informó sobre la respuesta de dictamen solicitado a la Dirección de Asuntos Jurídicos, en cuanto a utilizar el orden de méritos existente elaborado por la Comisión Evaluadora que intervino en la selección interna de un ascenso de Profesor Adjunto a Profesor Asociado -ambos con dedicación exclusiva- o si se debe llamar a una nueva selección interna en Computación de dos cargos de ascensos de Profesor Adjunto D.E. a Profesor Asociado D.E.

A continuación transcribimos el dictamen de la DAJ, lo firma el Abogado Asesor Federico J. Cima.

Expte. CUDAP 0002638/2008
Córdoba, 17 MAR 2009

DICTAMEN NRO.: 42092

Ref.: Famaf – Decanato -
Solicita dictamen de la
Dirección de Asuntos Jurídicos
sobre selección interna en el
área de Computación.

Señor Director:

Vienen estas actuaciones a dictamen, en razón de la consulta formulada por el Sr. Decano de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en torno a la selección interna de agentes para proceder al ascenso de Profesores Adjuntos D.E. A Profesores Asociados D.E. del Área de Computación de esa Facultad.

En su pedido, el Sr. Decano realiza una descripción de la situación planteada y en la cual hace referencia que mediante R.H.C.D. Nro. 126/08 se procedió al llamado a selección interna para cubrir un solo ascenso, y que conforme lo dictaminado por la Comisión Evaluadora, el ascenso le correspondió al Dr. Pedro D'Argenio.

Que existiendo aún tres pedidos de ascensos vacantes, y sin resolver, la Comisión de Presupuesto y Cuentas del H.C.D. recomienda llamar a una nueva selección interna para cubrir dos de dichos ascensos. Al ser tratada esta situación ante el H.C.D. De la Facultad, se plantea la posibilidad de utilizar el orden de mérito resultante de la selección practicada mediante la RHCD nro. 126/08.

Por lo cual, y previo a su utilización, se formula expresa consulta sobre la posibilidad de hacerlo o no, teniendo en cuenta lo establecido por la O.H.C.D. Nro. 01/00 de esa Facultad en el art. 5, que dice: *“El orden de méritos aprobado por el Consejo Directivo tendrá una vigencia de 2 (dos) años a los efectos de cubrir eventuales vacantes con el mismo plan de trabajo y en el mismo cargo objeto de la selección, salvo que se hubiera sustanciado en ese lapso el respectivo concurso público...”*.

Así las cosas, opino que conforme los antecedentes traídos a consideración, la O.H.C.D. Nro. 01/00 establece un procedimiento administrativo para cubrir ascensos.

Que la Resol. HCD nro. 126/08, procedió a realizar el llamado para cubrir un (1) ascenso de Profesor Adjunto con D.E. A Profesor Asociado con D.E. En el Área de Ciencias de

la Computación, lo que implica que el procedimiento realizado en torno a tal llamado, sólo es válido para cubrir ese cargo y otro similar con el mismo plan de trabajo y no cualquier otro.

Por lo cual, cabrá considerar, que sólo es posible utilizar el orden de mérito de la referida selección interna, para otros ascensos en cargos vacantes que tuvieran el mismo plan de trabajo (Profesores Asociados D.E. en el Área Computación) en aplicación de lo dispuesto – en forma excepcional – por art. 5to. de la O.H.C.D. Nro. 01/00 de esa Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

En definitiva, y en pos de evacuar la consulta formulada, opino que el Orden de Mérito confeccionado a la luz de la selección interna practicada mediante el proceso ordenado por la R.H.C.D. Nro. 126/08, podrá ser utilizado para cubrir los dos ascensos de cargos de Profesores Asociados con D.E. para el Área de Computación, y no para cualquier otro.

Así me expido.

El Dr. Walter N. Dal Lago, Secretario General dice:

De acuerdo a lo resuelto en la sesión del 13/4/09 del HCD, pase para consideración de las Comisiones de Reglamento y Vigilancia y de Asuntos Académicos. Atte

Vuelven ahora las actuaciones puesto que las comisiones se han expedido. Su dictamen lleva la firma de los Cons. Ma. Laura Barberis (Coordinadora de Asuntos Académicos) y Adolfo J. Banchio (Coordinador de Reglamento y Vigilancia) y dice:

**Dictamen Conjunto de las comisiones de Asuntos Académicos y
Reglamento y Vigilancia
EXP-UNC 2638/2009**

(Consejeros Castro y Domínguez proponen cubrir cargos con el orden de méritos de la selección interna anterior)

VISTO

Las notas presentadas por la Comisión Asesora de Computación de fecha 8/04/08 y 1/08/08, solicitando el ascenso de Profesores Adjuntos D.E. a Profesores Asociados D.E. en el área

El dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuentas del 18/11/08, recomendando el llamado a selección interna para dos ascensos de Prof. Adjunto D.E. A Prof. Asociado D.E.

La Ordenanza del HCD 01/00 y las resoluciones del HCD 78/07 y 126/08

El dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos N° 42092, del 17/03/09

CONSIDERANDO

Que efectivamente la selección interna realizada mediante el proceso ordenado por la Resolución del HCD 126/08 es para cubrir el mismo cargo y con el mismo plan de trabajo

Estas comisiones sugieren:

Hacer lugar a lo solicitado por los consejeros Castro y Domínguez en la sesión del HCD del 15/12/08, cubriendo los ascensos de Profesores Adjuntos D.E. a Profesores Asociados D.E. con el orden de méritos de la selección interna anterior (Res. HCD 126/08).

Sala de sesiones del HCD, Córdoba, 20 de abril de 2009.

Consejeros de la Comisión de Asuntos Académicos presentes en la reunión:

Laura Barberis, María J. Druetta, Silvia Fernández, Jorge Sánchez, Gustavo Monti, Edgardo Bonzi, Pedro D'Argenio, Rodolfo Pereyra, Yamila Garro Linck, M. Cecilia Valentínuzzi, Nicolás Baudino Quiroga, Fernando Rodríguez, Héctor Pérez, Andrés Ruderman

Consejeros de la Comisión de Asuntos Académicos [Reglamento y Vigilancia] **presentes en la reunión:**

Adolfo J. Banchio, Orlando Billoni, Martín Domínguez, Ezequiel Ferrero, Cinthia J. Ragonne Figueroa, Silvio Reggiani, Sacha Smrekar, Nicolás Castro

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- En este caso, también se mandó a Asuntos Jurídicos el tema para ver si se podría utilizar el orden de mérito de otra selección interna en este nuevo llamado para cubrir los dos cargos, y hay dictamen conjunto de las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Vigilancia.

Sr. Consej. Domínguez.- El despacho dice que se use la selección interna ya sustanciada, no recuerdo exactamente en qué fecha.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- ¿Es otro llamado?

Sr. Consej. Domínguez.- Es el mismo plan, el mismo perfil.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- Pero es otro cargo, seguimos con el mismo problema de antes.

Sr. Consej. Billoni.- Me gustaría que quedara asentado el carácter de excepcionalidad del uso de la selección interna habida cuenta de que es difícil formar tribunal, para que no se haga extensivo a otra selección interna donde no se pueda justificar. O sea que si se aprueba el dictamen, es decir que se da curso a aceptar que se use esa selección interna para cubrir los dos cargos siguiendo el orden de mérito, que quede asentado que se hace en carácter excepcional porque es difícil formar un nuevo tribunal, y que no sea un uso frecuente.

Sr. Consej. Zuriaga.- Repito lo que dije antes, creo que hay que tener muchísimo cuidado con el artículo 5° porque puede llevar a cometer muchas injusticias, ahí sí podemos estar discriminando a cierta gente que está en condiciones de ascender, les estamos diciendo “no, porque vos no estuviste antes”, “porque no se te ocurrió”, o “no te enteraste, no te presentaste antes y ahora por dos años no te podés presentar”.

Lo que dice el artículo 5° es que es un método administrativo que puede tener en cuenta el Consejo para hacer una selección interna. Entonces, independientemente de este tema y del anterior, creo que utilizar los órdenes de mérito, sobre todo en un período de dos años, es algo tremendamente injusto para la movilidad que hay en este tiempo en la Facultad. No soy partidario de eso y no voy a apoyar esos métodos.

Por otro lado, mi idea era presentar un proyecto de resolución -la verdad, no tuve tiempo de hacerlo- modificando claramente el artículo 5° para que no haya ningún lugar a dudas en la interpretación. Solamente se puede hacer para determinados cargos, creo que para los cargos altos de profesores tampoco debería hacerse, quizás solamente para los de auxiliares y que quede claro que si uno de los cargos que fueron seleccionados, solamente uno de esos ocupados por alguien, queda libre, ahí el Consejo puede considerar conveniente utilizar el orden de mérito durante dos años, pero no más que eso.

Por lo tanto, no voy a votar afirmativamente este dictamen.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- Tal como dice Mariano Zuriaga, estoy totalmente de acuerdo que las vacancias son solamente cuando se produce una renuncia de los que ganaron un concurso interno y que se tiene el orden de mérito de ese concurso interno, pero no para un nuevo cargo.

En consecuencia, también adelanto mi voto negativo.

Sr. Consej. Bonzi.- Quiero aclarar que la aplicación de esta normativa, en particular el artículo 5°, no tiene por qué ser ninguna excepción. Creo que si este Consejo, si bien no con los mismos miembros, en algún momento hizo esa resolución fue con un criterio para que sea aplica-

da y no para que la apliquemos cuando nos venga bien. Tenemos que aplicarla cuando corresponde, si no nos gusta la resolución con ese artículo 5º modifiquémosla y legislemos a futuro, pero no sobre el presente o el pasado. Esto no es ninguna excepción, se está aplicando una resolución que está vigente en la Facultad, y, en particular en este caso, para los ascensos de Asociados en Computación, creo que está bien clara la total aplicación de esta resolución, por lo tanto, apoyo la aprobación del dictamen.

Sr. Consej. Domínguez.- Para diferenciarlo del otro caso en cuestión, quiero aclarar que la CAC ingresó una nota anexando, además, firmas de posible gente que se podría presentar, que no hay mucha de la Sección Computación dado la poca gente que somos, en la que decían que no se iban a presentar y que estaban de acuerdo que se usara ese orden de mérito. Por lo tanto, aclaro que no hay nadie dando vueltas desde el año pasado, excepto los únicos que no firmaron la nota que es la gente que ingresó a partir de marzo de este año, que se incorporó muy recientemente como Adjunto, pero esta discusión tiene casi un año.

Sr. Consej. D'Argenio.- Lo que pensaba decir ya lo expresaron Edgardo Bonzi y Martín Domínguez, por lo tanto, lo que estoy haciendo es reafirmarlo. Hoy tenemos esta ordenanza, que quizás sea conveniente revisarla, pero hoy es aplicable, entonces, hay que aplicarla, creo que hay que votar el uso del orden de mérito; esto es reafirmando lo que dijo Edgardo.

Respecto de lo que dijo Martín, quiero recordar que no es que la gente dijo que no se va a presentar sino que firmaron una nota apoyando a todos los posibles candidatos que no estén en el orden de mérito, y apoyaron el uso del mismo orden de mérito. O sea que hay un acuerdo general dentro de Computación en el uso de este orden de mérito.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- ¿Esa nota dónde se encuentra?

Sr. Consej. D'Argenio.- Está en el expediente.

Sr. Consej. Ruderman.- No conozco la ordenanza, tal vez si se la pudiera leer, si no es muy larga.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- El artículo 5º es el que leí en el punto anterior.

Sr. Consej. Domínguez.- Además, me gustaría que se leyera el dictamen de Asuntos Jurídicos, porque hay una doble interpretación, una es que debe usarse.

- Se retira la consejera Druetta.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Me informan que esa nota no está en el expediente.

Sr. Consej. D'Argenio.- Debería estar.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Lo que pasa es que hay dos expedientes, uno, que viene con todo el pedido de la CAC para los ascensos, y, otro, que se arma cuando se manda a Jurídica con ese tema en particular, entonces, la nota debe estar en el otro expediente, pero existe y tiene la firma y el acuerdo de Juan Durán que es la otra posible persona.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- De acuerdo, sólo quería confirmar que estuviera.

Sr. Consej. Ruderman.- Lo que me sorprende un poco es la similitud entre estos pedidos y lo que sucede con Depaola. Mi pregunta -sin sentar sospechas de discriminación que creo no vienen al caso ni conviene ponerse a jugar con esas cosas- es si esta cuestión de nombrar según el artículo 5º dejando órdenes de mérito establecidos para otros cargos que no son objeto de ese orden de mérito ha sido una costumbre en esta Facultad, porque me sorprende que salten estos dos casos al mismo tiempo.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Tengo entendido que solamente se han utilizado para los cargos del pool, pero me puedo equivocar.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- La verdad que no sé.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Yo no recuerdo.

Sr. Consej. Billoni.- No en el caso de vacantes en el sentido que alguien renuncia y después se sigue el orden de mérito, sino que por la aparición de nuevos cargos se hace uso del orden de mérito.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Si leen el artículo 4º de la ordenanza, que está modificada por la Ordenanza 03/00, la Comisión Evaluadora es asesora del Consejo y toda la potestad para designar interinos, por los Estatutos de la Universidad, es del Consejo. Por ejemplo, cuando los dictámenes de Jurídica dicen que el Consejo podrá tal cosa, eso no hace falta ni preguntarlo, el Consejo puede hacerlo. En este momento podría decidir hacer una designación interina "a dedo" a quien se le ocurra. No hay algo que diga si se usó, si se puede usar, siempre se puede usar, porque en la designación interina nos autorregulamos con esta ordenanza, pero como nos autorregulamos podemos interpretarla de otra manera.

Sr. Consej. Ruderman.- A partir de esta posición del Área de Computación, que se siga utilizando el orden de mérito, el Consejo podría escuchar eso, por ejemplo.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- El Consejo puede usar el orden de mérito, la duda estaba en si los interesados tenían derecho a que se usara específicamente el orden de mérito anterior, y esa fue la pregunta a Jurídica que nunca contestó. El "podrá" siempre lo tiene el Consejo, hay que leer el artículo 4º de la ordenanza que dice que es una comisión asesora del Consejo.

- Reingresa la consejera Druetta.

Sr. Consej. Zuriaga.- Dice: "*El acta definitiva de la Comisión Evaluadora tendrá valor de asesoramiento al Consejo*". Ese es el único valor que tiene el acta.

Sr. Consej. Ruderman.- Adelanto mi voto positivo.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Corresponde votar el despacho conjunto de las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Vigilancia.

- *Votan por la afirmativa los consejeros Druetta, Valentinuzzi, Billoni, Reggiani, Garro Linck, Pérez, Ruderman, Smrekar, Orosz, Domínguez, Bonzi, Barberis y D'Argenio.*

- *Votan por la negativa los consejeros Riveros de la Vega y Zuriaga.*

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Son trece votos por la afirmativa y dos por la negativa, en consecuencia, queda aprobado el dictamen conjunto de ambas comisiones.

Por lo tanto, se designa como Profesores Asociados a los doctores Javier Blanco y Gabriel Infante López, siendo la designación a partir del 1º de mayo del corriente hasta el 31 de marzo de 2010, o hasta la sustanciación del concurso.

Corresponde el tratamiento del punto 20.

20 EXP-UNC: 7520/2009. En la reunión del 23 de marzo ppdo. el Decano dio a conocer a este H. Cuerpo que, durante la primera semana de clases, algunos docentes no

asistieron a las materias que les correspondía por lo cual y teniendo en cuenta la reglamentación respectiva la Secretaria Académica solicitó que los mismos informaran las razones que les impidió realizar su tarea docente.

En esa oportunidad lo decidido fue: *Girar a las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Vigilancia para tratamiento conjunto.*

[ver Acta 553 - punto 16.]

Vuelven ahora las actuaciones puesto que las comisiones se han expedido. Sus dictámenes se realizaron por docente, el primero de ellos se refiere al Dr. Mauro A. Valente y lleva la firma de los Cons. Ma. Laura Barberis (Coordinadora) - Rodolfo G. Pereyra - Ma. Cecilia Valentinuzzi - Cinthia J. Ragone Figueroa - E. Ezequiel Ferrero - Adolfo J. Banchio (Coordinador de Reglamento y Vigilancia) - Orlando V. Billoni - Yamila Garro Linck - Silvio Reggiani. Dice:

DICTAMEN CONJUNTO
COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS – COMISIÓN DE REGLAMENTO Y
VIGILANCIA
EXP-UNC 7520/2009

(Inasistencia del docente Mauro Valente)

Visto,

- *El informe del Sr. Decano, Dr. Daniel Barraco, acerca de la inasistencia del docente Mauro Valente a la clase del día 10 de marzo del corriente año, en reemplazo de otro docente en uso de licencia;*
- *La nota del Dr. Mauro Valente presentada el día 16 de marzo del corriente año a la Secretaria Académica, Dra. Patricia Kisbye, informando el motivo de su inasistencia;*

Considerando,

- *Que dicha inasistencia es injustificada, ya que el Dr. Valente no informó sobre su imposibilidad de asistir a la clase con la debida antelación;*
- *Que al dar su conformidad para reemplazar a un docente en uso de licencia, asume las obligaciones docentes de la persona a quien suplanta;*

Las Comisiones de Asuntos Académicos y Reglamento y Vigilancia recomiendan, según lo contemplado en la Ordenanza HCS 3/03, aplicar un apercibimiento al Dr. Valente.

Córdoba, 30 de marzo de 2009.

Miembros de la Comisión de Asuntos Académicos presentes en la reunión:

Silvia Fernández, Rodolfo Pereyra, María Cecilia Valentinuzzi, Yamila Garro Linck, Andrés Ruderman, Laura Barberis

Miembros de la Comisión de Reglamento y Vigilancia presentes en la reunión:

Adolfo Banchio, Orlando Billoni, Ezequiel Ferrero, Martín Domínguez, Silvio Reggiani, Sacha Smrekar, Héctor Pérez, Fernando Rodríguez

Consejeros que acuerdan con este dictamen: Laura Barberis - Rodolfo Pereyra

El segundo dictamen se remite al Dr. Maximiliano Pivato y lleva la firma de los Cons. Ma. Laura Barberis (Coordinadora) - Rodolfo G. Pereyra - Ma. Cecilia Valentinuzzi - Cinthia J. Ragone Figueroa - E. Ezequiel Ferrero - Adolfo J. Banchio (Coordinador de Reglamento y Vigilancia) - Orlando V. Billoni - Yamila Garro Linck - Silvio Reggiani. Dice:

DICTAMEN CONJUNTO
COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS – COMISIÓN DE REGLAMENTO Y
VIGILANCIA
EXP-UNC 7520/2009

(Inasistencia del docente Maximiliano Pivato)

Visto,

- *El informe del Sr. Decano, Dr. Daniel Barraco, acerca de la inasistencia del docente Maximiliano Pivato a tres clases consecutivas de la materia que le ha sido asignada durante el primer cuatrimestre del corriente año;*

Considerando,

- *Que dicha inasistencia es injustificada, ya que la única comunicación del Dr. Pivato fue efectuada con posterioridad a la fecha de las inasistencias, por medio de un correo electrónico al Dr. Barraco invocando problemas de salud, pero a la fecha no ha presentado certificado médico alguno;*
- *Que el Dr. Pivato no ha respondido los mensajes de la profesora encargada concernientes a la planificación de la materia correspondiente;*

Las Comisiones de Asuntos Académicos y Reglamento y Vigilancia recomiendan, según lo contemplado en la Ordenanza HCS 3/03, aplicar un apercibimiento al Dr. Pivato.

Córdoba, 30 de marzo de 2009.

Miembros de la Comisión de Asuntos Académicos presentes en la reunión:

Silvia Fernández, Rodolfo Pereyra, María Cecilia Valentinuzzi, Yamila Garro Linck, Andrés Ruderman, Laura Barberis

Miembros de la Comisión de Reglamento y Vigilancia presentes en la reunión:

Adolfo Banchio, Orlando Billoni, Ezequiel Ferrero, Martín Domínguez, Silvio Reggiani, Sacha Smrekar, Héctor Pérez, Fernando Rodríguez

Consejeros que acuerdan con este dictamen: Laura Barberis - Rodolfo Pereyra

El tercero de los dictámenes referido a la Dra. Mónica M. Villada consta de dos despachos. Uno POR MAYORÍA que lo firman los Cons. Ma. Laura Barberis (Coordinadora de Asuntos Académicos) - Silvia M. Fernández Martín - Rodolfo G. Pereyra - Ma. Cecilia Valentinuzzi - Adolfo J. Banchio (Coordinador de Reglamento y Vigilancia) - Orlando V. Billoni. Dice:

**DICTAMEN CONJUNTO
COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS – COMISIÓN DE REGLAMENTO Y
VIGILANCIA
EXP-UNC 7520/2009**

(Inasistencia de la docente Mónica Villada)

Estuvo presente durante el tratamiento de este tema el coordinador de la Comisión Asesora de Astronomía, Dr. Carlos Valotto.

Visto,

- *El informe del Sr. Decano, Dr. Daniel Barraco, acerca de la inasistencia de la docente Mónica Villada a las clases de los días 10 y 12 de marzo del corriente año;*
- *La nota de la Dra. Villada presentada el día 16 de marzo del corriente año a la Secretaria Académica, Dra. Patricia Kisbye, informando el motivo de su inasistencia;*

Considerando,

- *Que la Dra. Villada ha cumplido con el dictado de una Especialidad desde el inicio del cuatrimestre y ha manifestado su desconocimiento de la doble asignación de tarea docente;*
- *Que la carga docente habitual en nuestra Facultad es de una materia por cuatrimestre, salvo solicitud explícita del docente interesado para realizar doble tarea docente durante un determinado cuatrimestre;*
- *Que no es claro, en base a lo conversado con el coordinador de la Comisión Asesora de Astronomía, que la Dra. Villada haya solicitado explíci-*

tamente desempeñarse en dos materias durante al primer cuatrimestre del corriente año;

Las Comisiones de Asuntos Académicos y Reglamento y Vigilancia:

- Consideran que la inasistencia de la Dra. Villada no se origina en una actitud de negligencia por parte de la docente sino que es atribuible a su desconocimiento sobre la obligación de realizar la tarea docente en las dos materias que eligió para la distribución docente.*
- Recomiendan a la CAA tomar los recaudos necesarios para que situaciones de esta índole no sucedan en el futuro.*

Córdoba, 6 de abril de 2009.

Miembros de la Comisión de Asuntos Académicos presentes en la reunión:

María J. Druetta, Silvia Fernández, Gustavo Monti, María Cecilia Valentinuzzi, Fernando Fantino, Yamila Garro Linck, Laura Barberis.

Miembros de la Comisión de Reglamento y Vigilancia presentes en la reunión:

Adolfo Banchio, Orlando Billoni, Ezequiel Ferrero, Silvio Reggiani, Sacha Smrekar, Héctor Pérez, Fernando Rodríguez.

Consejeros que acuerdan con este dictamen: Laura Barberis - Rodolfo Pereyra

El Dictamen POR MINORÍA lleva la firma de los Cons. Gustavo A. Monti - Yamila Garro Linck - Silvio N. Reggiani - E. Ezequiel Ferrero. Dice:

DICTAMEN CONJUNTO
COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS – COMISIÓN DE REGLAMENTO Y
VIGILANCIA
EXP-UNC 7520/2009

(Inasistencia de la docente Mónica Villada)

Estuvo presente durante el tratamiento de este tema el coordinador de la Comisión Asesora de Astronomía, Dr. Carlos Valotto.

Visto,

- El informe del Sr. Decano, Dr. Daniel Barraco, acerca de la inasistencia de la docente Mónica Villada a las clases de los días 10 y 12 de marzo del corriente año;*
- La nota de la Dra. Villada presentada el día 16 de marzo del corriente año a la Secretaria Académica, Dra. Patricia Kisbye, informando el motivo de su inasistencia;*

Considerando,

- Que la Dra. Villada ha cumplido con el dictado de una Especialidad desde el inicio del cuatrimestre.*
- Que en base a lo conversado con el coordinador de la Comisión Asesora de Astronomía se entendió que hubo acuerdo con la Dra. Villada para ser propuesta en el dictado de dos materias, aunque la intención fuera, en el caso de tener alumnos inscriptos en la especialidad, dictar solo esa materia.*
- Que una vez aprobada por el HCD la distribución docente del cuatrimestre, no es atribución de los docentes designados decidir y efectivizar cambios en la misma sin la autorización del HCD.*
- Que la actitud correcta por parte de la docente involucrada hubiera sido dar conocimiento de la situación al HCD y mientras tanto cumplir con la tarea docente asignada hasta tanto el HCD resolviera la situación planteada.*

- *Que la actitud de la Dra. Villada, de acuerdo al relato de la Dra. Carina Boyallian, docente a cargo del dictado de la materia Análisis Matemático I, habría afectado el normal dictado de los trabajos prácticos de dicha materia.*

Las Comisiones de Asuntos Académicos y Reglamento y Vigilancia:

entienden que lo ocurrido se enmarca en incumplimiento parcial de la tarea docente asignada y recomiendan aplicar un llamado de atención, apercibimiento en los términos de la Ordenanza HCS 3/03, a la Dra. Mónica Villada.

Córdoba, 6 de abril de 2009.

Miembros de la Comisión de Asuntos Académicos presentes en la reunión:

María J. Druetta, Silvia Fernández, Gustavo Monti, María Cecilia Valentinuzzi, Fernando Fantino, Yamila Garro Linck, Laura Barberis.

Miembros de la Comisión de Reglamento y Vigilancia presentes en la reunión:

Adolfo Banchio, Orlando Billoni, Ezequiel Ferrero, Silvio Reggiani, Sacha Smrekar, Héctor Pérez, Fernando Rodríguez.

Consejeros que acuerdan con este dictamen:

Gustavo Monti

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- En consideración.

Sr. Consej. Domínguez.- Con respecto a este tema, consulté a toda la gente que me votó, por lo tanto, mi posición va a tener que ver con eso.

En primer lugar, creo que no se ha terminado de discutir ni se ha reglamentado exactamente cómo se hace el control de gestión docente. En segundo lugar, creo que la reglamentación referida a la firma de entrada y salida la hizo sólo el Decano, por lo tanto, la decisión de qué hay que hacer con eso le corresponde al Decano. No creo que tenga que hacerlo el Consejo porque no se discutió el tema de cómo reglamentar las firmas de entrada y salida, no lo discutimos en el Consejo, por lo cual creo que le corresponde al Decano tomar la decisión con respecto a esto.

Srta. Consej. Orosz.- Me parece interesante el último caso en el que hay una diferencia entre las dos comisiones. No quiero meterme con los casos particulares, pero me interesa la diferencia porque expresa lo subjetivo y acotado de las herramientas que tienen las comisiones para tratar estos problemas. Con los mismos elementos un grupo de personas llega a la conclusión de que hay que apercibir a un docente y con los mismos elementos, quizás un poco más porque escuchó un poco más, porque la conocía o porque no sé qué, otro grupo llegó a la conclusión de que en realidad no fue responsabilidad del docente sino que no estuvo bien informada.

Creo que ese hecho destruye los argumentos que podrían llevar a este Consejo a apercibir a los dos docentes anteriores, donde no se dio el caso de que las dos comisiones no coincidieran, pero quizás si una tercera comisión tratara el problema también llegaría a conclusiones distintas.

Desde ya aclaro que nosotros no vamos a votar a favor de apercibir a ninguno de nuestros docentes, no creemos que con apercibimientos se resuelvan los problemas de la actividad docente en la Universidad. El primer problema es el salarial, y está planteado en todo el país, pero, además, las condiciones de trabajo, la situación de la educación superior, la falta de participación de los docentes en la organización y el gobierno de la vida universitaria y de las materias, entonces, creo que castigar sin brindar herramientas para mejorar la situación no favorece la calidad del sistema educativo. Además, llamo la atención al Consejo sobre esta situación que se expresa en el tercer dictamen.

Con respecto a las planillas y toda esta nueva actitud algo empresarial del Decanato, de la Facultad, sobre los docentes, en primer lugar, creo que a muchos de los docentes y estudiantes de la Facultad les parece una medida que no tiende a ayudar a que discutamos para

que mejoremos la calidad educativa, y, en segundo lugar, creo que es superficial y realmente no favorece que se resuelvan los problemas de aprendizaje, de dictado, de investigación o de intercambio que tenemos, en esta Facultad ni en ninguna otra.

No sólo quiero expresar que no acordamos con apercibir a estos docentes sino que la forma en que se está encarando el problema es casi autista, pretender poner una sanción o tomar asistencia me parece que es esquivar el problema, que es mucho más complejo.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Antes de darle la palabra a Pedro D'Argenio, quiero hacer una aclaración respecto de las dos cuestiones. Lo que se puso a consideración fue el problema de las inasistencias a la obligación laboral de asumir las clases y no si se firmaba o no. Entiendo que la firma es una herramienta para corroborar si las personas están, no es que estamos discutiendo la modalidad de la herramienta que estamos usando sino que eso dio a luz que no asistieron, y efectivamente las personas lo confirmaron con sus notas en las que hicieron sus descargos.

Sr. Consej. D'Argenio.- En primer lugar, se escapó por ahí la palabra "salario", y quiero aclarar que independientemente de cómo estemos pagados los docentes no justifica que uno no cumpla sus deberes, no justifica que tengamos derecho a ausentarnos.

En segundo lugar, independientemente de eso, lo que me preocupa es el aspecto metodológico, me gustaría saber básicamente cómo se va a llevar a cabo esto, es decir, ¿cada uno de los problemas va a ser traído directamente al Consejo?, ¿se van a tratar con antelación? Personalmente creo que tratar cada uno de los posibles problemas de ausentismo directamente en el Consejo no es metodológicamente correcto. Me gustaría que eso estuviera un poco ordenado, saber cuándo llega al Consejo, que realmente haya una estructura jerárquica en el tratamiento: que sea un problema de la materia, de la Secretaría Académica, del Decanato y cuando efectivamente sea necesario llevarlo a cabo, entonces, que venga al Consejo. Creo que el Consejo tiene incumbencia en esto, pero no me parece que deba ser la primera medida.

Mi visión es solamente respecto al aspecto metodológico. Quizás me puedan informar si estos fueron los únicos casos de ausencia, si se va a hacer sistemáticamente en el Consejo, si se trataron los casos independientemente, no lo sé y me gustaría tener claro cómo lo vamos a manejar, sobre todo porque hay cuestiones que se mezclan. Independientemente de lo bueno o malo que sea, el hecho de firmar si estamos o no, no fue algo que se resolvió en este Consejo, entonces, la cuestión es esa, tendríamos que estar organizados, las cosas que se resuelven en el Consejo se tratan en el Consejo y las cosas que no deberían llegar al Consejo trátalas en otro lugar, me parece que no todo tiene que ser tratado en el Consejo.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- Independientemente de lo que dice Florencia Orosz respecto a la parte salarial, cuando a uno lo designan para estar en una materia tiene la obligación de cumplir con el horario y con las clases como corresponde, si no tenemos la posibilidad de renunciar e irnos si no queremos aceptar la responsabilidad como profesor.

En cuanto a lo que dice Pedro D'Argenio, creo que estas sanciones no están referidas exclusivamente a las planillas, porque muchos en algún momento no firmamos, porque nos olvidamos o no sé qué, pero estuvimos dando clases. En el caso de estas personas, creo que les faltaron el respeto a los estudiantes porque no se presentaron a dar clases, por "n" motivos, pueden haber estado enfermos u alguna otra razón, pero no informaron que no iban a dar clases. Esto es distinto a lo de la planilla, creo que hay que dividirlo.

Sr. Consej. Ruderman.- En el mismo sentido de lo que dijo Alberto Riveros, el tema no es cómo van a pagar los docentes sus inasistencias sino tratar de disminuir el costo que pagan los estudiantes por este tipo de cosas. Creo que establecer un mecanismo mediante el cual los docentes deban dejar constancia de a qué hora entraron, a qué hora salieron y cuántas horas trabajaron no es la panacea, no es la solución total de nada, pero empieza a plantear un par de cosas y pone en claro el respeto a los estudiantes, que tenemos el derecho a tener clases. Creo que ésta es una de las cuestiones principales en este punto.

En cuanto a estos casos en particular, a mí tampoco me quedan muy claras algunas cuestiones, no sé si la medida es enteramente correcta, pero acá hubo un perjuicio a cierto grupo de estudiantes, sobre todo en primer año que son muchos y a veces faltan uno o dos docentes y los cursos son un caos. La primera semana es muy importante porque es cuando se tiene más miedo, entra todo lo de Análisis Matemático I y no “cachamos” un fútbol ni pases, así que ahí es muy importante la presencia del profe.

Sra. Consej. Druetta.- Si bien he firmado, inclusive de manera diferente porque estoy convencida de que son casos diferentes, me parece que es algo totalmente administrativo y coincido con lo que dice Pedro D'Argenio que no debe bajar al Consejo, incluso en algún momento lo hablé, no recuerdo si en la comisión o personalmente con Laura Barberis. Creo que las autoridades, no sé si el Decano o algún secretario, tienen las herramientas para efectuar ese procedimiento y cuando sea algo que no pueden resolver, entonces, sí podría bajar al Consejo. Me refiero a los apercibimientos.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Respecto de eso, antes de seguir dando la palabra, quiero aclarar que la Ordenanza 03/03 del Consejo Superior dice: *“El Consejo Superior y los Consejos Directivos, según sea su competencia, podrán aplicar apercibimientos o suspensiones de hasta diez días a los docentes por faltas disciplinarias sin necesidad de sumario, previo vista al docente...”*.

Sr. Consej. D'Argenio.- Dice “podrán”.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Dice “podrán”, pero son los que tienen facultad para hacerlo, no es que los Decanos tengan esa facultad.

Sr. Consej. D'Argenio.- De acuerdo, la cuestión es que no sea la primera instancia que tratemos.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- En ese sentido, quería aclarar que es el Consejo el que tiene la facultad y no el Decano.

Sr. Consej. Domínguez.- ¿Seguro que el Decano no tiene la facultad?

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- A lo mejor estoy equivocada. Entiendo perfectamente que el Consejo no tenga que analizar cada vez que un docente falta pero, evidentemente, el haber instaurado un instrumento que antes no teníamos -que puede no ser el mejor- permitió detectar la ausencia de los docentes a sus clases. Antes no contábamos de ninguno, por lo cual han surgido estas cuestiones y entiendo que por eso se ha mandado al Consejo Directivo para ver qué se hace.

Evidentemente, este Consejo tiene la facultad de decidir qué hacer, por lo que vemos, es algo que estamos pudiendo detectar de esta manera y el Consejo podrá decidir de qué forma va a tratar esta problemática, que no es nueva sino que ha saltado como nueva por el instrumento que se ha instaurado para detectarla, que -como dije- puede ser bueno o no. Incluso, debido a esto irán apareciendo otros instrumentos, algunos vinculados a lo que significa la evaluación docente, y tendremos que decidir qué hacemos con eso.

El Consejo podrá decidir cómo se va a trabajar en función de estos casos, cuáles van a ser las medidas ante una problemática que surgió como nueva. También, si lo creen adecuado, podrá dar su asesoramiento el Consejo de Grado en su momento. Pero, evidentemente, se detectaron estas situaciones a partir de este instrumento y han sido confirmadas por las mismas personas.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Respecto a esto, la Secretaria Académica no pasa al Consejo cualquier persona que no firmó la planilla. Primero se trata de identificar si simplemente no firmó -que en todo caso es una falta menor- pero dio la clase, o sea que se hacen esas

averiguaciones y se determina si dio o no la clase. Entonces, que haya firmado o no es una cuestión secundaria, hay muchísimos casos de gente que no firmó, sobre todo por ser un instrumento nuevo, o gente que firma la entrada y no la salida, hay muchas situaciones de ese tipo. Pero lo que se trae al Consejo, de acuerdo a la Ordenanza 03 que habilita únicamente al Consejo Directivo a aplicar sanciones a los docentes, son los casos en los que se ha comprobado que la persona no estuvo. No es lo primero que se hace, al ver que no firmó la planilla, traerlo al Consejo, además, previo a venir al Consejo se les pide la nota de descargo. Este es el procedimiento hasta ahora; como habrán visto, en el temario de hoy hay otros dos casos.

Sr. Consej. Zuriaga.- A veces me asombran algunas actitudes, por ejemplo, tratar de que de esto se encargue el Decanato y la Secretaría Académica, cuando algunas otras veces por nimiedades hay cierta gente que dice que si no pasa por el Consejo no se puede hacer. Menos mal que está establecido en la ordenanza que es el Consejo el que tiene tratarlo. Quizás a alguna gente no le gusta comprometerse y si hay que aplicar sanciones quiere lavarse las manos.

- Se retira el señor Secretario General.

Con respecto a lo de los sueldos miserables, no voy a hablar porque eso no tiene nada que ver con la asistencia o no al trabajo, no es ningún tipo de justificación.

Una de las cosas que me preocupa es que espero que no haya un volumen importante de trabajo con esto y comparto lo dicho por Pedro D'Argenio, aunque ya fue aclarado que se hace un filtrado desde la Secretaría Académica antes de que los casos lleguen al Consejo, y seguramente algunos casos se descartarán porque la respuesta es razonable. Puede ser un tanto tedioso tener esto como norma y me preocupa -quizás todos tengamos un poco de resquemor- empezar a aplicar algún tipo de sanciones por primera vez siendo que nunca hubo este tipo de sanciones.

También es cierto que si no las aplicamos podemos decir "bueno, sigamos, el que no tenga ganas de trabajar que no trabaje", y después escuchar a los alumnos que protestan y dicen "el tipo éste no viene nunca", "faltó a la mitad de las clases del cuatrimestre", "hay que hacer algo por la docencia". Entonces, decimos "pongamos alguna sanción", y después "no, pero que le vamos a poner sanción". A veces somos como la gata Flora, queremos que los docentes cumplan, hagan las cosas, trabajen con los alumnos para evitar la deserción y los problemas de rendimiento, pero después, si la persona no viene también tenemos miedo respecto de qué vamos a hacer y decimos "yo no voy a tomar ninguna decisión". Creo que tenemos que tomarla, comparto el problema de algunos porque es la primera vez y a veces cuesta, pero si no tomamos la decisión alguna vez por primera vez, entonces, con el siguiente que venga vamos a decir, "si con los otros dos no lo hicimos, por qué lo vamos a hacer ahora".

Por otro lado, también creo que es cierto que hay faltas de distintas magnitudes, así como hay justificaciones que no son tal hay otras que tienen algún peso, y creo que a todo el mundo le puede ocurrir "meter la pata" alguna vez, porque se olvidó, porque calculó mal los horarios. Creo que entre las sanciones el apercibimiento es lo más leve, por ser la primera vez habría que hacerles a todos, salvo que sea algo muy abusivo, al menos un llamado de atención y decirles que la próxima vez no va a ser solamente un llamado de atención. Si un docente tiene algún problema ese día tiene muchas formas de justificarlo, incluso nos rigen los reglamentos de la administración pública y podemos pedir un día al mes por razones particulares, entonces, si por algún motivo no tiene ganas de dar clases o no puede asistir pide el día por motivos particulares, presentando la nota 48 horas antes, y ya está, hasta eso tenemos.

Creo que en la segunda parte se notan los casos abusivos que hay. Es todo lo que quería decir.

- Reingresa el señor Secretario General.

Sra. Consej. Barberis.- De esta manera se detectaron algunos incumplimientos, hay docentes que no cumplieron con sus obligaciones y la institución se tiene que hacer cargo de eso, me

parece que alguna medida hay que tomar. No sé si hoy, a lo mejor -como decía Martín Domínguez- se puede hablar más del tema, pero creo que alguna medida hay que tomar al respecto, de la misma forma que se toman medidas con el personal no docente.

Sr. Consej. Zuriaga.- ¿Qué diferencia hay entre apercibimiento y llamado de atención?

Sr. Consej. Domínguez.- Uno queda en el legajo y el otro no.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Quiero hacer una aclaración respecto del último caso, porque tiene dos dictámenes diferentes mientras que los otros dos casos tienen uno solo. Incluso en los considerandos, acordando en este aspecto con lo que decía Florencia Orosz, hay una interpretación diferente de lo dicho por el Coordinador de la Comisión Asesora, lo cual me da a entender -no estuve en ese momento- algún tipo de contradicción.

Como es un problema de interpretación -me estoy refiriendo al tercer considerando del despacho de minoría- tal vez se podría postergar para que el señor Decano convoque a las personas intervinientes, y si quieren también los coordinadores de las comisiones, para aclarar cuál fue realmente la situación, porque hay una interpretación diferente no de los hechos sino de lo que dijo el Coordinador de la Sección Astronomía. En ese sentido, podríamos postergar la decisión en este tercer caso y ver si se puede aclarar mejor ya que difieren según la interpretación que se hizo de lo que dijo una persona.

Sr. Consej. Bonzi.- Quiero destacar que esta problemática de la ausencia de algunos docentes no es nueva y no creo que la herramienta de la firma la haya detectado. Me consta que en otras administraciones de la Facultad fueron informadas, por parte de los responsables de cátedra, las ausencias de profesores. Lo que sí veo que es nuevo, gracias a este nuevo régimen de control de gestión, es que se comiencen a aplicar las sanciones que correspondan. Es más, vamos a ver casos de docentes que es hábitud que se tomen atribuciones de no dar clases, esto es "vox populi", es sabido, muchos de esos nombres son conocidos e inclusive fue informada la administración correspondientemente sólo que nunca se tomó la decisión de poner en vigencia las sanciones que correspondían.

Sr. Consej. D'Argenio.- Lo mío no apuntaba específicamente a decir "la sanción se debe aplicar", como condición de si firmó o no, yo también ocasionalmente no he firmado porque me olvidé de hacerlo y no pasó nada. A lo que apuntaba fundamentalmente es a que de repente se dieron un montón de instrumentos sobre los cuales el Consejo no decidió. Como dije, lo mío es el aspecto metodológico, cómo vamos a proceder con esto, la cuestión es cómo tenemos que utilizarlos. De hecho, voy a votar a favor de los apercibimientos, entonces, bajo ningún punto de vista quiero excluir al Consejo de tomar decisiones respecto de esto, creo que es su atribución. Parcialmente me fue respondida la pregunta y, básicamente, las personas están haciendo los descargos y cosas por el estilo.

De todas maneras, me gustaría en algún momento entenderlo un poco más, sobre todo me parece que es importante saber el impacto que puede tener que esa persona esté o no presente. Ocasionalmente me ha ocurrido, en algunas materias, que en determinadas épocas del año, sobre todo en la parte práctica, vienen muy pocos alumnos y de repente tengo dos docentes por alumno. Son momentos bien definidos, ya sea porque los alumnos tienen que ir a rendir o tienen que hacer determinadas cosas y ese día no vienen. ¿Qué les voy a decir a los ayudantes?, quédense; si me dicen que tienen que hacer un trámite en tal parte, qué les puedo decir si en ese momento no está haciendo nada.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Esa puede ser una razón justificada.

Sr. Consej. D'Argenio.- Obviamente que éste es un ejemplo muy particular de una situación que se repite, pero me gustaría que casos como esos no llegaran al Consejo y fueran solucionados antes. Si en general el curso está funcionando bien, hay un acuerdo entre los docentes que por equis motivos esa persona pueda ausentarse en esos momentos, la cátedra está infor-

mada, el curso está informado y no afecta al comportamiento, no veo que sea algo que tengamos que sancionar.

Por eso, me gustaría que se definiera bajo qué conceptos llegan acá y que cuando lleguen acá sea un caso donde realmente uno tiene que analizar un apercibimiento efectivo, que la persona está en condiciones aparentes de ser apercibida.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- Concuero con lo que dice Mariano Zuriaga en el sentido que es la primera vez que estamos tomando una resolución al respecto y bienvenido sea, porque esto nos va a permitir ordenar un poco más lo que ocurre con las inasistencias de los profesores. Muchas veces ha sido informado por mí que alguna de las personas involucradas acá no se presentó a dar clases cuando estaba en Ciencias Químicas; tenía que estar a las 8 de la mañana y a esa hora me estaban llamando por teléfono avisándome que no se había presentado y los alumnos andaban dando vueltas. En muchos casos alumnos de Ciencias Químicas cuyas clases eran dictadas por profesores de FaMAF que no se presentaban a dar clases, venían a dar vueltas por nuestra Facultad preguntando quién les iba a dar la clase.

Me parece que esta medida que se empieza a tomar es saludable al menos por respeto a los estudiantes, y, fundamentalmente, cuando la cara de la Facultad también está afuera como en el caso de Ciencias Químicas, donde uno sabe cómo están organizados. Es como un cubo mágico, si una clase no se da este cubo mágico no logra poner todos los colores en un cara, si falta un profesor debería ser reemplazado por otro que haya dado su acuerdo para reemplazarlo, éste es uno de los casos. En el otro caso, creo que también ha cometido reiteradas faltas de las cuales yo he firmado informes al Decano diciendo que no se presentó a clases. Entonces, ahora es la oportunidad, veremos si somos todos los que faltamos a dar clases o es solamente un sector y si ese sector ve que alguna vez les cuesta algo por no haberse presentado a clases seguramente tendrá más cuidado y habremos logrado tener una Facultad tal vez más organizada y con una mejor cara hacia afuera, fundamentalmente en las materias que no son dictadas dentro de la Facultad.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Tengo anotados a Edgardo Bonzi, Héctor Pérez y Martín Domínguez, propongo que después que hagan uso de la palabra pasemos a votar cada dictamen en particular.

- *Asentimiento.*

Sr. Consej. Bonzi.- Quiero hacer una mención acerca de lo que decía Pedro D'Argenio. Tenemos que ser muy cuidadosos con lo que él manifestaba respecto de que cuando en una cátedra puede haber una cantidad excesiva de docentes se tomen atribuciones de decir "no vengo" o "me voy" o cosas por el estilo, creo que para eso están las herramientas administrativas para solicitar autorización para faltar, si no estamos diciendo que la asistencia de la docencia va a quedar en manos de los profesores de la cátedra y eso en muchos casos va a producir abusos, va a terminar siendo "como el jefe de cátedra es amigo mío, me justifica que no voy porque hay pocos alumnos". Seamos muy cuidadosos con ese tipo de prebendas que no están contempladas dentro de la administración.

Sr. Consej. Pérez.- Con respecto a que los docentes podrán ser apercibidos está claro lo que propusieron los consejeros, pero me da un poco de miedo que no esté claro en qué casos se los puede apercibir, como planteó el consejero D'Argenio. Esto de los tipos penales abiertos, si se lo quiere decir de alguna forma porque son sanciones que se les ponen a los docentes, no está muy bueno que digamos. Estaría bueno que se pusiera bien claro cuáles son los casos donde se puede sancionar y cuáles los que no se pueden sancionar, para clarificar un poco más las cosas; cuáles son las faltas que merecen apercibimiento y cuáles las faltas que merecen suspensión.

No es un trabajo que yo me pueda poner a hacer porque no sé cómo es el "laburo" del docente, pero está comprobado que dadas ciertas condiciones los tipos penales abiertos y es-

tas cosas terminan siendo utilizadas para cacerías de brujas, y eso no está muy bueno, todos venimos de la época del proceso y no nos parece lindo esto. Es una nota al pie.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Noto que a veces hay una confusión con lo que significa llamar la atención a una persona que no cumple con su trabajo, que es su obligación de acuerdo a lo establecido; que tengamos miedo de hacer ese llamado de atención que no significa que lo estemos persiguiendo. Porque cacería de brujas sería que estuviéramos persiguiendo a la gente para ver cuándo la “enganchamos” en una, y no es eso, la intención no es esa.

Hacer un llamado de atención por el incumplimiento de una obligación que tiene por el cargo que desempeña no significa estar haciendo una caza de brujas sino que se intentó dar una herramienta para poder detectarlo. Esto se hizo por varias razones: primero, porque una de las cosas que hay que controlar en la evaluación docente es la asistencia para poder decir si la persona cumplió con sus obligaciones; y, segundo, porque se corresponde con parte de las quejas que se vienen recibiendo de distintas maneras. Se implementó un instrumento que, como dije, puede ser el mejor o no, se podrá modificar pero es el que se tomó en este momento como el más fácil de aplicar, y ahora estamos analizando qué vamos a hacer con las personas que no hayan cumplido con su obligación, pero eso no significa caer en una caza de brujas; eso es muy fuerte y es muy diferente, creo que hay que entender el sentido con que se está haciendo.

Sr. Consej. Domínguez.- En vista de lo que expliqué, porque consulté ya que estoy votando por mandato, solicito autorización para abstenerme porque no hubo acuerdo, hay como dos posiciones y ninguna definida.

Sr. Consej. Zuriaga.- ¿En todo el tema o en el caso en el que no hay coincidencia?

Sr. Consej. Domínguez.- En todo el tema.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Si están de acuerdo, analizaremos cada uno de los dictámenes que realizaron en conjunto las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Vigilancia.

Sr. Consej. Zuriaga.- Hay un pedido de abstención de Martín Domínguez.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Perdón, es cierto, tenemos que aprobar o rechazar la abstención.

Sra. Consej. Druetta.- Yo no la apruebo.

Sr. Consej. Zuriaga.- Yo tampoco.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Solicito a Martín Domínguez que reitere su justificación para solicitar la autorización para abstenerse.

Sr. Consej. Domínguez.- Es por lo que expliqué al principio y, además, porque consulté este tema con toda la gente que me votó para estar representándolos en el Consejo y hay una disparidad de opiniones y ninguna mayoritaria.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- O sea que hay gente que cree que es importante no venir a dar clases, por ejemplo.

Sr. Consej. Domínguez.- Es falso lo que estás diciendo.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- Pero, ¿qué dice la gente? No entiendo cuál es la disparidad de criterios.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Más allá de las opiniones que tengamos cada uno no entremos en diálogo, que haga su justificación y después los consejeros aprobarán o no la abstención.

Sr. Consej. Domínguez.- Aclaro, en ninguno caso se está de acuerdo con que nadie venga a dar clases sino que no les parece motivo suficiente para que se aperciba, que es diferente a lo que Alberto Riveros parafraseó recién. Hay comentarios dispares respecto al apercibimiento, por lo cual, solicito la abstención.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- En consideración la autorización para que el consejero Domínguez se abstenga de votar. Por la afirmativa significa que se concede la abstención.

- Votan por la afirmativa los consejeros Valentinuzzi, Billoni, Garro Linck, Pérez, Ruderman, Smrekar, Orosz, Bonzi y D'Argenio.

- Votan por la negativa los consejeros Druetta, Riveros de la Vega, Reggiani, Barberis y Zuriaga.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Son nueve votos por la afirmativa y cinco por la negativa, en consecuencia, queda autorizada la abstención en todo el tema.

Corresponde votar el dictamen vinculado a la inasistencia del doctor Mauro Valente.

- Votan por la afirmativa los consejeros Druetta, Riveros de la Vega, Valentinuzzi, Billoni, Reggiani, Garro Linck, Pérez, Ruderman, Smrekar, Bonzi, Barberis, D'Argenio y Zuriaga.

- Vota por la negativa la consejera Orosz.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Son trece votos por la afirmativa, uno por la negativa y una abstención, en consecuencia, queda aprobado el dictamen respecto de apercibir al doctor Mauro Valente por su inasistencia.

Corresponde votar el dictamen respecto a la inasistencia de Maximiliano Pivato.

- Votan por la afirmativa los consejeros Druetta, Riveros de la Vega, Valentinuzzi, Billoni, Reggiani, Garro Linck, Pérez, Ruderman, Smrekar, Bonzi, Barberis, D'Argenio y Zuriaga.

- Vota por la negativa la consejera Orosz.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Son trece votos por la afirmativa, uno por la negativa y una abstención, en consecuencia, queda aprobado el dictamen respecto de apercibir al licenciado Maximiliano Pivato.

Con respecto al tercer caso, donde hay un dictamen por mayoría y otro por minoría, como entre los considerandos de ambos despachos hay una contradicción respecto de lo que se interpretó de lo dicho por el Coordinador de la Sección, solicitaría -como dije antes- que se postergara para que el señor Decano pueda tener una conversación con los involucrados, el doctor Valotto, la doctora Villada e inclusive la doctora Boyallán, que es la encargada de la materia en la cual está asignada la doctora Villada y que en algún momento hizo mención de lo que sucedía, y supongo que podrían ir, si lo consideran necesario, los coordinadores de la comisiones.

Sr. Consej. Domínguez.- Mi abstención vale también para decidir esto.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Por supuesto, la abstención fue solicitada para todo el tema.

Sr. Consej. Reggiani.- ¿Cómo volvería a nosotros después de esa conversación? ¿Se trataría acá o en una comisión?

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Supongo que debería volver a comisión.

Sr. Consej. Reggiani.- O sea, es otra reunión donde estarían los coordinadores.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- No creo que toda la comisión en pleno debería estar, si están de acuerdo, pero, obviamente, va a tener que pasar por la comisión conjunta.

Sra. Consej. Barberis.- El tema es que ese punto de contradicción no está escrito. No hay nada escrito al respecto, está basado en conversaciones.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Entonces, me parece que es mejor proceder de esta forma para que quede aclarado, si hubiera que decidir sin tener la posibilidad de poder aclararlo, cada uno se responsabilizará de lo que considere, pero pudiéndolo aclarar pienso que es lo mejor.
Si hay acuerdo, procedemos tal como lo he propuesto.

Sr. Consej. Bonzi.- Corresponde que votemos si lo enviamos a comisión de nuevo, no podemos dejarlo sin tratar, hay que enviarlo a las comisiones de donde viene para que se adose el resto del informe que pudiera haber y, si es necesario, se haga un nuevo dictamen.

Sr. Consej. Zuriaga.- Que vuelva a comisión a la espera de nueva información.

Sra. Consej. Druetta.- Y solicitar al Coordinador de la CAC que se expida por escrito, para evitar los malos entendidos.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Tal vez sea conveniente que el Decano cite a las personas y quede alguna constancia escrita.

Sr. Consej. Bonzi.- Insisto, hay que enviarlo a comisión. Tenemos que votar si se aprueba o no mandarlo a comisión.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Perdón, creí que habían estado de acuerdo.

Entonces, si estamos de acuerdo, el señor Decano convoca a los involucrados, vuelven a discutir el tema y se le pide al doctor Valotto una aclaración respecto de la confusión que hay; con esas actuaciones vuelve a la Comisión conjunta de Reglamento y Vigilancia y de Asuntos Académicos para que, si es necesario, puedan modificar los dictámenes ya existentes.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- No estoy de acuerdo en volverlo a comisión porque creo que las comisiones han tenido toda la información y, como dice Laura Barberis, no se pueden tener en cuenta informaciones verbales, y son solamente informaciones verbales lo que hubo. Fue tratado y hay personas que se expidieron por un dictamen de mayoría y otras por un dictamen de minoría, por eso no estoy de acuerdo; si la mayoría cree que debe volver a comisión lo respeto, pero, insisto, no estoy de acuerdo.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Corresponde votar si hacemos el procedimiento que acabo de mencionar. Por la afirmativa significa que vuelve a comisión luego de la conversación del señor Decano con los involucrados.

- Votan por la afirmativa los consejeros Druetta, Valentinuzzi, Billoni, Pérez, Ruderman, Smrekar, Bonzi, Barberis, D'Argenio y Zuriaga.

- Votan por la negativa los consejeros Riveros de la Vega, Reggiani, Garro Linck y Orosz.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Son diez votos por la afirmativa, cuatro por la negativa y una abstención, en consecuencia, queda aprobado el procedimiento propuesto.

- Se retira el consejero Zuriaga.

Asuntos Académicos

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Corresponde el tratamiento del punto 21.

21 EXP-UNC: 2358/2009. En la reunión del 23 de Febrero pasado la Dra. Marta S. Ur-
ciuolo, Subresponsable del Grupo de Ecuaciones Diferenciales y Análisis solicitó el llamado a concurso de un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, que actualmente ocupa el Dr. Tomás F. Godoy y presentó la propuesta de perfil y la sugerencia de integrantes del tribunal que intervendrá en ese concurso.

El tribunal y perfil presentado en esa oportunidad era:

La propuesta del tribunal para dicho concurso es la siguiente:

Titulares:

Dr. Enrique Lami Dozo

Dra. Cristina V. Turner

Dr. Oscar Bustos

Suplentes:

Dr. Roberto Macías

Dr. Cristián Sánchez

Dr. Carlos Olmos

Adjunto el perfil correspondiente a dicho cargo.

Corre agregada la información que menciona.

PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

Artículo 2do. de la ordenanza del H. Consejo Directivo No. 1/87

CONCURSO

CARGO: Profesor Titular de Matemática, con dedicación exclusiva.

ÁREA: Ecuaciones Diferenciales y Análisis.

El postulante deberá acreditar los siguientes antecedentes:

1. Formación de grado y posgrado en Matemática.
2. Experiencia docente en materias de Matemática de Licenciaturas en Matemática.
3. Antecedentes de investigación en los siguientes temas:
 - Ecuaciones en derivadas parciales de tipo elíptico y parabólico: autovalores principales y problemas semilineales.
 - Análisis armónico real: Operadores de convolución con medidas singulares y teoremas de restricción de la transformada de Fourier.
 - Análisis armónico sobre el grupo de Heisenberg.

El candidato designado se incorporará al grupo de Ecuaciones Diferenciales y Análisis y deberá participar de las actividades propias del grupo: seminarios, dictado de cursos de posgrado, participación en comisiones de doctorado, etc. Asimismo se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académico-administrativo, convenientemente compatibilizadas con el resto de las actividades.

El candidato deberá acreditar capacidad e interés para la docencia en la Facultad, incluyendo las materias básicas de la Licenciatura en Matemática y de la especialidad. Deberá estar capacitado para la formación de recursos humanos a nivel de posgrado.

Su plan de tareas anual indicará en qué aspectos de estas áreas proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de designación. Este y los subsiguientes planes de tareas anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por los Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de esta Facultad.

La asignación de tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo que la facultad determine.

En esa oportunidad lo decidido fue: *Girar a la Comisión de Asuntos Académicos para evaluación y dictamen con pedido de pronto despacho, para la próxima sesión.*

[ver Acta **550** – punto **46**.]

Vienen ahora las actuaciones por cuanto la comisión se ha expedido. Su dictamen lleva la firma de la Cons. Ma Laura Barberis (Coordinadora) y dice:

DICTAMEN
COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS
EXP-UNC: 2358/2009

(Tribunal y perfil para un concurso de Prof. Titular DE en el GEDA)

Visto:

- *El perfil y tribunal para un concurso de Profesor Titular con dedicación exclusiva en el Grupo de Ecuaciones Diferenciales y Análisis presentado por la Dra. Marta Urciuolo;*

Considerando:

- *Que el tribunal propuesto satisface los requerimientos necesarios para el cargo en cuestión;*
- *Que el perfil debe adecuarse a la estructura que habitualmente se utiliza en la Facultad;*

Esta comisión acuerda con el tribunal propuesto y sugiere que el perfil quede redactado según el anexo que se adjunta al presente dictamen, que cuenta con el visto bueno de la Dra. Urciuolo. El tribunal quedaría entonces conformado de la siguiente manera:

- *Titular: Dr. Enrique Lami Dozo (ULB-UBA), Suplente: Dr. Roberto Macías (UN Litoral).*
- *Titular: Dra. Cristina V. Turner, Suplente: Dr. Cristián U. Sánchez.*
- *Titular: Dr. Oscar Bustos, Suplente: Dr. Carlos Olmos.*

Córdoba, 16 de marzo de 2009.

Miembros de la Comisión de Asuntos Académicos presentes en la reunión:

María J. Druetta, Edgardo Bonzi, María Cecilia Valentinuzzi, Laura Barberis, Andrés Ruderman, Flavia Quiroga

Corre agregado el perfil que menciona.

PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
Artículo 2do. de la ordenanza del H. Consejo Directivo No. 1/87
CONCURSO

CARGO: Profesor Titular de Matemática, con dedicación exclusiva.

ÁREA: Ecuaciones Diferenciales y Análisis.

El postulante deberá acreditar los siguientes antecedentes:

1. Poseer título de Doctor en Matemática.

2. Experiencia docente en materias de Matemática de Licenciaturas en Matemática.

3. Antecedentes de investigación en alguno de los siguientes temas:

- Ecuaciones en derivadas parciales de tipo elíptico y parabólico: autovalores principales y problemas semilineales.

- Análisis armónico real: Operadores de convolución con medidas singulares y teoremas de restricción de la transformada de Fourier.

- Análisis armónico sobre el grupo de Heisenberg.

El candidato designado se incorporará al grupo de Ecuaciones Diferenciales y Análisis y deberá participar de las actividades propias del grupo: seminarios, dictado de cursos de posgrado, participación en comisiones de doctorado, etc. Asimismo se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académico-administrativo, convenientemente compatibilizadas con el resto de las actividades.

El candidato deberá acreditar capacidad e interés para la docencia en la Facultad, incluyendo las materias básicas de la Licenciatura en Matemática y de la especialidad. Deberá estar capacitado para la formación de recursos humanos a nivel de posgrado.

Su plan de tareas anual indicará en qué aspectos de estas áreas proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de designación. Este y los subsiguientes planes de tareas anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por los Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de esta Facultad.

La asignación de tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo que la facultad determine.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Está el plan de trabajo, el dictamen de Asuntos Académicos, el tribunal y perfil para un concurso de Profesor Titular dedicación exclusiva.

Sr. Consejo. D'Argenio.- Falta designar a los miembros estudiantiles y de egresados.

Sr. Consejo. Reggiani.- Por los egresados voy yo como titular y Romina Arroyo como suplente.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- La propuesta, entonces, por los egresados es Silvio Reggiani como titular y Romina Arroyo como suplente.

Faltan los estudiantes.

Sr. Consejo. Ruderman.- ¿Cuándo tenemos que dar los nombres?

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- En este momento.

Sr. Consejo. Ruderman.- ¿Cuáles son los requisitos?

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Tener aprobadas las nueve materias básicas del Área de Matemática: los tres Análisis, las tres Álgebras, Funciones Reales, Funciones Analíticas y Topología.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Son alumnos de cuarto año.

Sin los veedores estudiantiles no puede ir al Consejo Superior, podríamos aprobar el dictamen y enviarlo luego de que los estudiantes informen en Secretaría Administrativa, a la señora Di Maggio, los nombres de los veedores.

Perdón, me informa el señor Secretario General que de esta forma no queda constancia en el Acta de quienes son los veedores estudiantiles, podríamos hacerlos constar en la próxima sesión.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- La ordenanza dice, y así lo exige el Consejo Superior en este momento -dos años atrás no lo exigía- que en la resolución deben ir todos los nombres, entonces, si el Consejo no lo resuelve con nombre y apellido está incompleto, es como que falta algo.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Propongo que se trate en la próxima sesión.

Sr. Consej. Billoni.- Se podría informar ya a los que proponen el tribunal que incluyan los nombres.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- El viernes les pasamos un mail a los consejeros estudiantiles y egresados que estaba esta situación. Ya no sabemos muy bien cómo hacer, de Física tiene un listado de veinte personas posibles, pero de Matemática el Guaraní no nos da esa información, hay que sacarla a mano, lo están tratando de hacer ahora en el Departamento de Alumnos. De todas maneras, en Matemática hay menos gente.

- *Reingresa el consejero Zuriaga.*

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Si están de acuerdo, lo dejamos para la próxima sesión para que salga la resolución completa.

- *Asentimiento.*

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- En consecuencia, como faltan los veedores estudiantiles, el punto 21 pasa para la próxima sesión para que salga del Consejo la resolución completa.

Sr. Consej. D'Argenio.- Esta discusión es un poco reiterativa en el sentido que cada vez que hay un concurso estamos siempre con la misma historia. La gente que tiene que cumplir debería traer los nombres, que armen un listado de gente posible y hagan la propuesta mediante un sorteo.

Sr. Consej. Ruderman.- ¿Creés que si fuera tan fácil no lo hubiéramos hecho? Primero tenemos que encontrar quiénes reúnen las condiciones, luego perseguirlos, convencerlos de que los docentes no los van a perseguir por haber estado en el concurso, convencerlos de que no es una actividad política y por ende van a definir alguna cuestión. Hagámonos cargo de que en esta Facultad de alguna forma se ha fomentado la no participación, el no te metas, entonces, para nosotros es una tarea impresionante, no es posible conseguirlos, hacemos lo que podemos.

Sr. Consej. D'Argenio.- Yo lo tomaría como una obligación pública, de la misma forma que ser presidente de mesa o algo por el estilo.

Sr. Consej. Ruderman.- Si quieren nos reunimos, sacamos una ordenanza, pero no nos echen en cara que es algo tan fácil, porque es "jodidísimo", y así se están formando los estudiantes.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Corresponde el tratamiento del punto 22.

22 EXP-UNC: 10676/2008. En la reunión del 23 de Febrero ppdo. el Dr. Gustavo E. Castellano solicitó se llame a selección interna para cubrir un cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple, adjuntó propuesta de perfil y sugirió los integrantes de la comisión evaluadora que intervendrá.

El tribunal y perfil presentado en esa oportunidad era:

Tribunal propuesto:

Dr. Guillermo Stutz

Dr. Ricardo Zamar
Dr. Roberto D. Pérez

Suplentes:

Dr. Marcelo Rubio
Dr. Eldo Ávila
Dr. Sergio Cannas

Perfil para cubrir un cargo de Ayudante de Primera DS (*Profesor Ayudante A*)
Selección interna – Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear

El candidato debe estar en condiciones de integrarse al Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear (GEAN) de esta Facultad, para realizar investigación en el área de la interacción de radiación con la materia, con el propósito de integrarse a cualquiera de las actividades que en este sentido se realizan en dicho grupo. Se requiere además que el candidato posea experiencia, debidamente documentada, en alguna de las posibles áreas involucradas.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

En esa oportunidad lo decidido fue: *Girar a la Comisión de Asuntos Académicos para evaluación y dictamen.*

[ver Acta **550** – punto **58. (quinque)**]

Vuelven ahora las actuaciones dado que Asuntos Académicos se expidió. Su dictamen lleva la firma de la Cons. Ma. Laura Barberis (Coordinadora) dice:

DICTAMEN
COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS
EXP-UNC: 10676/2008
Nro. Original: 03-08-03976

(Tribunal y perfil para una selección interna de Prof. Ayudante A DS en el GEAN)

Visto:

- *El perfil y tribunal para una selección interna de Profesor Ayudante A con dedicación simple en el Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear presentado por el Dr. Gustavo Castellano;*

Considerando:

- *Que el tribunal propuesto satisface los requerimientos necesarios para el cargo en cuestión;*
- *Que el perfil debe adecuarse a la estructura que habitualmente se utiliza en la Facultad;*

Esta comisión acuerda con el tribunal propuesto y sugiere que el perfil quede redactado según el anexo que se adjunta al presente dictamen, que cuenta con el visto bueno del Dr. Castellano. El tribunal quedaría entonces conformado de la siguiente manera:

- *Titular: Dr. Guillermo Stutz, Suplente: Dr. Marcelo Rubio.*
- *Titular: Dr. Ricardo Zamar, Suplente: Dr. Eldo Ávila.*
- *Titular: Dr. Roberto D. Pérez, Suplente: Dr. Sergio Cannas.*

Córdoba, 16 de marzo de 2009.

Miembros de la Comisión de Asuntos Académicos presentes en la reunión:

María J. Druetta, Edgardo Bonzi, María Cecilia Valentinuzzi, Laura Barberis, Andrés Ruderman, Flavia Quiroga

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- En este caso se trata de una selección interna y el dictamen dice que acuerda con el tribunal propuesto y sugiere que el perfil quede redactado como se adjunta, pero no se adjunta.

Sra. Consej. Barberis.- Está en el expediente.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Si es necesario lo leo, pero es solamente de forma con el mismo espíritu que tenía.
En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Queda aprobado el punto 22.
Corresponde el tratamiento del punto 23.

23 EXP-UNC: 3311/2009. La Dra. Cecilia E. González mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a Ud. a fin de solicitar por su intermedio se llame a concurso para cubrir el cargo de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva en el área de Resonancia Magnética Nuclear que actualmente ocupa en forma interina el Dr. Ricardo C. Zamar

El perfil correspondiente se adjunta y se sugiere el siguiente tribunal.

Titulares	Suplentes
Dr. Rubén Contreras	Dr. Mario Passeggi
Dr. Máximo Ramia	Dr. Carlos Martín
Dr. Carlos Budde	Dr. Alberto Riveros

Seguidamente los perfiles para cada uno de los cargos. En primer término para el cargo que ocupa interinamente el Dr. Zamar.

CARGO: Profesor Asociado de Física con dedicación exclusiva

AREA: Resonancia Magnética Nuclear

El candidato deberá acreditar capacidad para la enseñanza de los cursos básicos de la Licenciatura en Física como así también de las especialidades del área y en el postgrado y antecedentes suficientes en la docencia universitaria.

El candidato deberá integrarse al Grupo de Resonancia Magnética Nuclear (RMN) de la FaMAF para realizar investigación en Resonancias Magnética y Cuadrupolar Nuclear debiendo acreditar una sólida formación en el área. Se requiere que el postulante posea experiencia en docencia e investigación en Relajación en RMN de Cristales Líquidos, orientada a la teoría y experimentos en relajación del orden dipolar en RMN.

El designado cumplirá tareas específicas del Grupo participando en seminarios, dictado de cursos de grado y de posgrado en las materias de su especialidad, dirigiendo becarios, trabajos especiales de licenciatura y de tesis doctorales y colaborando en el desarrollo de infraestructura experimental. Deberá demostrar además capacidad para elaborar y desarrollar planes de investigación.

Su plan de tareas anual indicará en qué aspectos de esas áreas proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. Este y los subsiguientes planes de tareas anuales así como la asignación de tareas docentes se ajustarán a lo fijado por Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académico-administrativo, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

En segundo lugar para el cargo que ocupa interinamente el Dr. Wolfenson.

CARGO: Profesor Asociado de Física con dedicación exclusiva

AREA: Resonancia Magnética Nuclear

El candidato deberá acreditar capacidad para la enseñanza de los cursos básicos de la Licenciatura en Física como así también de las especialidades del área y en el postgrado y antecedentes suficientes en la docencia universitaria.

El candidato deberá integrarse al Grupo de Resonancia Magnética Nuclear (RMN) de la FaMAF para realizar investigación en caracterización por Resonancia Cuadrupolar Nuclear en Cristales de cristales moleculares, en particular aquellos que sean de interés farmacéutico. El candidato deberá demostrar antecedentes en ésta área de investigación

El designado cumplirá tareas específicas del Grupo participando en seminarios, dictado de cursos de grado en las materias de su especialidad y colaborando en el desarrollo de infraestructura experimental.

Su plan de tareas anual indicará en qué aspectos de esas áreas proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. Este y los subsiguientes planes de tareas anuales así como la asignación de tareas docentes se ajustarán a lo fijado por Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académico-administrativo, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

Finalmente el perfil para el cargo que ocupa interinamente el Dr. Anardo.

CARGO: Profesor Asociado de Física con dedicación exclusiva

AREA: Resonancia Magnética Nuclear

El candidato deberá acreditar capacidad para la enseñanza de los cursos básicos de la Licenciatura en Física como así también de las especialidades del área y en el postgrado y antecedentes suficientes en la docencia universitaria.

El candidato deberá integrarse al Grupo de Resonancia Magnética Nuclear (RMN) de la FaMAF, para realizar investigación en Resonancias Magnéticas Nuclear y Cuadrupolar debiendo acreditar una sólida formación en el área. Se requiere que el postulante posea experiencia en docencia e investigación en técnicas experimentales relacionadas a la técnica de ciclado rápido de campo magnético. Es deseable además que el candidato posea experiencia en la instrumentación asociada a las técnicas experimentales antes citadas.

El designado cumplirá tareas específicas del Grupo participando en seminarios, dictado de cursos de grado y de posgrado en las materias de su especialidad, dirigiendo becarios, trabajos especiales de licenciatura y de tesis doctorales y colaborando en el desarrollo de infraestructura experimental. Deberá demostrar además capacidad para elaborar y desarrollar planes de investigación.

Su plan de tareas anual indicará en qué aspectos de esas áreas proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. Este y los subsiguientes planes de tareas anuales así como la asignación de tareas docentes se ajustarán a lo fijado por Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académico-administrativo, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

Este asunto fue girado directamente a la Comisión de Asuntos Académicos.

Vuelven ahora las actuaciones puesto que Asuntos Académicos se expidió. Su dictamen lleva la firma de la Cons. Ma. Laura Barberis (Coordinadora) dice:

DICTAMEN
COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS
EXP-UNC: 3311/2009

(Tribunal y perfil para tres concurso de Prof. Asociado DE en el grupo de RMN)

Visto:

- *El perfil y tribunal para tres concursos de Profesor Asociado con dedicación exclusiva en el Grupo de Resonancia Magnética Nuclear presentado por la Dra. Cecilia González;*

Considerando:

- *Que el tribunal propuesto satisface los requerimientos necesarios para los concursos en cuestión;*
- *Que los perfiles deben adecuarse a la estructura que habitualmente se utiliza en la Facultad;*

Esta comisión acuerda con el tribunal propuesto y sugiere que los perfiles queden redactados según el anexo que se adjunta al presente dictamen, que cuenta con el visto bueno de la Dra. González. El tribunal para los tres concursos quedaría entonces conformado de la siguiente manera:

- *Titular: Dr. Rubén Contreras (UBA), Suplente: Dr. Mario Passeggi (INTEC).*
- *Titular: Dr. Máximo Ramia, Suplente: Dr. Carlos Martín.*
- *Titular: Dr. Carlos Budde, Suplente: Dr. Alberto Riveros.*

Córdoba, 16 de marzo de 2009.

Miembros de la Comisión de Asuntos Académicos presentes en la reunión:

María J. Druetta, Edgardo Bonzi, María Cecilia Valentinuzzi, Laura Barberis, Andrés Ruderma, Flavia Quiroga

A continuación el perfil correspondiente al cargo que ocupa interinamente el Dr. Zamar.

Perfil de Concurso

Área: Resonancia Magnética Nuclear

Cargo: Profesor Asociado

Dedicación: Exclusiva

Código del cargo: 105

Requisitos:

Se requiere que el candidato posea título de Doctor en Física y acredite antecedentes en la docencia universitaria en la etapa del ciclo básico y capacidad para desempeñarse como Profesor Asociado en todas las materias de la Licenciatura en Física de la FaMAF, como así también en las especialidades y cursos de postgrado de su área de investigación.

El postulante deberá estar capacitado para la formación de recursos humanos a nivel de postgrado y deberá acreditar experiencia y antecedentes de investigación en: teoría y experimentos de relajación en Resonancias Magnética y Cuadrupolar Nuclear y del orden dipolar en RMN de cristales líquidos.

El candidato designado se incorporará al grupo de Resonancia Magnética Nuclear y deberá participar de las actividades propias del grupo, tales como seminarios y participación en comisiones de doctorado, dirección de becarios, trabajos especiales de licenciatura y de tesis doctorales y colaborando en el desarrollo de infraestructura experimental. Deberá demostrar además capacidad para elaborar y desarrollar planes de investigación.

El postulante deberá presentar un plan de tareas (Art. 2, Res. HCD 1/87), indicando en qué tema proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designado, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

Seguidamente el perfil equivalente al cargo que ocupa interinamente el Dr. Wolfenson.

Perfil de Concurso

Área: Resonancia Magnética Nuclear

Cargo: Profesor Asociado

Dedicación: Exclusiva

Código del cargo: 105

Requisitos:

Se requiere que el candidato posea título de Doctor en Física y acredite antecedentes en la docencia universitaria en la etapa del ciclo básico y capacidad para desempeñarse como Profesor Asociado en todas las materias de la Licenciatura en Física de la FaMAF, como así también en las especialidades y cursos de postgrado de su área de investigación.

El postulante deberá estar capacitado para la formación de recursos humanos a nivel de postgrado y deberá acreditar experiencia y antecedentes de investigación en: caracterización de Cristales de cristales moleculares por Resonancia Cuadrupolar Nuclear, en particular aquellos que sean de interés farmacéutico.

El candidato designado se incorporará al grupo de Resonancia Magnética Nuclear y deberá participar de las actividades propias del grupo, tales como seminarios y participación en comisiones de doctorado, dirección de becarios, trabajos especiales de licenciatura y colaborando en el desarrollo de infraestructura experimental. Deberá demostrar además capacidad para elaborar y desarrollar planes de investigación.

El postulante deberá presentar un plan de tareas (Art. 2, Res. HCD 1/87), indicando en qué tema proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designado, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encua-

drada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

Por último el perfil correspondiente al cargo que ocupa interinamente el Dr. Anoardo.

Perfil de Concurso

Área: Resonancia Magnética Nuclear

Cargo: Profesor Asociado

Dedicación: Exclusiva

Código del cargo: 105

Requisitos:

Se requiere que el candidato posea título de Doctor en Física y acredite antecedentes en la docencia universitaria en la etapa del ciclo básico y capacidad para desempeñarse como Profesor Asociado en todas las materias de la Licenciatura en Física de la FaMAF, como así también en las especialidades y cursos de postgrado de su área de investigación.

El postulante deberá estar capacitado para la formación de recursos humanos a nivel de postgrado y deberá acreditar experiencia y antecedentes de investigación en: técnicas de Resonancia Magnética Nuclear con ciclado rápido de campo magnético y Resonancia Cuadrupolar Nuclear. Es deseable además que el candidato posea experiencia en la instrumentación asociada a las técnicas experimentales antes citadas.

El candidato designado se incorporará al grupo de Resonancia Magnética Nuclear y deberá participar de las actividades propias del grupo, tales como seminarios y participación en comisiones de doctorado, dirección de becarios, trabajos especiales de licenciatura y de tesis doctorales y colaborando en el desarrollo de infraestructura experimental. Deberá demostrar además capacidad para elaborar y desarrollar planes de investigación.

El postulante deberá presentar un plan de tareas (Art. 2, Res. HCD 1/87), indicando en qué tema proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designado, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Como es un llamado a concurso vamos a tener el mismo inconveniente, no sé si los egresados tienen propuesta de veedores, son tres concursos.

Sr. Consej. Reggiani.- Para los tres concursos los veedores son: Sergio Ceppi como titular y Eugenia Gabach Clement como suplente.

Sr. Consej. Ruderman.- Por los estudiantes, Pedro Pérez como titular y Virginia Vernier como

suplente.

- Se retira la consejera Orosz.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Agregando los veedores estudiantiles y egresados propuestos, en consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Queda aprobado el punto 23.
Corresponde el tratamiento del punto 24.

24. EXP-UNC: 8659/2009. En la reunión anterior los integrantes de la Comisión Asesora de Computación solicitaron un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple para la Dra. Paula Estrella a partir del 01 de mayo próximo.

En esa oportunidad lo decidido fue: *Girar la presente solicitud de designación de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple a la Comisión de Asuntos Académicos para evaluación y dictamen.*

[ver Acta **554** – punto **31**.]

Vienen ahora las actuaciones dado que Asuntos Académicos se expidió. Su dictamen lleva la firma de la Cons. Ma. Laura Barberis (Coordinadora) dice:

DICTAMEN
COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS
EXP-UNC: 8659/2009

(La CAC solicita un cargo de Prof. Adjunto DS para la Dra. Paula Estrella)

Visto:

- *La solicitud de la Comisión Asesora de Computación de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple para la Dra. Paula Estrella a partir del 1º de mayo de 2009;*

Considerando:

- *Que la radicación de la Dra. Estrella se enmarca en el proyecto de Fortalecimiento y Diversificación del Área de Informática dentro del programa de Recursos Humanos lanzado por la ANPCyT y la SPU a través del FONCyT;*
- *Que la incorporación de la Dra. Estrella al área de Cs. de la Computación contribuirá a la diversificación de los temas de investigación y a la consolidación y jerarquización de la planta docente en esta área;*

Esta comisión da curso favorable a la solicitud de la Comisión Asesora de Computación.

Córdoba, 20 de abril de 2009.

Consejeros de la Comisión de Asuntos Académicos presentes en la reunión:

Laura Barberis, María J. Druetta, Silvia Fernández, Jorge Sánchez, Gustavo Monti, Edgardo Bonzi, Pedro D'Argenio, Rodolfo Pereyra, Yamila Garro Linck, M. Cecilia Valentini, Nicolás Baudino Quiroga, Fernando Rodríguez, Héctor Pérez, Andrés Ruderman

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Se trata de un pedido de Profesor Adjunto para la doctora Paula Estrella.

Sr. Consej. Zuriaga.- Debería pasar a la Comisión de Presupuesto y Cuentas.

Sr. Consej. Bonzi.- Tiene el financiamiento de la SPU, el ANPCyT y el FONCyT.

Sra. Consej. Barberis.- Creo que no debe pasar a la Comisión de Presupuesto y Cuentas, justamente, porque tiene financiamiento.

Sr. Consej. Zuriaga.- ¿Este cargo no lo paga la Facultad?

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Está dentro del PIDRI, Programa de Repatriación de Investigadores, del FONCyT, la SPU, la Universidad, CONICET. Son cargos simples que, en principio, los paga alguno de estos organismos, en este caso creo que es el FONCyT. De todas maneras, hay que nombrarlos y después, en algún momento, viene el dinero; al principio tiene que hacerse cargo la Facultad pero, en definitiva, lo paga la Agencia.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- ¿No son los cargos en los que la Facultad aporta el 20 por ciento?

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Eso es en los de dedicación exclusiva, este es un simple.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- Entonces, vendría además con un cargo del CONICET.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Supongo que sí, si están pidiendo un simple es porque debe haber entrado en la carrera de investigador.

Sr. Consej. D'Argenio.- Todavía no tiene otro cargo.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Pero el pedido es de un simple.

Sr. Consej. Zuriaga.- Si no tiene un cargo en otro lado no puede tener un simple.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- Por eso pregunté.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- El pedido explícitamente dice que es un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple para la doctora Paula Estrella a partir del 1º de mayo de 2009.

Sr. Consej. D'Argenio.- Laura Alonso efectuó el pedido y, hasta donde tengo entendido, todavía no hizo ninguna solicitud al CONICET.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- El problema es que si se la designa no se haría cargo hasta que no tenga el cargo del CONICET. No sé como se hace en ese caso, ¿o se va a hacer cargo con el simple?, porque la estamos designando a partir del 1º de mayo. Esa es mi duda.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Nosotros estamos respondiendo al pedido de la Comisión, entiendo que esto lo habrá discutido.

Sr. Consej. D'Argenio.- No estuve en la comisión y no sé cuál es la situación exactamente, lo que sé o al menos no me consta que Paula haya pedido ingreso al CONICET, estoy seguro de que no lo ha hecho. Pero no conozco la situación, no lo hablé con Laura, me encargué de algunos cargos anteriores y Laura Alonso se encargó de hacer este contacto, porque nos reparáramos las tareas, no estoy a cargo de llevar administrativamente esto con lo cual no lo sé.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- El nombramiento sería interino, por lo cual, de acuerdo a como ha sido hecho el pedido y habiendo un dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, podríamos aprobarlo sin perjuicio de que averigüemos cómo es la situación.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- ¿La doctora Estrella está en Córdoba?

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Está llegando, y hay otro problema, para designarla a partir del 1º de mayo tendríamos que avisar hoy a la AFIP.

Sr. Consej. D'Argenio.- Entiendo que para designarla el 1º de mayo el tiempo es demasiado corto.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Si está viniendo y está correcto, no podemos decir que no.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- No tenemos ningún dato para avisar a la AFIP, el alta temprana tenemos que hacerla cinco días antes.

Estaba previsto que ella viniera, por el PRH -Programa de Recursos Humanos- el 1º de julio. Cuando vi la nota hablé con Gramaglia y después de algunas averiguaciones me confirmé que venía el 1º de mayo; hablé con la Secretaria de Ciencia y Técnica de la Universidad, que tiene a cargo este programa, y me dijo que no había problemas en adelantar los plazos, es más, el Ministerio pedía que en lo posible se adelantaran los plazos de repatriación. Me quedé con eso y pregunté si realmente iba a estar acá y me dijeron que sí, pero es todo lo que sé.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Podríamos aprobarlo poniendo la fecha previa averiguación de si la persona está viniendo y se va a poder hacer cargo.

Sr. Consej. Zuriaga.- Tengo mis dudas, porque si esta persona no entró al CONICET para entrar al Programa de Recursos Humanos tiene que conseguir algún cargo full. Si no entró al CONICET -que no le va a llevar un mes sino varios meses- la Facultad le va a tener que dar cargo full y la Secretaría o el FONCyT va a reconocer el 80 por ciento, o sea que el 20 por ciento tiene que aportarlo la Facultad. Creo que antes de aprobar nada es conveniente saber cuál es la situación, quizás hablar con la persona que estuvo a cargo de esto para saber si lo ha pedido o no.

Sr. Consej. D'Argenio.- La voluntad del Consejo está, la designación puede hacerla el Decano, diría que tratemos de afinar la puntería respecto de esto, acelerar las cosas y que el Decano lo haga.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Estaríamos de acuerdo en el espíritu de hacer el nombramiento por un cargo simple, pero no vamos a tomar la decisión acá hasta tanto no esté confirmado que la persona viene, que se va a hacer cargo del que le estaríamos asignando, y en caso de que se confirme efectivamente que todo se puede hacer bajo las condiciones que están, se podría hacer una resolución decanal ad referendum del Consejo si hay urgencia de hacerla con anterioridad.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Si es nada más que la fecha y mañana o pasado ella ya está acá, en lugar del 1º de mayo a los mejor se puede hacer a partir del 4 de mayo.

Sr. Consej. Bonzi.- ¿No es importante lo que dice Mariano Zuriaga que si no tiene ya un cargo full de alguna institución le vamos a estar dando un simple que no lo va a poder sostener?

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- Lo que se aprueba en este momento es un cargo simple.

Sr. Consej. Bonzi.- Pero si además hace falta un full del CONICET o de la Agencia, mientras ese cargo no esté no tiene sentido que nosotros le demos el simple.

Sr. Consej. Billoni.- La pregunta es si van a pagar el cargo simple a alguien que no tiene un full.

Sr. Consej. D'Argenio.- El cargo del PRH tiene que ser full.

Sr. Consej. Bonzi.- Creo que ese cargo debería estar para que aprobemos el simple.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Nosotros tomamos la resolución y tenemos que averiguar cómo son las condiciones, las cuales estamos desconociendo en este momento.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- La Agencia no nos va a pagar el simple si no cumple con la condición de tener un full.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- Pero la Agencia puede pagar el full.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- No, si uno presenta un cargo full, entonces, la Agencia paga el 80 por ciento el primer año, el 60, el 40 y así sucesivamente.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- Pero si uno presenta el cargo simple la Agencia se hace cargo del full.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- No, le va pedir que tenga el full por otro lado, con el CONICET por ejemplo.

Sr. Consej. Bonzi.- La Agencia paga a lo sumo el simple, pero para pagar ese simple tiene que tener un full en otro lado, por ejemplo, el full del CONICET. Si no tiene el full del CONICET vamos a estar dando un simple que no vamos a poder afrontar.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- Eso lo entiendo, pero por eso digo que tienen que estar las cosas claras.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Hacemos las averiguaciones pertinentes y en caso de que sea necesario el Decano hará una resolución ad referendum dentro del marco que se ha planteado acá en este pedido. Si hubiera otra modificación u otra decisión se hará saber al Consejo y tomará los carriles correspondientes.

¿Estamos de acuerdo?

- *Asentimiento.*

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Queda aprobado en las condiciones propuestas.
Corresponde el tratamiento del punto 25.

Sr. Consej. Zuriaga.- Los puntos 25, 26 y 27 son del mismo tenor, son todos auspicios, por lo tanto, solicito que se traten en forma conjunta.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Si hay acuerdo, tratamos en conjunto los puntos 25, 26 y 27.

- *Asentimiento.*

25 EXP-UNC: 9700/2009. Los Dres. Zulma E. Gangoso y Alberto Gattoni, mediante nota que dirigen al Sr. Decano dicen:

En nombre del Comité Organizador, tenemos el agrado de dirigirnos a UD a fin de solicitar el auspicio a la Facultad, para la organización y desarrollo del 2do Taller Regional del Cono Sur sobre Aprendizaje Activo de la Mecánica y la 2da. Conferencia Regional del Cono Sur sobre Aprendizaje Activo de la Física (CRAAF-2009) que se realizará en La Falda, Córdoba desde el 1 y hasta el 5 de junio del corriente año.

Este Taller y Conferencia están pensados para dar continuidad a la formación de docentes de los distintos Institutos de Formación Docente (IFD) y las Universidades Nacionales (UUNN), en las nuevas metodologías de enseñanza de la Física basadas en el aprendizaje activo y la

utilización de tecnologías de información y comunicación.

Está previsto trabajar, aproximadamente, con 60 (sesenta) participantes y 12 (doce) integrantes del cuerpo docente, Comité Académico, Comité Organizador y Comité Organizador Ejecutivo. En todos los casos la participación es con dedicación exclusiva, durante los cinco días en que se desarrollarán ambas actividades.

Se adjunta ampliación en el Anexo I.

Ya se cuenta con 13 becas para profesores de los Institutos de Formación Docente (IFD) de Argentina, auspiciadas por el INFOD. Se están gestionando similares becas en la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) para profesores de las Universidades Nacionales Argentinas.

Además, se estima 36 (treinta y seis) participantes del Cono Sur de América Latina, preferentemente docentes universitarios con antecedentes o comprometidos con la realización de actividades de formación de profesores de Física.

Además, se ha solicitado apoyo económico al Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba para la CRAAF 2 - 2009.

Adjuntan a su presentación la propuesta, objetos, objetivos, datos de la conferencia, contenidos del taller, fechas, etc.

Este asunto fue girado directamente fue girado a la Comisión de Asuntos Académicos.

La comisión se expidió. Su dictamen lleva la firma de la Cons. Ma. Laura Barberis (Coordinadora) dice:

DICTAMEN
COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS
Exp-UNC: 9700/2009

Visto:

- *La solicitud de auspicio para el 2º Taller Regional del Cono Sur sobre Aprendizaje Activo de la Mecánica y la 2ª Conferencia Regional del Cono Sur sobre Aprendizaje Activo de la Física (CRAAF 2009) a realizarse en la localidad de La Falda del 1º al 5 de junio del corriente año;*

Considerando:

- *Que los principales objetivos del Taller y de la Conferencia son: dar continuidad a la formación de docentes de Física, alentándolos a utilizar metodologías de enseñanza activa en los cursos de física básica, intercambiar ideas y comparar las metodologías de enseñanza de la Física en las distintas universidades y centros de formación docente del Cono Sur de América Latina, crear una comunidad de docentes e investigadores que actúe como mecanismo de difusión y promoción de las actividades de innovación e investigación educativa;*
- *Que participarán en el Taller y la Conferencia prestigiosos docentes/investigadores en Física educativa;*
- *Que varios docentes de FaMAF forman parte del Comité Organizador del Taller y la Conferencia;*

Esta Comisión de Asuntos Académicos da curso favorable a la solicitud realizada por la Dra. Gangoso y sugiere brindar el auspicio correspondiente al 2º Taller Regional del Cono Sur sobre Aprendizaje Activo de la Mecánica y la 2ª Conferencia Regional del Cono Sur sobre Aprendizaje Activo de la Física.

Córdoba, 20 de abril de 2009.

Consejeros de la Comisión de Asuntos Académicos presentes en la reunión:

Laura Barberis, María J. Druetta, Silvia Fernández, Jorge Sánchez, Gustavo Monti, Edgardo Bonzi, Pedro D'Argenio, Rodolfo Pereyra, Yamila Garro Linck, M. Cecilia Valentini, Nicolás Baudino Quiroga, Fernando Rodríguez, Héctor Pérez, Andrés Ruderman

26 EXP-UNC: 10013/2009. La Dra. Silvia M. Ojeda, integrante del Comité Organizador Local, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda a fin de solicitar el auspicio de la FaMAF, para el desarrollo del “II - SIMPOSIO DE ESTADÍSTICA ESPACIAL Y MODELAMIENTO DE IMÁGENES”, que se realizará en la FaMAF – UNC, los días 9, 10 y 11 de diciembre del corriente año.

Entre los objetivos del encuentro se señala como prioritario, el dar impulso al desarrollo de la estadística espacial y modelamiento de imágenes en la región, favoreciendo el vínculo ya existente con grupos de investigación de Chile y Brasil en el área.

Asistirán a la reunión destacados investigadores de Argentina, Chile y Brasil, como así también estudiantes de grado y posgrado.

En principio, se proyecta realizar el tercer encuentro de este simposio durante la segunda mitad del año 2010, en la ciudad de Paraná, Brasil.

Este asunto fue girado directamente a la Comisión de Asuntos Académicos.

La comisión se ha expedido. Su dictamen lleva la firma de la Cons. Ma. Laura Barberis (Coordinadora) dice:

DICTAMEN
COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS
Exp-UNC: 10013/2009

Visto:

- *La solicitud de auspicio para el Segundo Simposio de Estadística Espacial y Modelamiento de Imágenes a realizarse en nuestra Facultad los días 9, 10 y 11 de diciembre del corriente año;*

Considerando:

- *Que uno de los principales objetivos del encuentro es dar impulso al desarrollo de la estadística espacial y modelamiento de imágenes en la región, favoreciendo el vínculo ya existente entre los grupos de investigación en el tema de Argentina, Brasil y Chile;*
- *Que la reunión contará con la presencia de destacados investigadores de Argentina, Chile y Brasil, y asistirán también estudiantes de grado y postgrado;*
- *Que varios docentes de FaMAF participarán como integrantes del Comité Organizador y como Conferencistas Invitados;*
- *Que nuestra Facultad ha otorgado el auspicio correspondiente al Primer Simposio, que se llevó a cabo en Valparaíso en diciembre de 2008;*
- *Que se proyecta reeditar el encuentro durante la segunda mitad del año 2010 en la ciudad de Paraná (Brasil);*

Esta Comisión de Asuntos Académicos da curso favorable al pedido realizado por la Dra. Silvia Ojeda y sugiere brindar el auspicio correspondiente al Segundo Simposio de Estadística Espacial y Modelamiento de Imágenes.

Córdoba, 20 de abril de 2009.

Consejeros de la Comisión de Asuntos Académicos presentes en la reunión:

Laura Barberis, María J. Druetta, Silvia Fernández, Jorge Sánchez, Gustavo Monti, Edgardo Bonzi, Pedro D'Argenio, Rodolfo Pereyra, Yamila Garro Linck, M. Cecilia Valentini, Nicolás Baudino Quiroga, Fernando Rodríguez, Héctor Pérez, Andrés Ruderman

27 EXP-UNC: 10010/2009. La Dra. Silvia Zunino (Presidenta del Congreso de Radioquimioterapia) y el Lic. Daniel Venencia Director de las Jornadas de Física Médica), me-

diante nota que dirigen al Sr. Decano dicen:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio ante quien corresponda a fin de informar que se realizará en la ciudad de Córdoba desde el **13 al 16 de mayo de 2009**, el **“2do Congreso de Radioquimioterapia y Braquiterapia y 5º Jornadas de Física Médica”**.

Este Congreso, organizado por la **Fundación Marie Curie**, tendrá lugar en el Sheraton Córdoba hotel y contará con la presencia de destacados profesionales de reconocida trayectoria nacional e internacional.

El Programa Científico incluye temas de alto interés académico. Paralelamente se desarrollará una Exposición Comercial con la participación de importantes empresas locales y extranjeras, que exhibirán los últimos avances tecnológicos relacionados a la especialidad.

www.congreso-radioterapia.com

Por tal motivo es que, en nombre del Comité Organizador, solicitamos a Ud. considerar la posibilidad de otorgar el **Auspicio** a este importante evento Científico.

Adjuntan a su presentación programa con el contenido de conferencias, fechas y horarios.

Este asunto fue girado directamente fue girado a la Comisión de Asuntos Académicos.

La comisión se expidió. Su dictamen lleva la firma de la Cons. Ma. Laura Barberis (Coordinadora) dice:

DICTAMEN
COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS
Exp-UNC: 10010/2009

Visto:

- *La solicitud de auspicio para el 2º Congreso de Radioterapia y Braquiterapia y las 5^{as} Jornadas de Física Médica a realizarse en la ciudad de Córdoba del 13 al 16 de mayo del corriente año;*

Considerando:

- *Que la temática incluye temas de interés académico para nuestra facultad;*
- *Que participarán destacados profesionales de reconocida trayectoria nacional e internacional;*
- *Que varios egresados de FaMAF participarán como integrantes del Comité Organizador y como conferencistas;*

Esta Comisión de Asuntos Académicos da curso favorable a la solicitud realizada por el Lic. Venencia y la Dra. Zunino y sugiere brindar el auspicio correspondiente al 2º Congreso de Radioterapia y Braquiterapia y las 5^{as} Jornadas de Física Médica.

Córdoba, 20 de abril de 2009.

Consejeros de la Comisión de Asuntos Académicos presentes en la reunión:

Laura Barberis, María J. Druetta, Silvia Fernández, Jorge Sánchez, Gustavo Monti, Edgardo Bonzi, Pedro D'Argenio, Rodolfo Pereyra, Yamila Garro Linck, M. Cecilia Valentini, Nicolás Baudino Quiroga, Fernando Rodríguez, Héctor Pérez, Andrés Ruderman

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- En consideración.

*- Puestos a consideración,
se vota y resultan aprobados.*

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Quedan aprobados los puntos 25, 26 y 27.

Presupuesto y Cuentas

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Corresponde el tratamiento del punto 28.

28 EXP-UNC: 8628/2009. El Dr. Esteban Anoardo presentó un proyecto de resolución respecto a los reintegros por los gastos de traslado para los profesores visitantes que forman parte de tribunales examinadores de tesis doctorales. Lo recordamos

RESOLUCIÓN HCD N°/08.-

VISTO

la desactualización que ha sufrido el reintegro por los gastos de traslado para los profesores visitantes que forman parte de tribunales examinadores de Tesis Doctorales; y

CONSIDERANDO

Que es necesario actualizar los mismos fijando pautas claras a los efectos de evitar problemas organizacionales y gastos excesivos;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FÍSICA
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Disponer que a través del Área Económico - Financiera de la Facultad, se cubran los gastos de traslado a los Docentes - Investigadores de instituciones situadas fuera de la ciudad de Córdoba, cuando éstos formen parte de tribunales examinadores de tesis Doctorales de la siguiente manera:

a) Un día de viático correspondiente a la categoría de Profesor Titular con dedicación exclusiva.

b) Pasaje ida y vuelta desde el lugar de origen del viajero. Cuando el Profesor viaje desde el exterior, se procederá a reintegrarle el monto equivalente a un pasaje Córdoba-Buenos Aires-Córdoba, según tarifa vigente correspondiente a pasaje adquirido con al menos 10 (diez) días de antelación al viaje.

Cuando se trate de pasajes aéreos la categoría deberá corresponder a la de menor costo.

ARTICULO 2º: Pase para conocimiento de las Áreas Económico-Financiera y Académica - Posgrado. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FÍSICA ADÍAS DEL MES DEDE DOS MIL

ms.

Lo decidido en esa oportunidad fue: *Girar a la Comisión de Presupuesto y Cuentas para evaluación y dictamen.*

[ver Acta **553** - punto **14.**]

La comisión del rubro se ha expedido. Su dictamen lleva la firma de los Cons. Yamila Garro Linck - Mariano J. Zuriaga (Coordinador) y dice:

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuentas
Expte: 0008628/2009
Dr. Esteban Anoardo 27/03/2009

Esta Comisión ha analizado el proyecto de resolución presentado por E. Anordo sobre la cobertura de gastos de traslado de docentes e investigadores que formen parte de tribunales de tesis doctorales

Visto el proyecto y considerando que es necesario fijar pautas claras en cuanto al gasto de traslado y estadía de los miembros de los tribunales de tesis, y tras consultar al área económico-financiera de la FAMAFA, esta comisión sugiere aprobar el presente proyecto de resolución con la introducción de dos modificaciones:

Artículo 1 Donde dice

"... Tribunales examinadores de tesis Doctorales de la siguiente..."

Debe decir

"... Tribunales examinadores de tesis Doctorales de FAMAFA, de la siguiente...."

Inciso b) Donde dice:

"... pasaje Córdoba-Buenos Aires-Córdoba,..."

Debe decir

"... pasaje Buenos Aires-Córdoba- Buenos Aires,..."

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- En consideración.

Sr. Consejo. Zuriaga.- En este caso, tengo que hacer un comentario de algo que se nos pasó, como también al Secretario de Postgrado.

Con respecto a los viáticos y pasajes para docentes e investigadores que sean integrantes de tribunales de tesis debe quedar establecido en la resolución que es para un miembro externo. La Facultad solamente se hace cargo de los gastos de viajes y viáticos de uno de los miembros del tribunal, por lo tanto, hay que corregir la redacción.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Que diga: "a uno de los docentes".

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Quedaría: "*Disponer que a través del Área Económico - Financiera de la Facultad, se cubran los gastos de traslado a uno de los Docentes - Investigadores de instituciones situadas fuera de la ciudad de Córdoba, cuando éstos formen parte de tribunales examinadores de tesis Doctorales de la siguiente manera...*"

Sr. Consejo. Zuriaga.- "A lo sumo a uno", porque por ahí puede ser algún profesor de Química.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Después lo aclara: "fuera de la ciudad de Córdoba".

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Quedaría: "solo a uno de los Docentes...".

Sr. Consejo. D'Argenio.- Cabe aclarar que esto es lo que se venía haciendo de hecho.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Entonces, lo único que modificamos sería el artículo 1º que quedaría: "*Disponer que a través del Área Económico - Financiera de la Facultad, se cubran los gastos de traslado solo a uno de los Docentes - Investigadores de instituciones situadas fuera de la ciudad de Córdoba, cuando éstos formen parte de tribunales examinadores....*". No queda bien, debería ser "solo a uno por cada tribunal".

Sr. Consejo. Bonzi.- Podría ser "cuando éste forme parte".

Sr. Consejo. Domínguez.- Abajo está aclarado que es en los tribunales de tesis doctorales de FaMAFA.

Sr. Consejo. Zuriaga.- También el tipo de viaje.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- El comienzo tampoco está bien: “Disponer que a través del Área Económico-Financiera de la Facultad, se cubran..”, la Facultad es la que cubre.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- ¿Podría alguien pensar bien la redacción mientras continuamos con la sesión y lo aprobamos al final con la nueva redacción?

Sr. Consej. D’Argenio.- Podríamos hacer así o, si no hay urgencia, pasarlo a Reglamento y Vigilancia para que lo revise.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- Y que no vuelva al Consejo.

Sr. Consej. D’Argenio.- Va a tener que volver para que sea aprobado.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Podríamos pasarlo directamente al Secretario de Postgrado.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Si hay acuerdo, pasa al Secretario de Postgrado para una adecuada redacción con las observaciones realizadas por este Consejo, tanto en el dictamen como en los dichos en esta sesión.

- Asentimiento.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Pasa al Secretario de Postgrado.

Consejo del Departamento de Posgrado

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Corresponde el tratamiento del punto 29.

29 El Dr. Gabriel G. Infante López, mediante nota que dirige al Dr. Esteban Anordo -Secretario de Posgrado- dice:

Por la presente me dirijo a usted, y por su intermedio ante quien corresponda, a fin de proponer el dictado del curso “Web Semántica” por el Dr. Jorge Cardoso, como curso optativo de la Especialización en Servicios y Sistemas Distribuidos y como curso de posgrado para el área Ciencias de la Computación, en el primer cuatrimestre del año 2009. El mismo tendrá una carga horaria de 20 horas.

Adjunto a la presente el programa tentativo del curso, bibliografía y requerimientos para el cursado, y curriculum del docente.

En principio este curso será tomado por aproximadamente 20 alumnos.

Corre agregado lo que menciona y una información manuscrita de puño y letra del Dr. Infante López con su firma, que dice:

Fecha del curso:

11/06, 12/06, 13/06, 15/06, 16/06

Las clases incluyen un sábado.

El Co.De.Po. Dice:

CODEPO, 3/mar/09

Se aprueba c/C.P. Puntaje: 1 crédito. Cuando el C.A.P. (Consejo Académico Profesional) haga la presentación se dará por aprobada como Optativa.

A continuación el Acta de reunión del C.A.P. de fecha 04 de Marzo de 2009. En lo que se refiere a este asunto dice:

3 Materia Optativa Semantic Web

Este consejo estudia el programa tentativo de la “Semantic Web” propuesto por el Dr. Jorge Cardoso como también el curriculum del mismo y decide aprobar este curso como materia de la Especialización.

Sr. Consej. D'Argenio.- Aclaro que si bien es un curso de postgrado no se está tratando en las épocas que habitualmente se tratan en el Consejo de Postgrado, pero está contemplado en la normativa tratarlos fuera de término cuando son cursos que viene de afuera y se dan en un determinado momento.

El curso fue informado con mucho tiempo de anticipación, se va a dictar en junio y, por supuesto, se trató en el CO.DE.PO., simplemente quería aclarar que no está fuera de las normativas.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- El CO.DE.PO. lo trató, hizo la observación de que le dará puntaje de un crédito cuando el Consejo Académico Profesional lo dé como aprobado como una optativa y hay un acta de la CAP diciendo que decide aprobar este curso como materia de la especialización.

En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Queda aprobado el punto 29.

Asuntos Entrados

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Corresponde el tratamiento del punto 30.

30. EXP-UNC: 8638/2009. Resolución Decanal N° 95/09, “ad-referendum” del Consejo Directivo. Solicitamos la aprobación de la misma por parte de este H. Cuerpo.

EXP-UNC 8638/2009

RESOLUCIÓN DECANAL N° 95/09

VISTO:

La solicitud de los Dres. Mariano Zuriaga y Pablo Serra, en la cual proponen el dictado del curso “Introducción a la Teoría de la Materia Condensada: Dinámica Molecular, Transiciones de Fase y Sistemas Vítreos” como Especialidad para la Lic. en Física para el corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que este curso estará compuesto por dos módulos, uno a cargo del Dr. Marcelo Carignano a dictarse durante el mes de mayo del corriente año, y el otro a cargo de los Dres. Mariano Zuriaga y Pablo Serra en los meses de octubre y noviembre;

Que, teniendo en cuenta el período de dictado del curso, es necesario establecer un período especial de inscripciones para esta asignatura y en consecuencia instruir al respecto al Área de Enseñanza;

Que la carga horaria total es la que corresponde a un curso de Especialidad de la Lic. en Física;

Que el dictado del curso finalizará junto con el período de clases del segundo cuatrimestre, y por lo tanto es conveniente incluirlo como Especialidad I;

Que se cuenta con el aval de la Secretaria Académica;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
“ad-referendum” del HCD
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aprobar el dictado del curso “Introducción a la Teoría de la Materia Condensada: Dinámica Molecular, Transiciones de Fase y Sistemas Vítreos” como Especialidad I de la Licenciatura en Física.

ARTICULO 2º: Fijar como programa y correlativas de la materia, los detallados en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Afectar a los Dres. Pablo Serra, Mariano Zuriaga y Marcelo Carignano como docentes encargados de la materia.

ARTICULO 4º: Establecer el período de inscripción a la materia desde el 4 al 8 de mayo del corriente, en el Departamento de Alumnos.

ARTICULO 5º: Elévese al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 21 de abril de 2009

pk.

ANEXO
RESOLUCIÓN DECANAL Nº 95
PROGRAMA DE ASIGNATURA

ASIGNATURA: INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA DE LA MATERIA CONDENSADA: DINÁMICA MOLECULAR, TRANSICIONES DE FASE Y SISTEMAS VITREOS	AÑO: 2009
CARÁCTER: Especialidad I – Licenciatura en Física	
DOCENTE ENCARGADO: Carignano, Marcelo – Serra, Pablo – Zuriaga, Mariano	

CORRELATIVIDADES

Para cursar:

Haber regularizado Termodinámica y Mecánica Estadística I

Para rendir:

Haber aprobado Mecánica y Métodos Matemáticos de la Física.

CONTENIDO

MÓDULO I:

a cargo del Dr. Marcelo Carignano

Carga horaria

Clases teóricas: 36 hs.

Clases prácticas de laboratorio: 15 hs

1 – Simulaciones atomísticas y su alcance. Superficies de energía potencial. Conceptos generales de cálculos cuánticos y su relación con simulaciones clásicas. El problema de modelar la interacción entre moléculas. Mecánica estadística y simulaciones de Monte Carlo en diferentes ensambles.

2 – Simulaciones de dinámica molecular. Base teórica. Escalas de longitud y tiempo relevantes experimentalmente, y las posibilidades en simulaciones. Algoritmos de integración. Control de temperatura y presión.

3- GROMACS: un programa de simulaciones con código abierto. Topología, conformación inicial y control de la simulación. Ejemplos de simulaciones simples. Análisis de la trayectoria obtenida durante la simulación.

4- Campos de fuerza (Force Fields). Interacciones no ligadas: Potencial de Lennard-Jones. Potencial de Buckingham. Interacciones Coulombianas. Interacciones ligadas. Ligaduras armónicas, cuárticas y cúbicas. Potencial de Morse. Potencial FENE: modelos de cadenas poliméricas. Potenciales angulares: armónico, coseno, cuártico. Potencial Urey-Bradley. Potencial diedral impropio. Potencial diedral propio: periódico, Ryckaert-Bellemans, Fourier. Interacciones entre cuartos vecinos (1-4 interacciones). Sitios virtuales.

5- Interacciones de largo alcance. Sumas de Ewald. Sumas de Ewald sobre una grilla (Particle-mesh Ewald summation).

6- Modelos de agua como ejemplo típico: MCY, SPC/E, TIPnP, six-sites. Descripción del agua usando simulaciones por computadora. Diagrama de fase del agua, y diagrama de fase de los modelos de agua.

7- El campo de fuerza OPLS como un ejemplo de interacciones en biomoléculas.

8- Simulación de proteínas. Protein Data Bank. Preparación del sistema. Ejemplo: simulación de una cadena corta.

9- Integración termodinámica. Potencial químico. Potenciales de fuerza media. Diferencia de energía libre entre dos estados.

MÓDULO II

a cargo de los Dres. Pablo Serra y Mariano Zuriaga

Carga horaria

Clases teóricas: 24 hs.

Clases prácticas: 45 hs

1- Fenómenos críticos, generalidades, algunos modelos importantes.

Fenomenología de las transiciones de fase. Modelos definidos sobre redes: el modelo de Heisenberg de Ferromagnetismo, origen electrostático del Hamiltoniano de Heisenberg. El modelo de Heisenberg anisotróico, casos particulares: X – Y e Ising. Modelos equivalentes al modelo de Ising: el gas de red y la aleación binaria. Otros modelos de interés: el modelo de Blume-Emery-Griffiths y de Blume-Capel, el modelo n-vectorial y su relación con otros modelos. No existencia de transición de fase en sistemas finitos; el límite termodinámico y el quiebre espontáneo de simetría.

2- Teorías Clásicas de Fenómenos Críticos.

Deducción de Orstein de la ecuación de Van der Waals. Fundamentación microscópica de la ecuación de Curie-Weiss. Comentarios generales sobre soluciones tipo campo medio. El principio variacional de Gibbs. Métodos variacionales: la desigualdad de Bogoliubov; aplicaciones: el modelo de Ising; el modelo de Blume-Capel; diagrama de fase, el punto tricrítico. Teoría feno-

menológica de Landau para puntos críticos y tricríticos.

3- Sistemas Amorfos y Vítreatos

Orden y desorden – reglas de ordenamiento – orden estructural. Ejemplos de materiales estructuralmente desordenados. Transformaciones orden-desorden. Cristalización y formación de vidrios. Transición vítrea, factores que determinan la temperatura de transición vítrea. Transiciones y escalas de tiempo. Transición vítrea dinámica, transición vítrea térmica. Entropía configuracional - paradoja de Kauzmann. Procesos de relajación. Separación de escalas de tiempo, relajación estructural a – relajación b y procesos Johari Goldstein. Clasificación de materiales formadores de vidrios según estructura y termodinámica; vidrios estructurales, conformacionales, orientacionales. Vidrios fuertes y frágiles. Investigación experimental de estructuras desordenadas; algunas técnicas experimentales para el estudio de orden de corto alcance, RX – NMR y NQR: relajación de spin cerca de Tg- Dinámica en el estado vítreo.

BIBLIOGRAFÍA

- 1 - D. Frenkel y B. Smit, *Understanding Molecular Simulation. From Algorithms to Applications*.
- 2 - D. van der Spoel, E. Lindhal and B. Hess, *Gromacs manual v.4*.
- 3 - E. Stanley, *Introduction to Phase Transition and Critical Phenomena*, Oxford University Press (1971)
- 4 - K. Huang, *Statistical Mechanics, 2nd. ed.*, John Wiley & Sons (1987)
- 5 - S. Salinas, *Introdução à Física Estatística*, Edusp (1997)
- 6 - R. Zallen. *The Physics of amorphous solids* (1983)
- 7 - N. E. Cousack. *The physics of structurally disordered matter* (1988)
- 8 - Bohmer et. al. *Progress in NMR Spectroscopy*. 39, 191-267 (2001)
- 9 - L. Leuzzi, T. Nieuwenhuizen. *Thermodynamics of the glassy state* (2008).

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- En consideración.

Sr. Consejo. Zuriaga.- Solicito autorización para abstenerme por estar involucrado.

- *Asentimiento.*

Sr. Consejo. Smrekar.- Con respecto a las correlativas dice: “*Para cursar: Haber regularizado Termodinámica y Mecánica Estadística I. Para rendir: Haber aprobado Mecánica y Métodos Matemáticos de la Física*”. Es como que para cursar se exigen requerimientos más elevados que para rendir.

Sr. Consejo. D’Argenio.- Es lo habitual, cuando haces una materia se te pide que tengas cursada la anterior y aprobadas algunas otras.

Sr. Consejo. Smrekar.- Nosotros habíamos aprobado que te podías inscribir teniendo aprobada la correlativa de la correlativa, como que habíamos bajado las exigencias.

Sr. Consejo. Domínguez.- Inscribirte sí, podés cursar como libre teniendo la correlativa de la correlativa.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Si bien el consejero Zuriaga solicitó abstención en el tema, le vamos a dar la palabra para que dé una explicación específica respecto a los requerimientos.

Sr. Consejo. Zuriaga.- En realidad, las correlativas son para rendir, pero sería conveniente que para cursar tengan un buen manejo de Termodinámica y Mecánica Estadística. Lo que esta-

mos pidiendo es que Mecánica y Métodos estén aprobadas, que son materias de tercer año, porque es una Especialidad I.

Sr. Consej. Smrekar.- ¿Va a estar en el primero o segundo semestre de cuarto?

Sr. Consej. Zuriaga.- En el segundo semestre de cuarto. Las correlatividades son del primer semestre, pero si las cursaste y no las pudiste regularizar por lo menos manejar más o menos el tema; lo importante es que para rendir se necesita haber aprobado esas materias.

Sr. Consej. D'Argenio.- Se podría omitir como una solicitud, porque realmente lo que se necesita para rendir es haber aprobado Mecánica y Métodos. Respecto a las otras, en principio, es una sugerencia de cursado pero se podría omitir, la verdadera correlatividad es tener aprobadas Mecánica y Métodos Matemáticos de la Física.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- ¿Se puede poner en "Correlatividades", tener rendidas tales materias y sugerir haber cursado tales?

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- No queda muy bien, no conviene en una resolución "sugerir".

Sr. Consej. Zuriaga.- Las correlativas son para poder inscribirse.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Lo habitual es que se pidan ciertas materias regularizadas para inscribirse y aprobadas para rendir el examen.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- En todo caso, lo dejamos en suspenso mientras lo consultan y lo tratamos al final de la sesión.

Sr. Consej. Zuriaga.- Si es posible eso, hago las consultas necesarias.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Si están de acuerdo, dejamos en suspenso el punto 30 hasta que el consejero Zuriaga haga las consultas pertinentes.

- *Asentimiento.*

- *Se retira el consejero Zuriaga.*

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Corresponde el tratamiento del punto 31.

31 Decanato presenta el siguiente proyecto de Resolución de este H. Cuerpo a fin de llamar a selección de aspirantes a cubrir dos becas de investigación en el marco del proyecto NVIDIA/Professor Partnership Program.

RESOLUCIÓN HCD N° /09

VISTO

- El subsidio otorgado por la compañía NVIDIA a los doctores Sergio Cannas y Oscar Reula, y el licenciado Nicolás Wolovick, en el marco del *Nvidia Professor Partnership Program* (http://www.nvidia.com/page/professor_partnership.html) para el desarrollo y optimización de simulaciones físicas sobre plataforma CUDA (http://www.nvidia.com/object/cuda_home.html#).
- La necesidad de contar con dos becarios que colaboren en este proyecto.

CONSIDERANDO

- La importancia de los proyectos a desarrollar para la FaMAF, tanto para el área Física como para el área Computación.
- La conveniencia de que la FaMAF administre el llamado a selección de aspirantes para dichas becas.

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA,
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Llamar a selección de aspirantes a cubrir dos becas de investigación en el marco del proyecto Nvidia/Professor Partnership Program. Los postulantes deberán ser egresados o estudiantes avanzados de lic. en Ciencias de la Computación, Ingeniería en Sistemas o carreras afines.

ARTÍCULO 2°: Características de las becas:

- Tarea a desempeñar: análisis, codificación y optimización de simulaciones físicas en plataforma CUDA.
- Perfil solicitado: manejo de software y hardware con énfasis en Computación de Alta Performance.
- Conocimientos Específicos: HPC, GPGPU, optimización de programas, algoritmos numéricos, sistemas operativos.
- Duración: doce (doce) meses.
- Carga horaria: 20hs semanales.
- Estipendio: \$1000 mensuales.

ARTÍCULO 3°: La inscripción de postulantes se realizará de lunes a viernes, de 15:00 a 20:00 hs., a partir del lunes 04/05/2009, hasta el lunes 18/05/2009 inclusive, en la Secretaría de CyT de la FaMAF-UNC. Requisitos: CV resaltando perfil solicitado e historia académica.

ARTÍCULO 4°: El Comité de Selección estará integrado por los Dres. Sergio Cannas y Oscar Reula, y el licenciado Nicolás Wolovick.

ARTÍCULO 5°: Las designaciones de los becarios serán realizadas por el HCD, basadas en el orden de méritos confeccionado por el Comité de Selección, el cual deberá tener en cuenta lo establecido en el Artículo 2° de la presente.

ARTÍCULO 6°: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A _____ DÍAS DEL MES DE _____ DE DOS MIL NUEVE.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Los doctores Reula y Cannas y el licenciado Wolovick ganaron un subsidio -en realidad, no tengo claro si es un subsidio o que figura tiene- de Nvidia, para el desarrollo y optimización de simulaciones físicas sobre plataforma CUDA, que les permite poder pagar, entre otras cosas, a becarios para colaborar en el proyecto.

Ese dinero ingresaría como recursos propios y se pagaría a dos personas que tendrían la figura de becarios de investigación específicamente para esto, y lo que proponen es que la Facultad pague esas becas de investigación con el dinero de recursos propios proveniente de ese fondo.

- Reingresa el consejero Zuriaga.

A tal efecto hay una propuesta, económicamente se podría pagar con la figura de beca, o sea que técnicamente no habría ningún problema para que la Facultad otorgue becas de investigación con un fin específico pagándolas con recursos propios. Pero lo que veo en la reglamentación de creación de estas becas y el llamado a cubrirlas es que no hablaba del director, las dos personas que estén a cargo de esto deberían tener un director.

Sr. Consej. Billoni.- Creo que va a ser el mismo comité.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Seguramente, pero me parece que le falta algo a este llamado; sé que había una urgencia para comenzar.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- Lo único que pediría es que donde dice: "*Los postulantes deberán ser egresados o estudiantes avanzados de lic. en Ciencias de la Computación, Ingeniería en Sistemas o carreras afines*", se defina qué es carrera afín, si no vamos a volver a los mismos problemas que tenemos ahora. Que definan precisamente a qué corresponde carrera afín, porque después cualquier cosa puede ser carrera afín.

Sr. Consej. D'Argenio.- Puede estar orientado también a alumnos de la carrera también, ¿no?

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- Sí, lo dice. Repito: "*Los postulantes deberán ser egresados o estudiantes avanzados de lic. en Ciencias de la Computación, Ingeniería en Sistemas o carreras afines*". Lo que propongo es que se explicita exactamente qué son las carreras afines.

Sr. Consej. D'Argenio.- Creo que queda relativamente claro y que ellos van a hacer una elección acorde a lo que necesitan. Acá no hay un perfil específico, se está solicitando un becario más o menos como cuando nosotros elegimos un becario a quien dirigir, elegimos un poco también en función de las características de esas personas. Creo que deberían tener esa libertad, si de repente una persona que no es Licenciado en Computación ni Ingeniero en Sistemas, supongamos que es un químico o un físico que responde exactamente a los contextos que ellos específicamente están buscando, deberían tener la libertad para seleccionarlo. Esto no es un cargo docente, es una beca de investigación muy dirigida con lo cual tengo la impresión que es más importante el tema específico que el título.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- No es lo mismo una cosa que la otra, enseñar a un alumno, a un futuro profesional no sé si es menos importante que un trabajo de investigación, para mí sigue siendo poco claro porque de repente se puede presentar alguien de Filosofía, y no tengo nada en contra de Filosofía pero seguramente no es una carrera afín, si no vamos a terminar diciendo que todo es afín a todo. Me gustaría que estas cosas, que quedan en el aire y después dan origen a discusiones como las que hemos tenido, quedaran perfectamente claras.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Hay que tener cuidado, porque sé que hay becas que se dan con subsidios dentro de los grupos, se analizan los que se presentan y de alguna manera se selecciona. Pero en este caso lo estamos haciendo pasar por la Facultad, o sea que pasa a ser una beca de la Facultad y la Facultad tiene que cuidar estas cosas, porque si no pueden venir las impugnaciones. Si la percepción del comité es demasiado arbitraria el problema va a ser para la Facultad. Una cosa es que se haga dentro de un grupo de investigación con un subsidio propio del grupo y de alguna forma lo determinan, y otra cuando pasa a ser algo institucional. Hay que tener mucho cuidado.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Otro aspecto que no está mencionado es la incompatibilidad con otras becas, no sé si se tendrá en cuenta o no.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- Las otras becas ya son incompatibles, cualquier beca full time es incompatible.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- La incompatibilidad la determina el organismo que otorga la beca, nosotros, como otorgantes de becas podemos poner incompatibilidades o no, de acuerdo a lo que queramos, pero no podemos legislar sobre otra institución.

Sr. Consej. D'Argenio.- Tengamos en cuenta que se está solicitando para comenzar el 4 de mayo.

Sr. Consej. Domínguez.- Obviamente, no dan los plazos.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- ¿Cuándo es la próxima sesión?

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- El 11 de mayo, lo que pasa es que este tema tiene casi un año.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- A mí me llegó la semana pasada.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- No a nosotros, la gente que estaba manejando esto lo tiene desde hace casi un año.

Sr. Consej. D'Argenio.- Estimo que todavía hay que darle forma, es la primera vez que tratamos un caso como éste.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- En principio, la urgencia no la podemos asumir nosotros.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- De todas maneras, no es para que la beca comience el 4 de mayo sino el llamado.

Sr. Consej. Billoni.- Que pase a Reglamento y Vigilancia con pedido de pronto despacho.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- Si viene para la próxima sesión del Consejo, que es el 11, sería retrasarlo seis días, porque seguramente va a empezar el 1º de junio.

Sra. Consej. Barberis.- Como está presentado ahora es muy largo el período de inscripción.

Sr. Consej. D'Argenio.- Se puede achicar ese período.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- En todo caso, si se quiere ir adelantando se dará la información que sea necesaria.

Sr. Consej. Zuriaga.- Podrían ir haciendo la publicidad de las becas para que se sepa que alrededor del 11 ó 12 de mayo va a haber una apertura de inscripción, así la gente ya está al tanto y no que se enteren el 12 de mayo que tienen cuatro días.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- Se puede poner en el Info General que va a haber dos becas de este tipo y que pronto se va a hacer el llamado.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Si hay acuerdo, pasa a la Comisión de Reglamento y Vigilancia con pedido de pronto despacho.

- *Asentimiento.*

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Pasa a la Comisión de Reglamento y Vigilancia.
Retomamos el tratamiento del punto 30.

Sr. Consej. Zuriaga.- En realidad, uno les pediría regularizar Termodinámica, pero el problema es que el curso se inscribe ahora y los alumnos no están haciendo Termodinámica y Mecánica Estadística I, entonces, no se las podemos pedir como condición de regularidad porque nadie va a estar en esa condición.

Por lo tanto, la condición de regularidad es Mecánica y Métodos Matemáticos de la Física. Para la parte que vamos a dar Pablo y yo el cuatrimestre que viene hace falta haber visto Termo, pero -como dije- la inscripción es ahora, entonces, no podemos pedir que la regularidad sea Termo porque no habría nadie en condiciones de inscribirse.

Sra. Consej. Druetta.- ¿Por qué no se inscriben para el próximo cuatrimestre?

Sr. Consej. Zuriaga.- Porque la otra persona empieza ahora en mayo.

Sra. Consej. Druetta.- Que sea condición haber hecho ese curso de postgrado, Patricia Kisbye dijo que se podía hacer de esa manera.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- O sea que sacan para cursar la condición de haber regularizado Termodinámica y Mecánica Estadística I.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- Por qué no ponen: para rendir haber aprobado o tener regularidad en tal materia. O sea que puede asistir, pero para rendirla al menos debe tener la regularidad en Termodinámica y Mecánica Estadística I.

Sr. Consej. Zuriaga.- Me parece mejor dejar: "Para rendir haber aprobado Mecánica y Métodos Matemáticos de la Física".

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Y para cursar haber regularizado esas materias que son del cuatrimestre anterior.

Sr. Consej. Zuriaga.- Son del segundo cuatrimestre de 3° año.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Entonces, para cursar no ponen nada, solamente "Para rendir haber aprobado Mecánica y Métodos Matemáticos de la Física".

Si me permiten, llamamos a la Secretaria Académica para que nos informe cómo debe hacerse.

Sr. Consej. Zuriaga.- En realidad habría que poner: para cursar tener regularizadas Mecánica y Métodos.

Sr. Consej. Billoni.- Para cursar tiene que tener regularizada Mecánica y Métodos, y para rendir aprobadas Mecánica y Métodos.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Regularizada o rendida, porque a lo mejor no la regularizó pero después la rindió bien.

Sr. Consej. Bonzi.- Aprobada, no rendida.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Si están de acuerdo, esperamos a la Secretaria Académica para ver qué opina, la sugerencia es que sea regularizadas o aprobadas Mecánica y Métodos, y dejamos este punto nuevamente en suspenso.

- *Asentimiento.*

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Corresponde el tratamiento del punto 32.

32 EXP-UNC: 11249/2009. El Dr. Daniel J. Pusiol, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Por la presente solicito a Ud. que, si le parece conveniente, tramite ante el Consejo Superior de nuestra Universidad mi pedido de Año Sabático desde el 31 de julio de 2009 al 31 de julio de 2010.

Motiva este pedido la invitación que he recibido de parte de la Editorial Elsevier para escribir un libro sobre: "Science and Detection Technologies for Contraband Substances: A Physico-Chemical Approach". Adjunto a la presente el Plan de desarrollo del libro, el cual ha sido aprobado por la Editorial, según consta en la comunicación del Prof. Tara P. Das, la cual adjunto. Será mi coautor el Dr. Tristán M. Osan, también docente de esta casa.

Como Ud. podrá apreciar de los tópicos que se detallan en el Plan, así como del amplio espectro de profesionales al que esta dirigido, la dedicación al mismo será prácticamente exclusiva durante dieciocho meses. Por esta razón relevarme de la tarea docente en al menos doce meses del total será de significativa importancia.

Quedo a su disposición para aclarar los puntos anteriores, al mismo tiempo que aprovecho para saludarle atentamente.

Corre agregada la documentación que menciona y el curriculum vitae.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- El doctor Pusiol solicita año sabático a partir del 31 de julio de 2009 al 31 de julio de 2010.

Entiendo que debe pasar a la Comisión de Asuntos Académicos.

Sr. Consej. Domínguez.- Y a la de Reglamento y Vigilancia.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Reglamento y Vigilancia mira si está en condiciones de optar por esto, entonces, debería ir allí primero y luego a Asuntos Académicos para ver si está en condiciones académicas para hacerlo.

Si hay acuerdo, pasa primero a la Comisión de Reglamento y Vigilancia y después a la Comisión de Asuntos Académicos.

- *Asentimiento.*

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Pasa a las comisiones mencionadas.

Corresponde el tratamiento del punto 33.

33 EXP-UNC: 12070/2009. El Dr. Gustavo E. Castellano, Responsable del Grupo Espectroscopía Atómica y Nuclear, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a Usted y por su intermedio al HCD con el objeto de solicitarle se llame a concurso para cubrir tres cargos de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva, ocupados actualmente de forma interina por los Dres. Bonzi, Trincavelli y Castellano.

Adjunto los correspondientes perfiles y el tribunal sugerido para los tres concursos.

Seguidamente los perfiles y el tribunal que menciona. Corresponde el primero de los perfiles.

Perfil de Concurso

Área: Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear
Cargo: Profesor Asociado

Dedicación: Exclusiva

Código del cargo:

Requisitos:

Se requiere que el candidato posea título de Doctor en Física y acredite antecedentes en la docencia universitaria en la etapa del ciclo básico y capacidad para desempeñarse como Profesor Asociado en todas las materias de la Licenciatura en Física de la FaMAF, como así también en las especialidades y cursos de postgrado de su área de investigación.

El postulante deberá estar capacitado para la formación de recursos humanos a nivel de postgrado y deberá acreditar experiencia y antecedentes de investigación en los siguientes temas:

- Simulación por el método Monte Carlo en Física de Radiaciones aplicada en la interacción de fotones y electrones con la materia con fines dosimétricos.
- Simulación por el método Monte Carlo en producción de avalanchas de electrones en detectores gaseosos.
- Medición de parámetros atómicos de producción de fluorescencia de rayos X con fuentes de radiación de sincrotrón.
- Determinación de Espectros de rayos X.

El candidato designado se incorporará al grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear y deberá participar de las actividades propias del grupo, tales como seminarios y participación en comisiones de doctorado.

El postulante deberá presentar un plan de tareas (Art. 2, Res. HCD 1/87), indicando en qué tema proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designado, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

A continuación el segundo de los perfiles.

Perfil de Concurso

Área: Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear

Cargo: Profesor Asociado

Dedicación: Exclusiva

Código del cargo:

Requisitos:

Se requiere que el candidato posea título de Doctor en Física y acredite antecedentes en la docencia universitaria en la etapa del ciclo básico y en las especialidades y cursos de postgrado de su área de investigación, y capacidad para desempeñarse como Profesor Asociado en todas las materias de la Licenciatura en Física de la FaMAF y cursos de postgrado de su área específica.

El postulante deberá estar capacitado para la formación de recursos humanos a nivel de postgrado y deberá acreditar experiencia y antecedentes de investigación en alguno de los si-

guientes temas:

Interacción de la radiación con la materia; en particular, aplicaciones a la fluorescencia de rayos x, la microscopía electrónica y el microanálisis cuantitativo de muestras extensas y partículas.

El candidato designado se incorporará al grupo Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear y deberá participar de las actividades propias del grupo, tales como seminarios, participación en comisiones de doctorado, dictado de cursos de grado y de post-gradó en las materias de su especialidad y dirección de tesis.

El postulante deberá presentar un plan de tareas (Art. 2, Res. HCD 1/87), indicando en qué tema proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designado, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

Por último el tercero de los perfiles.

**Perfil para acceder a un cargo de Profesor Asociado,
con dedicación exclusiva**

Cargo: Profesor Adjunto, dedicación exclusiva (código interno **).**

Disciplina: Física.

Grupo: Espectroscopía Atómica y Nuclear.

El postulante deberá poseer grado de Doctor en Física y acreditar antecedentes suficientes en la docencia universitaria en la etapa del ciclo básico y capacidad para desempeñarse como Profesor Asociado en la docencia universitaria en todas las materias de la Licenciatura en Física de la Fa-MAF, como así también en las especialidades y cursos de postgrado de su área de investigación.

El postulante deberá estar capacitado para la formación de recursos humanos a nivel de postgrado y deberá integrarse al grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear de la Facultad, para realizar investigación sobre interacción de la radiación con la materia, debiendo acreditar una sólida formación en el área. Además es necesaria la experiencia debidamente documentada en aplicaciones a la microscopía electrónica, al microanálisis cuantitativo, fluorescencia de rayos x y radiación sincrotrón.

El designado cumplirá tareas específicas del grupo, participando en seminarios, dictado de cursos de grado y de post-gradó en las materias de su especialidad, orientando trabajos especiales, estudios de post-gradó, dirigiendo tesis doctorales y participando en comisiones asesoras de tesis. Deberá demostrar además capacidad para elaborar y desarrollar planes de investigación.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas académico-administrativas convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación. La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Su plan de tareas anual indicará en qué aspectos de esas áreas proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. Éste y los subsiguientes planes de tareas anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

Finalmente la sugerencia de los integrantes del tribunal.

Tribunal propuesto:

Dr. Giorgio Caranti
Dr. Eduardo Caselli
Dr. Alberto Riveros

Suplentes:

Dr. Carlos Condat
Dr. Alberto Caneiro
Dr. Marcelo Rubio

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Es un asunto entrado para llamar a concurso a Profesor Asociado, entiendo que debe pasar a la Comisión de Asuntos Académicos.

Sr. Consej. Bonzi.- Solicito autorización para abstenerme por estar involucrado.

- *Asentimiento.*

- *Reingresa la señora Secretaria Académica.*

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Aprovechando que está la Secretaria Académica, dejamos en suspenso del punto 33 y retomamos el tratamiento del punto 30.

La propuesta fue: "Para cursar tener regularizadas o aprobadas Mecánica y Métodos Matemáticos de la Física".

Sra. Secretaria Académica (Dra. Kisbye).- Se pide directamente "regularizada".

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Puede haberla rendido alguien que no la regularizó, pero la aprobó.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Kisbye).- Es cierto. Y entonces, sacan "haber regularizado Termodinámica y Mecánica Estadística I".

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- ¿Queda bien bajo esa condición?

Sra. Secretaria Académica (Dra. Kisbye).- No hay problemas.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Si hay acuerdo, el punto 30 se aprueba con la siguiente corrección: en las correlatividades se pide, "Para cursar haber regularizado o aprobado Mecánica y Métodos Matemáticos de la Física". Y para rendir queda como dice: haber aprobado Mecánica y Métodos Matemáticos de la Física.

En consideración con la modificación propuesta.

- *Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Queda aprobado el punto 30, con la modificación propuesta, con la abstención del consejero Zuriaga.

Es una resolución ad referendum -que firmé- que no se aprueba como está y se hace

una resolución del Consejo con el mismo texto, salvo la modificación que acabamos de aprobar.

Volvemos al tratamiento del punto 33.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- Está propuesto el tribunal de los profesores y faltan los veedores por parte de egresados y estudiantes, como va a pasar a comisión pediría que lleven allí los nombres de manera que cuando venga esté completo el tribunal.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Si hay acuerdo, solicito pasar a sesionar en comisión para una aclaración.

- *Asentimiento.*

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Pasamos a sesionar en comisión.

- *Es la hora 12:45.*

- *Se retiran los consejeros Smrekar, Pérez y Riveros de la Vega.*

- *Es la hora 13:02.*

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Volvemos a sesión.

Si hay acuerdo, el punto 33 pasa a la Comisión de Presupuesto y Cuentas para analizar de qué manera se van a hacer los llamados, y a Asuntos Académicos para aprobar los perfiles y tribunales correspondientes y donde se agreguen los veedores egresados y estudiantiles.

- *Asentimiento.*

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Pasa a las comisiones mencionadas.

Corresponde el tratamiento del punto 34.

34. En relación a lo establecido en la Resolución 09/2005 que en su Artículo 4º dice: *“El Consejo Directivo designará bienalmente, a propuesta del Decano, una Comisión Administradora de todos los fondos relacionados con estas publicaciones. Dicha comisión estará integrada por seis miembros, cinco de los cuales serán elegidos entre los integrantes de las Comisiones Editoras de Matemática, Física, Astronomía, Informática y Educación respectivamente, debiendo pertenecer el sexto al área Económico-Financiera de la Facultad”*. Consultada cada una de las áreas las propuestas son las siguientes:

- ◆ **CAM.** Lleva la firma del Dr. A.L. Tiraboschi (Coordinador de Matemática) la dirige al Sr. Decano y dice:

Me dirijo a Ud. con el objeto de proponer dos miembros de la Sección Matemática para el Comité Editorial de las publicaciones de FaMAF.

Las personas propuestas, son:

Dr. Jorge Lauret

Dr. Jorge Adrover.

- ◆ **CAF.** Lleva la firma de la Dra. P.G. Bercoff (Coordinadora de Física) la dirige al Sr. Decano, dice:

Me es grato dirigirme a Ud. para informarle que los Dres. Ricardo Zamar y Miguel Chesta, han aceptado continuar en sus funciones como miembros del Comité Editorial de las publicaciones de la FaMAF, por el próximo período.

- ◆ **CAA.** Lleva la firma del Dr. C.A. Valotto quien, dirigiéndose al Sr. Decano, dice:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en referencia a la renovación del Comité Editorial del Área Astronomía de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

Los actuales integrantes del mencionado Comité han manifestado su interés de continuar realizando esta tarea, por lo que se propone a los Drs. Emilio Lapasset y Hernán Muriel proseguir con su labor.

- ◆ **CAC.** Los Dres. H.L. Gramaglia (Coordinador de Computación) - G.G. Infante López - P.R. D'Argenio, integrantes de la CAC, mediante nota que dirigen al Sr. Decano dicen:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio al HCD para proponer a los Doctores Pedro D'Argenio y Gabriel Infante López como miembros para la sección (área) computación del comité editorial de las publicaciones de la FaMAF.

Sr. Consej. D'Argenio.- Solicito autorización para abstenerse por tratarse de una resolución que me involucra.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- No hace falta la abstención porque es para formar parte de una comisión, no involucra un beneficio personal.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Respecto de estas comisiones editoras de las publicaciones de la Facultad, hay una reglamentación que es la 09/05. Son cinco comisiones editoras, una por cada área, los miembros duran dos años y hay que renovarlos en noviembre. La última vez que se renovaron fue a principios del 2005, o sea que hace dos años que están vencidos. Solicité a los coordinadores de áreas que sugirieran los posibles nombres y ahí están todos, salvo los del Área de Enseñanza que me los alcanzó hoy Coleoni y seguirían siendo los mismos: Alagia y Coleoni, o sea que habría que agregarlos.

Había una confusión porque se armaba como una sola comisión pero, según la reglamentación, son cinco comisiones editoras, una por cada área. Están aquí los nombres propuestos, en general son los mismos que estaban, salvo en Matemática que cambia uno.

Sra. Consej. Druetta.- ¿Funcionan estas comisiones?

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- La mayoría tiene trabajo cero, porque no se publica.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- La de Matemática funciona.

Sr. Consej. D'Argenio.- La de Computación poco, pero funciona.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Además, no tuvimos tiempo de agregarlo en el temario, junto con estas comisiones hay una Comisión Administradora formada por seis miembros, en general es uno de cada una de estas más alguien del Área Económica, que suele ser Marta García.

Por lo tanto, propondría designar también esa comisión integrada -estoy haciendo ahora la propuesta- por: Jorge Lauret, de Matemática; Ricardo Zamar, de Física; Hernán Muriel, de Astronomía; Pedro D'Argenio, de Computación; Coleoni, de Enseñanza, y Marta García por el Área Financiera, y, como dice la reglamentación, que el vencimiento sea en noviembre del año que viene.

Sr. Consej. Bonzi.- Habría que modificar el punto cómo está expresado, por ejemplo, en el caso de la CAF, dice: "...han aceptado continuar en sus funciones como miembros del Comité Editorial de las publicaciones de la FaMAF...", cuando en realidad esto va a ser una Comisión Editorial para el Área de Física.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Se llaman Comisión Editora de las Publicaciones de Física, y así para cada área. Es cierto que la resolución anterior está hecha como si fuera una sola comisión.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Lo corregiremos cuando se redacte la resolución.
En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Queda aprobado el punto 34, con el agregado propuesto en las Comisiones Editoras y la Comisión Administradora Asociada.
Corresponde el tratamiento del punto 35.

35 EXP-UNC: 12312/2009. La Dra. N. Patricia Kisbye, Secretaria Académica, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al H. Consejo Directivo en relación a la inscripción a la tutoría académica “Comunicación USB” solicitada por el Sr. Juan Carlos Sánchez, bajo la dirección del Ing. Walter Zaninetti, y que fuera aprobada por este Cuerpo en la sesión del 13 de abril.

Por un error de procedimientos, del cual me hago responsable, esta solicitud de inscripción debió haber sido remitida previamente al CODEPO para su posterior tratamiento en el HCD.

Por tal motivo, he enviado al Secretario de Posgrado la información correspondiente, la cual será tratada por el CODEPO el día martes 29 de abril.

Es por ello que solicito autorización al H. Consejo Directivo para la aprobación de esta tutoría ad-referéndum de su aprobación en el CODEPO.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- La Secretaria Académica quiere hacer una aclaración.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Kisbye).- Esto pasó por el Consejo Directivo en la sesión pasada y, en realidad, la inscripción la recibe la Secretaría Académica. Leí mal la resolución y la pasé al Consejo cuando, en realidad, tenía que pasar primero por el CO.DE.PO. Por lo tanto, no hice la resolución y expliqué esto al Secretario de Postgrado, Esteban Anardo, pero el CO.-DE.PO. se reúne mañana, por eso, lo que solicito es que en caso de que el CO.DE.PO. lo apruebe se haga una resolución ad referéndum de lo que decida mañana el CO.DE.PO.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Si hay acuerdo, aprobamos el pedido de la Secretaria Académica.

- Asentimiento.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Corresponde el tratamiento del punto 36.

36 EXP-UNC: 12253/2009. El Dr. Daniel E. Barraco Díaz, Decano de la Facultad, dirigiéndose al H. Consejo Directivo dice:

Al H. Consejo Directivo de la FAMAFA:

Por la presente me dirijo a los Sres. Consejeros a fin de ponerles en conocimiento que se han detectado inasistencias de los siguientes docentes a las clases que le fueron asignadas:

Dr. Nazareno Aguirre: los días 24 [31] de marzo y 14 de abril, por un total de 8 horas de

clase, como Docente Encargado de la asignatura Algoritmos y Estructuras de Datos I (recurso).

Dr. Daniel Pusiol: desde el comienzo de clases hasta la fecha, como docente de Prácticas y Laboratorio de Física General I (recurso).

Con tal motivo, la Secretaria Académica ha solicitado a ambos docentes que informen las razones de su inasistencia. Hasta el momento se han recibido las notificaciones de ambos, pero sólo la justificación del Dr. Daniel Pusiol.

Adjunto a la presente las respuestas presentadas por cada uno de los docentes.

En primer lugar la justificación del Dr. D.J. Pusiol.

Por la presente contesto su atte. nota del 3 de abril ppdo. Reconozco mis inasistencias a las clases de Física General I. Las razones que me han impedido cumplir con esa obligación docente se basan principalmente en mi enfermedad de presión arterial, habiendo sido intervenido quirúrgicamente el año pasado y ahora estando bajo tratamiento farmacológico. Esta dificultad, de la cual me voy recuperando paulatinamente, junto a la crítica situación laboral en la Empresa SpinLock y junto a otras obligaciones académicas que debí asumir, impidieron el cumplimiento de mi labor Docente en Física General I.

Por otra parte no he descuidado mi labor Docente respecto a las Tesis Doctorales de los Lics. Lucas Cerioni, Carlos Gallo y Mariela Carpinella, las cuales se desarrollan con normalidad. El Lic. Cerioni defenderá su Tesis en Mayo próximo.

Por otra parte he sido invitado por el Prof. Tara P. Das a escribir un libro para la editorial Elsevier sobre “Science and Detection Technologies for Contraband Substances: A Physico-Chemical Approach”. Para realizar esta tarea es que pediré en nota separada un año sabático a partir del 31 de Julio del cte. año.

Por lo expuesto, pongo a disposición de esta Facultad los haberes devengados a partir del 1ro. de Marzo del Cte. año y según corresponda, solicito licencia sin goce de haberes a partir del 1ro. de Marzo hasta el 31 de Julio del cte. año.

Quedo a su disposición para aclarar los puntos anteriores, al mismo tiempo que aprovecho para saludarle atentamente.

En segundo término la justificación del Dr. N. Aguirre.

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle las razones de mis inasistencias a las clases teóricas de la asignatura Algoritmos y Estructuras de Datos I, de los días martes 31 de Marzo y martes 14 de Abril pasados. El motivo de mi primera inasistencia fue la asistencia a las European Joint Conferences on the Theory and Practice of Software ETAPS 2009, realizadas en la ciudad de York, Reino Unido. El motivo de mi asistencia a esta conferencia fue la presentación del artículo científico titulado “Describing and Analyzing Behaviours Over Tabular Specifications using (Dyn) Alloy”. El motivo de mi segunda inasistencia fue la realización de una visita al Prof. Dr. Thomas Maibaum, de McMaster University, Hamilton (ON), Canadá, para realizar tareas de investigación conjuntas.

Las ausencias mencionadas fueron coordinadas con el docente encargado de las clases prácticas en las asignaturas, quien aprovechó el horario de las clases teóricas para avanzar con las clases prácticas, y con ejercitación propia de la asignatura. Gracias a esto, los alumnos no han perdido horarios de clases, y la materia se continúa desarrollando de acuerdo al cronograma y los contenidos programados inicialmente. Las dos visitas a FaMAF que no pude realizar por los motivos ya descriptos serán recuperadas con sendas visitas en las que combinaré clases de consultas en la asignatura a la cual estoy afectado, y tareas de investigación en colaboración con Araceli Acosta, Pedro D’Argenio y Carolina Dania.

Pido disculpas por no haber informado oportunamente de mis viajes. Algunos problemas en la tramitación de los fondos para financiar mis viajes no me permitieron anticipar los mismos con suficiente antelación. En el futuro, cumpliré en informar oportunamente, y/o solicitar autorización, sobre inasistencias u otras modificaciones en el dictado de la asignatura. Quiero aclarar además que, dado que no poseo cargo docente en FaMAF, no puedo pedir licencia o solicitar pedidos de envío en comisión de servicios para realizar el tipo de viajes que causaron mis inasistencias.

Sr. Consej. Domínguez.- Hago una aclaración respecto del punto 36, creo que ningún docente vino a dar clases el día 24 de marzo.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Kisbye).- Fue el 31 de marzo, el docente después lo escribe en la nota.

Sr. Consej. Zuriaga.- Debe pasar a la Comisión conjunta de Reglamento y Vigilancia y de Asuntos Académicos.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Si hay acuerdo, pasa a la comisión conjunta de Reglamento y Vigilancia y de Asuntos Académicos.

- *Asentimiento.*

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- De todas maneras, creo que hay que atender un pedido del doctor Pusiol, hace una solicitud de licencia sin goce de haberes a partir del 1º de marzo hasta el 31 de julio del corriente año.

Sr. Consej. Bonzi.- Se tratará en comisión.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- El problema con el tema de la licencia es que él va a seguir cobrando haberes, habría que resolverlo ahora si no sigue en una situación irregular.

Sr. Consej. Domínguez.- ¿No solicitó el año sabático?

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Lo pide después de la licencia, pero deberíamos resolver si le damos la licencia o no de marzo a julio, independientemente si cumplió o no sus tareas.

Sr. Consej. Bonzi.- No es tan independiente.

Sr. Consej. Zuriaga.- Si se la damos desde marzo no tendríamos por qué sancionarlo. Yo se la daría a partir del 1º de mayo.

Sra. Consej. Barberis.- ¿Cómo va a pedir licencia retroactivamente?

Sr. Consej. Zuriaga.- Hace muy poco tratamos un caso en el que dimos licencia tres o cuatro meses para atrás.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Hay una diferencia con esa situación, no era un período que tenía que estar dando clases y había estado en funciones porque firmó actas de exámenes y la Facultad iba a estar en falta de haber hecho firmar a gente que estaba con licencia. No es igual la situación.

Sr. Consej. Zuriaga.- Me refiero a que se puede, lo hemos hecho.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Devolviendo los montos percibidos.

Sr. Consej. Zuriaga.- No sé si en este momento está dando clases o sigue sin dar clases.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- La verdad que lo desconozco.

Sr. Consej. Zuriaga.- Al menos darle licencia desde el momento que entró la nota.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Si hay acuerdo, solicito pasar a comisión.

- *Asentimiento.*

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Pasamos a sesionar en comisión.

- *Es la hora 13:11.*

- *Es la hora 13:14.*

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Volvemos a sesión.

La propuesta es pasar el análisis de las inasistencias de los doctores Nazareno Aguirre y Daniel Pusiol a la comisión conjunta de Asuntos Académicos y de Reglamento y Vigilancia. Respecto al pedido del doctor Pusiol, de licencia sin goce de haberes a partir del 1° de marzo al 31 de julio del corriente año, que entiendo es por razones particulares, se otorgará a partir del día de la fecha.

En consideración.

- *Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Queda aprobado el punto 36, según la propuesta.

La licencia será por razones particulares a partir del día de la fecha hasta el 31 de julio del corriente año.

Corresponde el tratamiento del punto 37.

37 EXP-UNC: 12445/2009. La Lic. Nadina E. Rojas, mediante nota que dirige al Sr. Decano, dice:

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitarle licencia sin goce de haberes, en el cargo de Profesor Ayudante A, con dedicación simple, en la sección de matemática de esta facultad. Las razones de la misma son por haber obtenido un cargo de mayor jerarquía interino en la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales de la U.N.C. Solicito dicha licencia desde el 1 de mayo del corriente año hasta el 28 de febrero de 2010.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Es una solicitud de licencia por cargo de mayor jerarquía de la licenciada Nadina Rojas, sin goce de haberes a partir del 1° de mayo del corriente año hasta el 28 de febrero de 2010. No sé si está en condiciones para pedir dicha licencia de acuerdo a la reglamentación.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Está en condiciones. Acaba de obtener un cargo de Adjunta full time en Ingeniería por el PROMEI.

Habría que nombrar un reemplazante, ella entró por una selección que se hizo en agosto del año pasado y tengo quien seguía en el orden de mérito, del mismo llamado y el mismo cargo: Rojas, Egea, Lauret y Angiono. Los tres primeros están en cargo y el que queda libre, que en su momento no se lo designó porque estaba en el extranjero, es Angiono, o sea que se

lo podría designar como reemplazante en este cargo hasta el 28 de febrero. Todavía no pude hablar con él para ver si acepta.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Entonces, estaríamos de acuerdo en otorgar la licencia y el nombramiento de Angiono será ad referendum de que acepte dicho cargo.
En consideración.

- *Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Queda aprobado el punto 37.
Corresponde el tratamiento del punto 38.

38 EXP-UNC: 7080/2009. Las. Profs. María Eugenia Bongiovani y Andrea Piersigilli, ambas Bioqs. Especialistas en Bacteriología, mediante nota que dirigen al Sr. Decano dicen:

Nos dirigimos a Usted a fin de solicitar tenga a bien autorizar a la Dra. Silvia Ojeda a participar como asesor metodológico y estadístico en el trabajo de investigación que estamos llevando a cabo, como Especialistas en Bacteriología, en el Sanatorio Aconcagua. El mismo, aborda la problemática de la resistencia a múltiples antimicrobianos en cepas bacterianas pertenecientes a la familia *Enterobacteriaceae* aisladas en pacientes hospitalizados y se desarrolla en el marco de las actividades realizadas con el objetivo de revalidar el Título de Especialista en Bacteriología.

Consideramos de suma importancia el asesoramiento solicitado para otorgarle a los datos y su tratamiento la validez metodológica necesaria para el uso de los mismos en ámbitos pertinentes ya sean institucionales y/o científicos y publicación de los resultados, del trabajo en revistas científicas

Desde ya agradeciendo su atención y quedando a la espera de una respuesta favorable, ...

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- El Sanatorio Aconcagua solicita que se autorice a la doctora Silvia Ojeda a participar como asesor metodológico y estadístico en un trabajo de investigación. No me queda claro si la doctora Ojeda quiere hacer eso en forma privada y pide autorización al Consejo, o si el Sanatorio Aconcagua está solicitando a la Facultad para hacer ese asesoramiento y propone a la doctora Ojeda.

Diría que pase a la Comisión de Extensión y solicitaría que me avisen, conforme que estoy a cargo de la Secretaría de Extensión, porque creo que incluso tendríamos que prever algunos métodos para comenzar a reglamentar este tipo de cuestiones, pedidos de asesoramientos, si queremos que tenga un curso interesante.

Sr. Consej. Domínguez.- Cuando se trata de asesoramientos privados hay que aclarar que no le lleva más de tantas horas para que pueda ser aceptado. Además, si es de tipo privado no tiene por qué pasar por Extensión.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Por supuesto, pero el pedido no lo hace ella, está firmado por el sanatorio, entonces, entiendo que nos está pidiendo a nosotros que la autoricemos para hacer el asesoramiento. Creo que lo adecuado es que pase a comisión y ahí se trate.

Si hay acuerdo, pasa a la Comisión de Extensión.

- *Asentimiento.*

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Pasa a la Comisión de Extensión.
No habiendo más asuntos que tratar queda levantada la sesión.

- *Es la hora 13:21.*
